



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 0016
28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

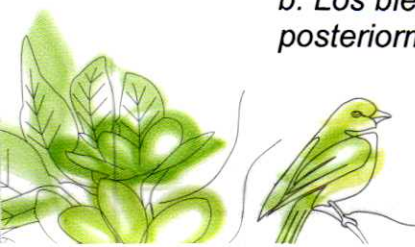
El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 "Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", y en especial la señalada en el numeral 19 del artículo 28 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de febrero 28 de 2005, "Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Quindío"

CONSIDERANDO:

- A.** Que, atendiendo el principio de autonomía universitaria contenido en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, el cual reza de la siguiente manera:

"Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior."

- B.** Que, de acuerdo con la citada norma, las universidades son entidades autónomas e independientes y pueden darse, en virtud de esa autonomía, sus propias directivas y estatutos. Además, dicho precepto indicó que el legislador debía establecer un régimen especial para tales instituciones. Este mandato concuerda con la estructura del Estado que se fijó en el artículo 113 ibidem, dado que este, además de las tres ramas del poder público (judicial, ejecutiva y legislativa), permitió la existencia de otros órganos (autónomos e independientes), dentro de los que se incluyen las universidades.
- C.** Que, la Ley 30 de 1992, con la cual se desarrolló el artículo 69 de la Carta Política dispuso que las universidades públicas pueden darse sus propios estatutos, designar a las autoridades administrativas y académicas, decidir sobre la creación y desarrollo de programas académicos, definir y organizar labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, conferir los títulos a sus graduados y seleccionar los profesores, admitir a los alumnos y adoptar sus regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y la función institucional.
- D.** Que la Ley 30 de 1992, artículo 85. Establece "que los ingresos y el patrimonio de las instituciones estatales u oficiales de educación superior, estará constituido por:
- a. Las partidas que se le sean asignadas dentro del presupuesto nacional, departamental, distrital o municipal;
 - b. Los bienes muebles e inmuebles que actualmente posean y los que adquieran posteriormente, así como sus frutos y rendimientos;



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 016

28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

- c. Las rentas que reciban por concepto de matrículas, inscripciones y demás derechos, y
- d. Los bienes que como personas jurídicas adquieran a cualquier título.”
- E. Que la Ley 30 de 1992, artículo 86. Preceptúa: “Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del presupuesto nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución. Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacionales y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos, vigentes a partir de 1993. **Parágrafo. En todo caso la Nación y las entidades territoriales podrán realizar de manera excepcional frente a situaciones específicas que lo requieran, aportes adicionales que se destinen para el financiamiento de infraestructura de universidades públicas, los cuales no harán parte de la base presupuestal para el cálculo de los aportes señalados en el presente artículo**”.
- F. Que el Acuerdo del Consejo Superior No 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General de la Universidad del Quindío”, en el numeral 19 del artículo 28 confiere como función del mismo Consejo Superior la de **“aprobar, con arreglo a lo dispuesto en el presente estatuto y a las normas legales y reglamentarias, el presupuesto anual de rentas y gastos de la Institución”**. (la negrilla y subrayado fuera de texto).
- G. Que el día 19 de noviembre del 2025 se realizó la socialización del proyecto de presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2026 ante los representantes de diferentes consejos curriculares y de facultad de la Universidad del Quindío.
- H. Que en sesión del Consejo Académico de la Universidad del Quindío del día 19 de noviembre del 2025 se presentó el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia del 2026.
- I. Que, el presupuesto fue elaborado teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo vigente de la Universidad del Quindío y considerando que en el año 2026 empezará a regir el nuevo Plan de Desarrollo Institucional, se requiere de un término de siete (7) meses contados a partir de del 1 de enero de 2026, fecha en que tiene efectos jurídicos el presente acuerdo, para realizar la transición y armonización de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).
- J. Que, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, se hace necesario expedir el presupuesto de rentas, recursos de capital y apropiación de la Universidad del Quindío.
- K. Que, por lo anteriormente expuesto el Consejo Superior de la Universidad del Quindío;





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 016

28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1º. Fíjense el presupuesto de rentas y recursos de capital de la Universidad del Quindío para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2026 en la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$215.952.107.299)** según el siguiente detalle:

INGRESOS CORRIENTES	\$205.587.253.222
RECURSOS DE CAPITAL	\$10.364.854.077
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$215.952.107.299

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2º. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del Presupuesto General de la Universidad del Quindío, durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2026, en la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$215.952.107.299)** según el siguiente detalle:

FUNCIONAMIENTO	\$200.971.729.221
SERVICIO DE LA DEUDA	\$0
INVERSIÓN	\$14.980.378.078
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS O APROPIACIONES	\$215.952.107.299





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 006-016

28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES Y CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 3º. GENERALIDADES

3.1 EL SISTEMA PRESUPUESTAL. El Sistema Presupuestal estará constituido por el presupuesto anual de la Universidad, plan financiero y el plan operativo anual de inversiones. El principio de la autonomía presupuestal no excluye a la Universidad de las disposiciones constitucionales sobre presupuesto.

3.1.1 PRESUPUESTO. Es un instrumento de planificación financiera de corto plazo, utilizado para alcanzar las metas del Plan de Desarrollo Institucional y soportar los gastos de funcionamiento, en el cual se computa el cálculo anticipado de los ingresos y gastos para un periodo fiscal determinado.

3.1.2 EL PLAN FINANCIERO. Es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo que permite proyectar las previsiones de ingresos, gastos, excedentes, requerimientos y alternativas de financiamiento necesarios para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Gestión propuesto por el rector y tiene como base las operaciones efectivas de caja. Metodológicamente, la medición se basa en transacciones de caja, ingresos efectivamente recaudados y pagos realizados. Sobre esta base se miden las necesidades de financiamiento institucional.

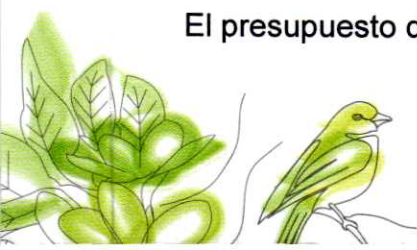
3.1.3 EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES. Estará conformado por los proyectos de inversión a ejecutar, financiados con recursos del presupuesto, clasificados por objetivos, ejes estratégicos, pilares y metas en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI). Para el efecto la Universidad contará con un banco de proyectos, evaluados técnicamente en forma previa por la Dirección de Planeación Institucional, en concordancia con el Plan Financiero.

3.1.3.1 BANCO DE PROYECTOS. Es un instrumento dinámico que administra información con el objeto de realizar el seguimiento y evaluación a los proyectos de inversión, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional.

El Banco de Proyectos es administrado por la Dirección de Planeación Institucional en donde se ofrece soporte desde la formulación y programación hasta la ejecución y seguimiento al presupuesto de inversión de la Universidad.

3.2 COMPOSICION DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto de la Universidad estará compuesto por:





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 016
28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

3.2.1 Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital: Contendrá la estimación de los aportes, las rentas propias y los recursos de capital.

3.2.2 Presupuesto de Gastos o Apropiaciones: Incluirá las apropiaciones para las diferentes dependencias distinguiendo entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, definidos para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional.

3.2.3 Disposiciones Generales: Son normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto anual de la Universidad, tienen vigencia para el año fiscal al cual se refieren y rigen para las áreas administrativas y académicas que conforman la Institución.

3.3. PRINCIPIOS PRESUPUESTALES

3.3.1 PLANIFICACIÓN. El presupuesto anual de la Universidad debe guardar concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

3.3.2 PROGRAMACIÓN INTEGRAL. Todo proyecto de inversión debe contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación.

3.3.3 ESPECIALIZACIÓN. Las apropiaciones deben referirse a su objeto y funciones definidas en la Ley y se ejecutarán conforme al fin para el cual fueron programadas.

3.3.4 UNIVERSALIDAD. El presupuesto deberá incluir el estimativo de la totalidad de los ingresos corrientes y de los recursos de capital que se esperen recibir durante el año fiscal, así como la totalidad de los gastos. Por lo tanto, no se podrán efectuar gastos, ni realizar pagos, ni transferir créditos que no figuren en el presupuesto.

3.3.5 UNIDAD DE CAJA. Existirá una sola caja o tesorería donde se recibirán y administrarán los ingresos corrientes y los recursos de capital de la Universidad y con ellos se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas.

3.3.6 ANUALIDAD. El año o período fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, lapso durante el cual puede afectarse el presupuesto. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra, y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 016
28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

3.3.7 COHERENCIA MACROECONÓMICA. El presupuesto deber ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno Nacional en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República.

3.3.8 INEMBARGABILIDAD. Son inembargables las rentas incorporadas en el presupuesto de rentas y recursos de capital de la Universidad del Quindío, así como los bienes y derechos que lo conforman. No obstante, la anterior inembargabilidad, los funcionarios competentes deberán adoptar las medidas conducentes al pago de las sentencias en contra de la institución, dentro de los plazos establecidos para ello, y respetarán en su integridad los derechos reconocidos a terceros en las mismas.

ARTICULO 4º. EL COMITÉ DE INVERSIONES. Tendrá como propósito, garantizar la objetividad, transparencia y oportunidad en el apoyo interno para la toma de decisiones relacionadas con el manejo y optimización de los recursos financieros de la institución, garantizando la seguridad, liquidez y rentabilidad de los recursos.

PRESUPUESTO DE RENTAS

El presupuesto de rentas está compuesto por los ingresos corrientes y los recursos de capital.

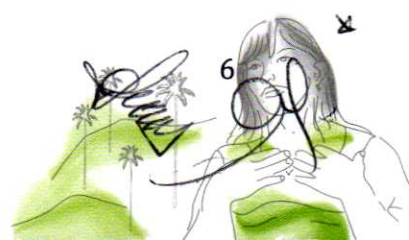
ARTICULO 5 º. DE LOS INGRESOS. Lo constituyen el conjunto de recursos monetarios estimados para la vigencia fiscal, provenientes de las distintas fuentes de financiación de la institución.

5.1 INGRESOS CORRIENTES. Son los recursos monetarios que corresponden a las operaciones propias de la institución, aportes gubernamentales y de otras entidades para el cumplimiento de las funciones misionales y pueden ser:

5.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS. Son aquellos establecidos como impuestos y estampillas por la ley. Estos representan la obligación de hacer un pago, sin que exista una retribución particular por parte del Estado.

5.1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS Son los ingresos corrientes que por ley no están definidos como impuestos y comprenderán las tasas y las multas. Los ingresos no tributarios para la universidad del Quindío se clasifican en:

5.1.2.1. ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE QUINDÍO: Aprobada mediante la ordenanza 002 de febrero 21 de 2022 "Por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla Pro Universidad del Quindío y se dictan otras disposiciones". Lo anterior, teniendo en cuenta la reclasificación de rubros de ingresos conforme a la actualización del catálogo integrado de clasificación presupuestal (CICP) versión 5, para los ingresos





CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 016
28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

tributarios de todas las Universidades Públicas del país que recaudan recursos por concepto de Estampilla, los cuales en adelante se consideran una transferencia.

- ✓ Tasas y derechos administrativos
- ✓ Venta de bienes y servicios
- ✓ Transferencias corrientes

5.1.2.1 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS: Son ingresos derivados de la prestación directa y efectiva del servicio educativo, constituidos por:

5.1.2.1.1 Derechos Pecuniarios – Derechos Académicos.

Recursos relacionados directamente con la actividad académica en los distintos niveles de educación formal que ofrece la institución, tales como matrículas, inscripciones, derechos de grado, validaciones, habilitaciones, transferencias internas y externas, reingresos, supletorios, certificados y constancias, cursos intersemestrales, cancelación de semestre, entre otros, según lo establecido en los Acuerdos del Consejo Superior No. 183 del 30 de septiembre de 2024, y No. 186 del 30 de octubre de 2024.

Las inscripciones son derechos pecuniarios relacionados con los recursos percibidos de los aspirantes a cualquier programa académico en las modalidades presencial, distancia y virtual.

Los derechos de grado son un ingreso pecuniario cuya tarifa es actualizada para cada vigencia mediante Resolución de Rectoría.

Reembolsos

Los reembolsos se realizarán únicamente a personas registradas en el sistema académico, que se encuentren a paz y salvo financieramente con la universidad, y de los cuales se haya recibido el respectivo pago. En caso de incapacidad o fallecimiento del estudiante, su acudiente o familiar podrá realizar la solicitud aportando los documentos que lo acrediten.

Cuando se solicite reembolso por derechos académicos, se descontará el 5% de un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) por concepto de gastos administrativos, exceptuando los reembolsos por: Puntaje de calidad, Generación E, doble pago, cancelación de semestre, saldos a favor del estudiante, el valor de la inscripción y matrícula cuando no se de apertura al programa académico por bajo número de inscritos o matriculados respectivamente, y los que se presenten por error u omisión de carácter académico o administrativo de la Universidad, de entidades gubernamentales u otras con las que se tenga algún convenio. Los valores inferiores al 5% de un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) no serán reembolsables.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 016

28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

Cuando el aspirante no concluya el proceso de inscripción (estado preinscrito en el sistema académico) dará lugar a un trámite de reembolso por este concepto, se aplica un descuento del 5% de un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) por gastos administrativos.

Asimismo, los valores correspondientes a los derechos académicos provenientes de convenios interadministrativos y de la Política de Gratuidad en la Matrícula, no serán objeto de reembolso al estudiante. Los reembolsos a entidades con las cuales se tienen convenios interinstitucionales suscritos, se llevarán a cabo según lo estipulado en cada convenio.

Con relación a los reembolsos provenientes de la aprobación como beneficiario dentro de la Política de Gratuidad en la Matrícula, éstos se llevarán a cabo una vez la universidad reciba el giro total de los recursos correspondientes al semestre de aprobación del estudiante. No aplica el descuento del 5% de un salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) por gastos administrativos.

El estudiante que aplica a una cancelación de semestre con derecho a reembolso según lo establecido por los Acuerdos del Consejo Superior No. 066 del año 2000 (Estatuto Estudiantil) y el 0019 del año 2007 o el que los modifique, se le reembolsará el 80% del valor del concepto matrícula luego de aplicar las deducciones correspondientes.

Dará lugar al reembolso por cursos intersemestrales siempre y cuando se continúe garantizando el cumplimiento del punto de equilibrio financiero, y se solicite por parte del estudiante durante la primera semana activa luego de la apertura del mismo.

Matrículas y Complementarios Modalidad Presencial.

Recursos percibidos durante la respectiva vigencia fiscal, por conceptos de matrícula, seguro estudiantil, derechos complementarios y servicios médicos. Estos valores están fijados en los Acuerdos del Consejo Superior No. 102 del 24 de octubre de 1996, No. 016 del 21 de diciembre de 2006 y No. 016 de diciembre 17 de 2012 y la Resolución de Rectoría No. 1354 del 10 de diciembre del 2010.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los derechos de servicio médico seguirán definidos por lo establecido en el Artículo Tercero del Acuerdo del Consejo Superior No. 016 de diciembre 21 del año 2006, o el que lo modifique, o sustituya. Los estudiantes de pregrado de la modalidad presencial tendrán la opción de solicitar un descuento por renuncia de derechos médicos conforme lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 016 de diciembre 21 del año 2006, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.





CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 016

28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

Matrículas y Complementarios Modalidad Distancia y Virtual.

Recursos percibidos durante la respectiva vigencia fiscal por conceptos de matrículas, y seguro estudiantil establecidos en los Acuerdos del Consejo Superior No. 017 del 21 de diciembre de 2006, No. 016 del 17 diciembre de 2012 y la Resolución de Rectoría No.1354 del 10 de diciembre del 2010.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se exceptúan del pago de los derechos complementarios a los estudiantes de la modalidad a distancia y virtual que no sean beneficiarios de la Política de Gratuidad en la Matrícula del gobierno nacional.

5.1.2.1.1 Otras disposiciones de derechos académicos aplicables a estudiantes de pregrado en cualquier modalidad.

Para la vigencia 2026, se aplicará únicamente el pago de matrícula ordinaria, no existirá recargo adicional por concepto de matrícula extraordinaria, para los estudiantes de pregrado. Lo anterior redefiniendo lo estipulado en el Artículo 24, en su Parágrafo 1, del Acuerdo del Consejo Superior No. 066 del año 2000.

No se aplicará lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 012 del 22 de diciembre del año 2004, "por medio del cual se autoriza el estudio socioeconómico".

Establecer como derechos complementarios de matrícula, los servicios que son indispensables para la formación integral de los estudiantes, estos corresponden a: Seguro estudiantil, servicios relacionados con el uso de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, acceso a innovaciones y repositorios digitales usados por la institución, actualización de laboratorios, uso de infraestructura física y servicios de Bienestar Institucional.

El valor de los derechos complementarios de matrícula para todos los estudiantes de pregrado de la Universidad del Quindío, será del 10% del valor del concepto matrícula.

Todo estudiante de la Universidad del Quindío de pregrado deberá pagar los derechos complementarios, a excepción de los estudiantes de la modalidad a distancia y virtual que no sean beneficiarios de la Política de Gratuidad en la matrícula. Este concepto no es objeto de reembolso.

Los servicios de Bienestar Institucional son los establecidos en la Resolución Rectoría No.12541 del 04 de marzo de 2024, "por medio del cual se establecen los derechos pecuniarios para el uso de los escenarios deportivos y culturales y los servicios artísticos





CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 016
28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

y culturales de la Universidad del Quindío y se expide su respectiva reglamentación”, y la Resolución de Rectoría 13213 del 23 de agosto de 2024 “Por medio de la cual se modifica la Resolución de Rectoría 12541 del 04 de marzo de 2024” o el que la sustituya, adicione o modifique.

5.1.2.1.1.2 Exoneraciones

Para conceder exoneración del pago del valor del concepto matrícula a los dos (2) estudiantes de cada programa académico de pregrado con el promedio más alto en el semestre inmediatamente anterior, se dirimirán teniendo en cuenta las centésimas y milésimas en reglamentación del artículo 97 parágrafo 3 del Acuerdo No. 066 del 2000 del Consejo Superior “Estatuto Estudiantil”; en caso de presentarse igualdad en los puntajes, se definirá teniendo en cuenta el promedio acumulado más alto incluyendo centésimas y milésimas, si persiste el empate, estos contarán con el derecho a exoneración y se tomará el valor del mayor nivel de matrícula de los estudiantes candidatos a la exoneración y se divide en el número de éstos, el resultado será el valor otorgado para la exoneración. Esta exoneración aplicará solo a estudiantes que no sean beneficiarios de la Política de Gratuidad en la Matrícula.

Los estudiantes de pregrado que se hagan acreedores a distinciones en el campo académico y científico (**primer puesto ocupado**), serán exonerados del cien por ciento (100%) del concepto matrícula (no incluye servicios médicos, seguro estudiantil y derechos complementarios) a partir de la fecha de la certificación de la distinción por los dos (2) semestres consecutivos si es de orden nacional y por los cuatro (4) semestres siguientes consecutivos si la distinción es de orden internacional, siempre y cuando se conserve la condición de estudiante regular. Las demás distinciones que se puedan obtener durante el mismo período de tiempo no serán consideradas para estímulos adicionales, ni acumulables, ni cedibles a otros estudiantes. Esta exoneración aplicará solo a estudiantes que no sean beneficiarios de la Política de Gratuidad en la Matrícula.

Para conceder descuento o exoneración del pago del valor del concepto matrícula a los estudiantes regulares que no sean beneficiarios de la Política de Gratuidad en la Matrícula y que pertenezcan a las selecciones o grupos representativos de Bienestar Institucional se tendrá en cuenta lo siguiente:

Selecciones Deportivas que cumplan con los requisitos establecidos en las convocatorias realizadas por Bienestar Institucional:

Concepto	Requisito	Porcentaje de exoneración sobre el concepto matrícula	Semestre de aplicación de la exoneración
----------	-----------	---	--





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 016

28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

Asistencia a los entrenamientos de selecciones deportivas.	Asistir al 80% de los entrenamientos.	50%	Semestre siguiente
Medalla de bronce	Obtener el tercer lugar, en juegos, de carácter zonal, regional o nacional.	70%	(2) semestres académicos consecutivos
Medalla de plata	Obtener el segundo lugar, en juegos, de carácter zonal, regional o nacional.	80%	(3) semestres académicos consecutivos
Medalla de oro	Obtener el primer lugar, en juegos, de carácter zonal, regional o nacional.	100%	(4) semestres académicos consecutivos

Nota 1: Se aplicará la exoneración de la tabla anterior, siempre y cuando el estudiante continúe su proceso deportivo y representativo en la selección.

Nota 2: Si el estudiante, en la misma vigencia, se hace acreedor a un premio zonal, regional o nacional, prevalecerá la exoneración que represente mayor beneficio para el mismo.

Grupos Culturales que cumplan con los requisitos establecidos en las convocatorias realizadas por Bienestar Institucional.

Concepto	Requisito	Porcentaje de exoneración sobre el concepto matrícula	Semestre de aplicación de la exoneración
Asistencia a ensayos	Asistir al 80% de los ensayos.	50%	Semestre siguiente
Representación	Representar a la Universidad en eventos culturales y artísticos.	70%	Semestre siguiente
Reconocimiento en competencias culturales de carácter regional o zonal.	Obtener reconocimiento como: mejor grupo, solista vocal, actor / actriz, bailarín, mejor pareja, entre otros.	80%	(3) semestres académicos consecutivos
Reconocimiento en competencias culturales de carácter nacional o internacional.	Obtener reconocimiento como: mejor grupo, solista vocal, actor / actriz, bailarín, mejor pareja, entre otros.	100%	(4) semestres académicos consecutivos

Nota 1: Se aplicará la exoneración por reconocimiento siempre y cuando el estudiante continúe su proceso formativo, cultural y representativo.

Nota 2: Si el estudiante, en la misma vigencia, se hace acreedor a un reconocimiento zonal, regional, nacional o internacional, prevalecerá la exoneración que represente mayor beneficio para el mismo.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 016

28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

Tendrán derecho al 50% de exoneración del pago por concepto matrícula en el siguiente periodo académico, los estudiantes pertenecientes a los grupos de apoyo logístico y recreación de Bienestar Institucional y al 70% de exoneración del pago por concepto matrícula, en el siguiente periodo académico los estudiantes pertenecientes a la brigada de emergencias de la institución, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las convocatorias realizadas por Bienestar Institucional y que no sean beneficiarios de la Política de Gratuidad en la Matrícula.

Los demás descuentos y exoneraciones de matrícula contemplados en los Acuerdos del Consejo Superior No. 017 del año 1999, No. 066 del año 2000 y No. 041 del año 2000 se aplicarán a estudiantes que no sean beneficiarios de la Política de Gratuidad en la Matrícula.

5.1.2.1.1.3 Matrículas y Complementarios – Posgrado. Recursos percibidos durante la respectiva vigencia fiscal por concepto de matrícula y seguro estudiantil, de los diferentes programas de posgrado.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los estudiantes de posgrado que se hagan acreedores a distinciones en el campo académico y científico (**primer puesto ocupado**), serán exonerados del cincuenta por ciento (50%) del concepto matrícula, exceptuando el seguro estudiantil, a partir de la fecha de la certificación de la distinción por el semestre siguiente consecutivo, si es de orden nacional y por los dos (2) semestres siguientes consecutivos, si la distinción es de orden internacional, siempre y cuando se conserve la condición de estudiante regular. Las demás distinciones que se puedan obtener durante el mismo periodo de tiempo no serán consideradas para estímulos adicionales, ni acumulables, ni cedibles a otros estudiantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En reglamentación del Artículo Quinto del Acuerdo del Consejo Superior número 041 del año 2000, se aplicará esta exoneración únicamente a los funcionarios administrativos de carrera y de libre nombramiento y remoción.

5.1.2.2 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

5.1.2.2.1 Ingresos por actividades de extensión. Ingresos que percibe la Universidad por venta de productos y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión a través de actividades de asesoría, consultoría, aprendizaje permanente, entre otros.

5.1.2.2.2 Ventas de establecimientos de mercado - Servicios de Extensión. Se definen como el conjunto de actividades destinadas a la difusión de conocimientos, intercambio de experiencias, y otros servicios tendientes a procurar el bienestar general





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 008.016

28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad, mediante programas de aprendizaje permanente, venta de productos, prestación de servicios y la celebración de convenios y/o contratos de asesoría, consultoría y capacitación.

Los ingresos recibidos por servicios de extensión se clasifican así:

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: Son los ingresos asociados a la venta de servicios de investigación y desarrollo, docencia, asesoría, consultoría, gestión social y tecnológica.

Servicios para la comunidad, sociales y personales: Son los ingresos asociados a la venta de servicios educativos, dentro de los cuales la Universidad del Quindío tiene:

Educación no formal o aprendizaje permanente: Comprende los ingresos que percibe la Institución por el conjunto de actividades de enseñanza-aprendizaje debidamente organizadas, ofrecidas con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales, no conducentes a títulos, incluye: diplomados, cursos, seminarios, congresos, coloquios, entre otros.

Servicios técnicos y productos: Comprende los servicios de los laboratorios, exámenes especializados, consultas de medicina, enfermería, salud ocupacional, ingeniería, servicios artísticos y culturales, igualmente los generados por la venta de productos agrícolas, procesados o manufacturados y otros resultantes de las prácticas académicas de los estudiantes y profesores.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para los servicios de extensión, suscritos a partir de la vigencia 2018, por concepto de contratos o convenios interadministrativos donde la universidad sea la administradora y ejecutora, y los recursos tengan destinación específica, los excedentes generados del ejercicio se distribuirán por partes iguales entre la facultad que generó el proyecto y la administración de la Universidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los excedentes de las actividades permanente sin importar su modalidad se distribuirán con base en el Acuerdo del Consejo Superior No. 008 de julio 30 de 2025, o la norma que la modifique, sustituya o adicione.

5.1.2.2.3 Ventas incidentales de establecimientos no de mercado. Son los ingresos por ventas de bienes y servicios que no resultan del desarrollo de funciones misionales. Es decir, que la venta de dichos bienes y servicios no se relaciona con las competencias legales de la Universidad del Quindío.

5.1.2.2.3.1 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing. Son los ingresos asociados a la venta de servicios financieros, seguros, activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 005-016
28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

Arrendamientos. Valor percibido por concepto de arrendamiento de espacios físicos destinados al desarrollo de cualquier actividad comercial, como cafeterías, fotocopiadoras y locales comerciales.

5.1.2.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - APORTES. Son los ingresos percibidos por la Universidad provenientes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, del orden nacional, departamental o municipal, con el objeto de atender las erogaciones correspondientes al funcionamiento de la Universidad.

5.1.2.3.1 Transferencias de otras entidades del gobierno general. Comprende los recursos recibidos de otras entidades del gobierno general que no cumplen con las características de las demás categorías de transferencias corrientes.

5.1.2.3.1.1 Aportes Nación. Presupuesto Nacional. Partida asignada en el Presupuesto Nacional para ser distribuida libremente por el órgano competente de la Institución de conformidad con el Artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

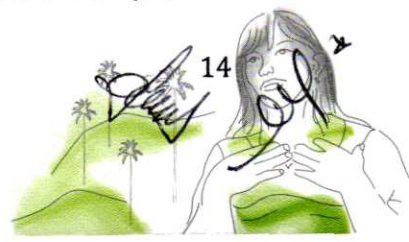
5.1.2.3.1.2 Devolución IVA - Instituciones de Educación Superior. Valor devuelto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), pagado por la Institución en la adquisición de bienes y servicios gravados con este tributo. Artículo 92, Ley 30 de 1992.

5.1.2.3.1.3 Transferencia del recaudo de Estampillas. Son los ingresos que recibe la Universidad del Quindío por concepto de estampillas, estos recaudos por disposición legal están destinadas a un fin específico o para el fortalecimiento de un sector en particular. En esta cuenta se registran, las transferencias que recibe la Universidad del Quindío por concepto de estampillas que les transfiere la Nación, los Departamentos o los Municipios.

5.1.2.3.1.4 Otras unidades de gobierno. Dentro de este concepto se consideran los siguientes ingresos provenientes otras unidades de gobierno así:

- **Presupuesto Departamental.** Partida asignada en el Presupuesto Departamental para ser distribuida libremente por el órgano competente de la Institución de conformidad con el Artículo 86 de la Ley 30 de 1992.
- **Otros aportes.** Partidas asignadas por entidades públicas o privadas, así como personas naturales o jurídicas para ser distribuidas libremente por el órgano competente de la Institución.

5.2 RECURSOS DE CAPITAL. Los recursos de capital son ingresos extraordinarios o de carácter ocasional, originados en operaciones contables y financieras. Comprende





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 0016

28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

los recursos del Balance, recuperación de cartera comercial, recursos del crédito, rendimientos financieros y donaciones.

5.2.1 Rendimientos financieros. Rendimientos periódicos generados por las operaciones financieras entre la Universidad y el sector financiero, producto de inversiones, colocaciones temporales de excedentes de liquidez y cambio de moneda, intereses percibidos por la constitución de títulos valores tales como CDT, CDAT, operación REPOS, cuentas de ahorro, certificados fiduciarios, entre otros.

5.2.2 Recursos de crédito. Son ingresos provenientes de créditos internos o externos con vencimiento superior a un año y que constituyen un medio de financiación de la Universidad para adelantar proyectos de inversión.

5.2.3 Recursos del Balance. Toma su nombre de la estructuración del estado financiero que rige para las entidades de derecho público. Están conformados por venta de activos, reintegros financieros, superávit fiscal y cancelación de reservas.

5.2.4 Reintegros. Corresponde a los ingresos que las entidades públicas o privadas, personas naturales o jurídicas reintegran a la Universidad provenientes de cuentas de Nomina, Indemnizaciones, Incapacidades entre otros.

5.2.5 Venta de activos fijos. Ingresos que percibe la Institución por la venta de bienes muebles e inmuebles previo lleno de los requisitos legales.

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO 6º DE LOS GASTOS. Son las apropiaciones realizadas por la universidad para atender los gastos de personal, la adquisición de bienes y servicios, financiación de los proyectos relacionados con Plan Operativo Anual de Inversiones y el servicio a la deuda pública.

Las áreas académicas y administrativas deberán planear, programar, presupuestar, controlar y evaluar las actividades respecto del gasto. Los actos administrativos como acuerdos, resoluciones, convenios, contratos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con certificado de disponibilidad presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atenderlos y con registro presupuestal para que los recursos con él financiados, no sean desviados a ningún otro fin, indicando el valor y el plazo de las contraprestaciones a las que haya lugar.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se podrá contraer compromisos sin contar previamente con la respectiva disponibilidad presupuestal, ni contraer obligaciones en exceso del saldo disponible o sobre apropiaciones inexistentes.





CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 001 016

28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

Así mismo, no se podrá tramitar o legalizar actos administrativos, obligaciones y convenios que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales.

En el mismo sentido, sin la previa autorización del Consejo Superior no se podrán comprometer vigencias futuras.

ARTÍCULO 7º. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. El Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones se compone de los gastos de funcionamiento, inversión y del servicio de la deuda pública, para el cumplimiento de las funciones misionales de la universidad y del Plan de Desarrollo Institucional.

7.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Son los egresos que se originan en el normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas, técnicas y operativas de las diferentes áreas de la Universidad garantizando el cumplimiento de la misión Institucional y están conformados por:

7.1.1. Gastos de personal. Reconocimiento a las personas como contraprestación de los servicios prestados a la Institución. Comprende tanto los servicios personales asociados a la nómina, como los servicios personales indirectos y los valores asociados a dicha remuneración (Decreto 568 de 1996, artículo 16 literal "e" Numeral 1, compilado en el Decreto 1068 de 2015).

Los gastos de personal se clasifican así:

Salario. Constituye Salario, la remuneración ordinaria, fija o variable, en dinero o en especie, que recibe el trabajador como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la denominación que se adopte, como: Primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor de trabajo suplementario o de horas extras y valor de trabajo en días de descanso obligatorio.

Son factores de salario: La asignación básica, el valor del trabajo suplementario y el realizado en jornada nocturna o en días de descanso obligatorio, los gastos de representación, el auxilio de transporte, el auxilio de alimentación, la prima de servicios, prima de navidad, de vacaciones y la bonificación por servicios prestados, conforme a la normatividad aplicable para el personal docente y administrativo.

Para los empleados vinculados a través de contrato de trabajo, constituye salario no solo la remuneración ordinaria, fija o variable sino todo lo que percibe el trabajador en dinero y en especie como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte, como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales,





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 016

28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

valor del trabajo suplementario o de las horas extras y el valor del trabajo en descanso de día obligatorio.

Sueldo Básico. El sueldo para los empleados públicos docentes equivale al 50% del producto de multiplicar el número de puntos salariales legalmente reconocidos por el valor del punto establecido cada año por el Gobierno Nacional, y de acuerdo con los criterios contenidos en el Decreto 1279 de 2002 o los que lo sustituyan, modifiquen o adicionen.

Para los empleados públicos administrativos se determina de acuerdo con la escala salarial aplicable para las distintas categorías de empleos administrativos permanentes, establecida en el Acuerdo del Consejo Superior No. 135 del 14 de junio de 2022, la cual se actualiza mediante Resolución de Rectoría con base en el Decreto expedido cada año por el Gobierno Nacional *"Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales"*.

Para los trabajadores oficiales será la establecida en el Acuerdo del Consejo Superior No. 056 del 17 de diciembre de 2001, ajustada anualmente mediante Resolución de Rectoría con base en el Decreto expedido cada año por el Gobierno Nacional *"Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales"*.

Para quienes estén vinculados mediante contrato de trabajo se aplicarán las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Calzado y vestido de labor. Es una prestación social consistente en suministro de dotación de calzado y vestido de labor a empleados y trabajadores que devenguen una asignación mensual inferior a dos veces el salario mínimo legal vigente, cada cuatro (4) meses, siempre que el empleado o trabajador haya laborado para la universidad por lo menos tres meses en forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro. Con base en lo establecido en el Decreto 1919 de 2002, Ley 70 de 1988 y Decreto reglamentario 1978 de 1989, y el Código Sustantivo del Trabajo.

Horas extras, dominicales, festivos y recargos. Comprende el pago de recargos por servicios prestados por el personal vinculado laboralmente a la institución, en horario diferente al habitual o en días festivos o dominicales. Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como los descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificaciones, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta grado 09 o al nivel asistencial hasta grado 19, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Superior No. 011 de 2013. Las horas extras sólo podrán ser reconocidas cuando el respectivo funcionario haya laborado en





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 001-016

28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

jornadas superiores a cuarenta y cuatro (44) horas semanales, para lo cual el superior inmediato deberá certificar el horario laborado en la planilla establecida para tal fin, el cual será en los términos del Decreto-Ley 1042 de 1978.

En relación con las horas extras, dominicales y festivos que les corresponda a los trabajadores vinculados por contrato y a los trabajadores oficiales estas se registrarán por el Código Sustantivo del Trabajo y el reglamento interno de trabajo de la Universidad del Quindío, contenido en la Resolución de Rectoría No. 1693 de abril 19 de 2016 y demás normas que la adicionen, modifiquen o deroguen.

Gastos de representación. Para el personal docente se constituirá en el 50% del producto de multiplicar el número de puntos salariales legalmente reconocidos por el valor del punto establecido cada año por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los criterios contenidos en el Decreto 1279 de 2002, únicamente para efectos fiscales.

Para los cargos administrativos solo se aplica al cargo de Rector y docentes de planta que desempeñen cargos administrativos; es equivalente al 50% de la remuneración mensual de acuerdo con la escala de asignaciones básicas, en concordancia con el Artículo 206 del Estatuto Tributario.

Subsidio de alimentación. Tienen derecho los servidores públicos de acuerdo a los límites que establezca el Gobierno Nacional para la respectiva vigencia y en la cuantía determinada en el Decreto que ordena el incremento salarial.

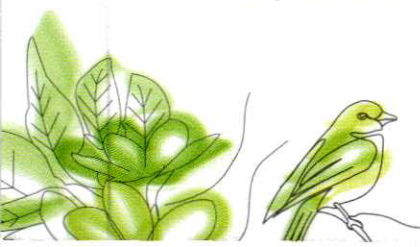
Auxilio de transporte. Tienen derecho a este auxilio los servidores públicos y quienes se vinculen a través de contrato de trabajo que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes o según los límites y en la cuantía que establezca el Gobierno Nacional para la respectiva vigencia.

Prima de servicios. Reconocimiento salarial a que tienen derecho los servidores públicos y quienes están vinculados mediante contrato de trabajo.

Para los docentes de carrera y docentes de contrato se liquida de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1279 de 2002, o las normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen.

Para los servidores públicos administrativos se liquida según el artículo 58 del Decreto 1042 de 1978, o las normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen.

Para quienes están vinculados mediante contrato de trabajo, se liquidará según lo establecido en el artículo 306 del Código Sustantivo del Trabajo, o las normas que lo sustituyan, modifiquen.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 016

28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

Bonificación por servicios prestados. Reconocimiento salarial a que tienen derecho los servidores públicos docentes y administrativos, se liquida con base en lo establecido en los Decretos 1279 de 2002 y 1042 de 1978, y en la reglamentación salarial que emita el Gobierno Nacional para la vigencia fiscal correspondiente de conformidad con el artículo 12 de la Ley 4 de 1992.

Prima de navidad. Prestación social a que tienen derecho los docentes y los servidores públicos administrativos de la Universidad.

Se liquida conforme a las siguientes normas: Para los docentes, con el Decreto 1279 del 2002 y los que lo sustituyan, modifiquen o adicionen.

Para los servidores públicos administrativos se liquida de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto ley 1045 de 1978 artículos 32 y 33, Decreto 1011 de 2019.

Prima de vacaciones. Prestación social a que tienen derecho los docentes y los servidores públicos, de acuerdo con las normas que regulan el régimen prestacional y por cada año cumplido de servicio.

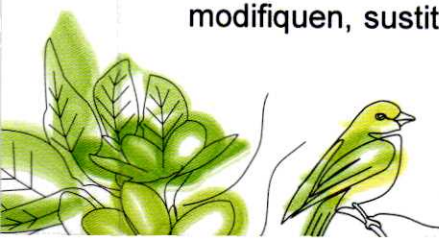
A los docentes se les cancela en el mes de diciembre teniendo en cuenta los factores salariales establecidos en el decreto 1279 de 2002 o aquellos que lo sustituyan, modifiquen o adicionen.

Para los servidores públicos administrativos es equivalente a quince (15) días de salario y se cancelará dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha señalada para la iniciación del descanso vacacional, de acuerdo con las siguientes normas: Decreto 1919 de 2002 y Decreto 1045 de 1978.

Cuando se concedan vacaciones colectivas, los servidores públicos que no hayan completado el año continuo de servicio, autorizarán por escrito al (a la) Tesorero (a) de la Universidad para que, en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones, el valor recibido por prima de vacaciones y descanso vacacional (Decreto No. 1045 de 1978).

Las vacaciones y la prima de vacaciones para los servidores públicos administrativos se liquidarán conforme a los factores salariales establecidos en el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978.

Prima técnica salarial. Valor que se cancela mensualmente a los empleados que ocupen los cargos de Rector, Vicerrectores y secretaria general según lo dispuesto en los Decretos 1016 de abril de 1991, Decreto 1624 de junio 26 de 1991 y Decreto 1661 de junio 27 de 1991 y el artículo 4º del Decreto 372 de 2006 y las normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen. Corresponde al 50% del total que por concepto de





CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 016

28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

salario (sueldo y gastos de representación), devenguen dichos funcionarios.

Viáticos y gastos de transporte.

Reconocimiento económico para cubrir gastos de manutención y alojamiento, inmersa en la comisión de servicios, del personal con vinculación de planta, provisionales y de contrato laboral, docentes de planta y de contrato, representantes del Consejo Superior y Académico, Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultades, y directores de programas académicos en razón al desempeño de sus funciones.

Para la liquidación de viáticos tanto de los funcionarios administrativos como profesores en cargos administrativos, se aplicará la tabla que por decreto expida el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de su Departamento Administrativo de la Función Pública, para la respectiva vigencia y según lo establecido en la Resolución de Rectoría No. 9389 de mayo 27 de 2022, modificada mediante Resolución de Rectoría No. 12396 del 26 de enero de 2024 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

Para el personal docente, la liquidación de los viáticos correspondiente se hará, hasta el valor establecido según la escala de viáticos fijada para el Sector Central de la Administración Pública Nacional, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1279 de 2002, Artículo 53 y los decretos que lo sustituyan, modifiquen o adicionen. Los viáticos y gastos de transporte de los profesores de contrato y horas cátedra, de la modalidad a distancia se registrarán por lo establecido en la Resolución anual de Rectoría expedida para tal fin.

Cuando los directores de programa y profesionales que coordinan las actividades en cada Centro de Atención Tutorial, deban desplazarse en comisión fuera de su sede habitual de trabajo, la liquidación de viáticos, se hará hasta el valor establecido según la tabla del Decreto reglamentario expedido para la vigencia, teniendo como base de liquidación, el rango en que se ubique la remuneración mensual del comisionado.

Los directores de programa con asignación obligatoria de labor académica, deberán orientar las asignaturas que les corresponda sin sobrecostos por concepto de viáticos o bonificaciones.

Dentro del departamento del Quindío se reconocerán viáticos cuando el funcionario público deba desplazarse un día completo fuera de su sede habitual de trabajo.

Gastos de transporte. Es el reconocimiento económico para cubrir total o parcialmente los desplazamientos aéreos o terrestres.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 016

28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

Gastos de transporte intermunicipal. Es el reconocimiento económico para cubrir total o parcialmente los gastos de transporte intermunicipal cuando el destino es en un municipio diferente a la cabecera municipal o departamental.

Gastos de inscripción. Es el reconocimiento total o parcial del costo de inscripción de un evento de interés institucional.

Gastos de combustible. Es el reconocimiento económico otorgado para cubrir los gastos de combustible generado por los vehículos de la Universidad del Quindío, en cubrimiento de las rutas nacionales permitidas

Gastos de peajes. Es el reconocimiento económico para cubrir los gastos de peajes en que incurren los vehículos de la Universidad del Quindío, en el cubrimiento de las rutas nacionales permitidas.

Gastos de parqueadero. Es el reconocimiento económico para cubrir los gastos en que incurren los vehículos de la Universidad del Quindío en los parqueaderos autorizados y que sean requeridos en el ejercicio de la función de la comisión de servicios.

Gastos de conductores. Es el reconocimiento económico para cubrir viáticos, combustibles, parqueadero y peajes según se requiera.

Comisiones de servicio y apoyo económico.

Comisión de servicios. Es la autorización y reconocimiento económico representado en viáticos y gastos de transporte, gastos de transporte intermunicipal e inscripciones según se requiera, para ejercer temporalmente labores propias del cargo o actividad en un lugar diferente a la sede habitual de trabajo; otorgada a los Administrativos de planta global y de contrato laboral, Docentes de planta y de contrato, Representantes al Consejo Superior y Académico, Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultades y Directores de programa, en cumplimiento misiones especiales conferidas por el Rector o autoridad competente, para asistir a reuniones, capacitaciones, conferencias, seminarios, encuentros, coloquios, congresos, simposios, pasantías, visitas interinstitucionales, actividades académicas, de investigación, de extensión y desarrollo social y administrativas. En ningún caso las comisiones de servicio podrán ser de carácter permanente. Resolución de Rectoría No. 9398 de mayo 27 de 2022 y Resolución de Rectoría 12396 de enero 26 de 2024, o la norma que la modifique o sustituya.

Apoyo económico. Es la autorización y reconocimiento económico para cubrir en parte viáticos, gastos de transporte, gastos de transporte intermunicipal e inscripción según se requiera, para realizar temporalmente actividades de tipo académico, investigativo, de extensión, deportivo, cultural, entre otros, en un lugar diferente a la sede habitual del





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 0016

28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

beneficiario, otorgada a los servidores públicos, personal vinculado por contrato de trabajo, Docentes de planta y de contrato, Representantes al Consejo Superior y Académico, Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultades y Directores de programa, estudiantes, invitados, miembros de grupos representativos, selecciones deportivas, investigadores pertenecientes a grupos de investigación institucionales y externos; para asistir a reuniones, capacitaciones, conferencias, seminarios, encuentros, coloquios, congresos, simposios, pasantías, encuentros culturales y deportivos, actividades académicas, de investigación, de extensión y desarrollo social y administrativas, entre otras, al igual que para la publicación de artículos de investigación con el fin de fortalecer la producción científica en la universidad. Resolución de Rectoría No. 9398 de mayo 27 de 2022, y Resolución de Rectoría 12396 de enero 26 de 2024o la norma que la modifique o sustituya.

PARÁGRAFO PRIMERO. Legalización de Comisiones de servicio y apoyo económico: (Conforme a lo dispuesto por el Artículo 4 de la Resolución de Rectoría No. 9389 de mayo 27 de 2022): Todo recurso económico otorgado para las comisiones de servicio, apoyo económico y gasto de conductores, reconocido y pagado al beneficiario, debe ser legalizado por medio de la herramienta tecnológica establecida para tal fin, dentro de los ocho días siguientes a la terminación de la actividad.

La responsabilidad sobre la legalización de la comisión de servicios estará a cargo del beneficiario o solicitante.

Vacaciones. Los empleados públicos docentes tienen derecho a treinta (30) días de vacaciones, de los cuales quince (15) son hábiles, y quince (15) días calendario por cada año completo de servicio y se liquidan en la forma y con los factores salariales establecidos en el Decreto 1279 de 2002 o los Decretos que lo sustituyan modifiquen o adicionen.

Los servidores públicos administrativos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas por cada año de servicio o proporcional al tiempo laborado, las cuales se liquidarán con base en el salario que el funcionario este devengando al momento del disfrute, de acuerdo con las siguientes normas: Decreto 1919 de 2002, Decreto ley 3135 de 1968, artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 y Decreto 1083 de 2015.

Los empleados vinculados mediante contrato de trabajo que hubieren prestado sus servicios durante un (1) año, tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, o proporcional al tiempo laborado, las cuales se liquidarán con base en el salario que el funcionario esté devengando al momento del disfrute, de acuerdo con lo normado en el Código Sustantivo de Trabajo.

Indemnización por vacaciones. Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas, que se paga a todo el personal que se desvincula de la institución. Su





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 009 016

28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera sea el año en que se cause, previa resolución motivada (Ley 995 de 2005).

Bonificación especial de recreación. Los Servidores Públicos Administrativos con derecho a las vacaciones y que inicien el disfrute de las mismas, dentro del año de su causación, tendrán derecho a una Bonificación Especial de Recreación, equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de causarlas.

El valor de la bonificación no se tendrá en cuenta para la liquidación de las otras prestaciones sociales. Decreto 1919 de 2002, Circular No. 013 de 2005 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los Decretos que para cada vigencia expida el Gobierno Nacional, de conformidad con la facultad establecida en el artículo 12 la Ley 4ª de 1992.

Aportes de Cesantías. Prestación Social consistente en un auxilio monetario equivalente a un mes de salario por cada año de servicio continuo o discontinuo y proporcionalmente por fracción de año, pagadero a los servidores públicos docentes y administrativos, se consigna anualmente en la administradora de fondos de cesantías escogida por el servidor público, si éste está acogido al régimen de liquidación de la Ley 50 de 1990, o que se paga al finalizar la relación laboral para los funcionarios no acogidos a la Ley 50 de 1990.

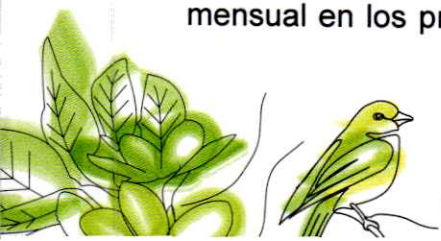
Respecto de las personas vinculadas por contrato de trabajo, se liquidan al momento de terminación del mismo, según la regulación dada por la Ley 50 de 1990 y el Código Sustantivo del Trabajo.

Intereses a las cesantías. Pago que se realiza a los empleados públicos docentes y servidores públicos administrativo acogidos al régimen de la Ley 50 de 1990, equivalente al 12% del valor del auxilio de cesantías.

Respecto de las personas vinculadas por contrato de trabajo, se liquidan al momento de terminación del mismo, según la regulación dada por la Ley 50 de 1990 y el Código Sustantivo del Trabajo.

OTRAS REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES QUE SE BENEFICIAN DE CONVENCIONES COLECTIVAS.

Prima de servicios. Pago a que tienen derecho los trabajadores oficiales a quienes se les aplica la convención colectiva de 1983 y pagadera en la siguiente forma: el 100% de la remuneración básica mensual al 30 de junio y el 100% de la remuneración básica mensual en los primeros 15 días del mes de diciembre del periodo fiscal (cláusula 8ª.





CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 016
28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

Convención Colectiva de 1975).

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA.

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Universidad como empleador, tienen como base la nómina de todo el personal, contribuciones destinadas a entidades del sector público o privado, tales como: Caja de Compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Fondo Nacional del Ahorro, Administradoras de fondos de cesantías y pensiones, empresas promotoras de salud y la Administradora de Riesgos Laborales seleccionada por la Universidad.

Seguridad social. Valores aportados a distintas entidades que atienden la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de los empleados de la Institución.

Instituto colombiano de bienestar familiar. Aportes que realiza la Universidad al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), equivalente al 3% de la nómina mensual (Ley 27 de 1974, Ley 7 de 1979 y Ley 89 de 1988).

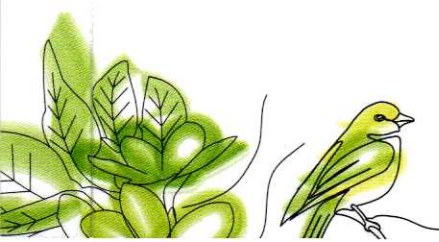
Caja de compensación familiar. Aportes que realiza la Universidad a la Caja de Compensación a la que se encuentre afiliada, equivalente al 4% de la nómina mensual; conforme a lo establecido por la Ley 21 de 1982.

OTRAS REMUNERACIONES

Remuneraciones docentes de contrato y docentes hora cátedra. Sumas reconocidas a los docentes con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, por horas y por labores de docencia o servicios prestados en apoyo a la academia, se incorpora en este rubro las prestaciones a que tienen derecho, liquidadas en forma proporcional al tiempo laborado, de conformidad con la sentencia C 006 de 1996.

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo Superior No.121 de 2021 y las normas que la modifiquen o sustituyan, la Vicerrectoría Académica, los Decanos y directores de programa de cada facultad, serán los responsables de realizar los controles para evitar que se supere el número de horas cátedra proyectadas, el número mínimo de estudiantes en los cursos, e igualmente la cantidad mínima de horas contratadas por Docentes Catedráticos, con el fin de mantener el equilibrio presupuestal.

Remuneración académica cursos intersemestrales. Sumas reconocidas a los docentes que orienten cursos intersemestrales en cualquier modalidad, conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 186 del 30 de octubre de 2024, y demás normas concordantes y que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.





CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No.

28 NOV 2025 016

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

Incentivos auxiliares de docencia, investigación, extensión y administración. Reconocimiento económico a los estudiantes por su participación en labores académicas, investigativas, de extensión o administrativas. El máximo número de horas que pueden reconocerse como estímulo por semestre académico para los estudiantes Auxiliares de Docencia y Administrativos, será hasta 200 horas, Auxiliares de investigación y Extensión, será hasta 300 horas, de acuerdo lo establecido en la Resolución de Rectoría 12359 del 18 de enero de 2024, modificada por la Resolución de Rectoría 101 del 11 de febrero de 2025, o las que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Personal administrativo transitorio. Comprende las sumas canceladas por sueldos y prestaciones sociales al personal vinculado por contrato de trabajo a término definido para proyectos de investigación, extensión, Instituto de Bellas Artes y bienestar institucional.

BONIFICACIONES NO CONSTITUTIVAS DE SALARIO.

Son las que se reconocen de conformidad con las labores previstas sin que constituyan factor salarial y están reguladas en la siguiente normatividad:

Acuerdo del Consejo Superior No. 0004 del 28 de mayo de 2009, por el cual se expide el reglamento administrativo para los programas de posgrado, que establece en su artículo 11 las bonificaciones por labor adicional concedidas a docentes por la orientación de cursos de posgrado.

Acuerdo del Consejo Superior No. 002 del 19 de abril de 2013, establece "los docentes de planta, ocasionales de tiempo completo y medio tiempo, catedráticos y personal administrativo de la Universidad que participen en programas, actividades o proyectos de Extensión, podrán recibir estímulos no constitutivos de sueldo o factor salarial, de acuerdo con la reglamentación que se establezca al respecto.

Para el pago de las bonificaciones se deberá tener en cuenta lo expresado en sentencia C-053 de 1998 por la Corte Constitucional, magistrado ponente Fabio Morón Díaz, así: *"(...) Distinto es el caso de los recursos que generen las mismas universidades por concepto de investigación, consultorías, venta de servicios, o cualquiera otra actividad que los pueda producir. Se motiva a los profesores ofreciéndoles el reconocimiento de incentivos monetarios, que no afecten el régimen prestacional, siempre y cuando ellos contribuyan a través de sus proyectos y del desarrollo de tareas específicas, a producir los recursos necesarios para el efecto (...)"*.

Remuneración supernumerarios. Comprende la remuneración del personal que por su carácter transitorio no figura en la planta de personal y que el Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 29 de marzo de 2005, autoriza nombrar por necesidades del servicio en los siguientes casos:





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 016

28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

- a. Cuando se trate de cubrir licencias o incapacidades de personal de planta que no sea posible cubrir con empleados de la misma planta.
- b. Temporalmente para atender situaciones que tengan que ver con las funciones fundamentales de la entidad y que no sea posible atender con personal de planta, siempre y cuando el período de vinculación no sea superior a tres (3) meses no prorrogables.

Sumado a lo anterior, el artículo 16 del Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 26 de agosto de 2013, establece: "Vacancia temporal de los empleos". Para efecto de la provisión de empleos, se produce vacancia temporal cuando quien lo desempeña como titular se encuentra:

- a) *En vacaciones.*
- b) *En licencia.*
- c) *En comisión, salvo en la de servicio.*
- d) *Cuando se encarga al empleado de empleo, desligándolo de las funciones que ejerce.*
- e) *En los casos de suspensión en el ejercicio del empleo.*
- f) *Por incapacidad médica expedida por la entidad competente."*

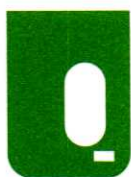
También, respecto al nombramiento de supernumerarios, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda – Subsección A, en Sentencia de octubre 23 de 2008, C.P. Dr. Gustavo Gómez Aranguren, se refirió a la figura de los supernumerarios en el sentido que son auxiliares de la administración vinculados por necesidades del servicio para ejercer funciones de carácter netamente transitorio y que no se hacen parte de la planta de personal de la entidad.

Este rubro incluye el reconocimiento de prestaciones de ley en forma proporcional al tiempo laborado.

7.1.2. Adquisición de bienes y servicios. Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas para que la Universidad cumpla con su objeto misional y el Plan de Desarrollo Institucional, tales como:

Adquisición de bienes. Corresponde a la compra de bienes muebles y de consumo, equipos requeridos para el normal funcionamiento de la institución, en cumplimiento de su misión.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 00-018

28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

Materiales y suministros. Adquisición de materiales y elementos de consumo (llamados devolutivos), requeridos para el cumplimiento de actividades misionales y administrativas de la Institución, con las siguientes características: vida útil inferior a un año, no poseer código de activo fijo, y que no se consideren inversión, así:

- Útiles y suministros de oficina, encuadernación y empaste.
- Aceites, grasas, lubricantes y combustibles en general.
- Elementos menores para talleres, laboratorios, instalaciones y demás requeridos para el funcionamiento Institucional.
- Elementos médicos menores: fonendoscopios, agujas, botiquines, tensiómetros, medicinas y otros similares.
- Alimentos e insumos agropecuarios.
- Insumos y reactivos de laboratorios.
- Elementos y útiles de enseñanza, materiales y repuestos para tecnología de la información y la comunicación, entre otros.
- Materiales y útiles para impresión y reproducción.
- Elementos y artículos de cafetería, víveres en general, otros servicios de menor cuantía.
- Elementos y artículos de aseo.

Mercadeo, publicidad, impresos y publicaciones. Corresponde a gastos por edición y/o adquisiciones de revistas, libros, folletos, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones y pago de avisos en la prensa hablada, escrita, online (a través de internet), stand para participación en eventos con fines publicitarios y demás gastos relacionados con el mercadeo y la publicidad.

Licenciamiento de software y servicios TICs. Comprende la adquisición de software y desarrollo de aplicaciones, así como la contratación de servicios TICs (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), tales como: servicios en la nube, software como servicio (SAAS), plataformas como servicio (PAAS), infraestructura como servicio (IAAS), soporte y actualización, licenciamiento digital, consultorías y garantías extendidas.

Contratación de servicios. Comprende el pago a personas naturales y/o jurídicas por la prestación de un servicio en desarrollo de las funciones misionales y de apoyo que permiten mantener y proteger los bienes que son propiedad o están a cargo de la institución; Incluye el pago de servicios públicos, arrendamientos de inmuebles, vigilancia y aseo, entre otros.

Servicios personales indirectos. Son gastos destinados a atender la contratación de





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 0016

28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

personas jurídicas y/o naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no pueden ser desarrollados con personal de planta. Igualmente incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias y vacaciones, dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar.

Honorarios. Valores reconocidos a personas naturales y/o jurídicas por labores realizadas bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios, (sin vinculación laboral) corresponde a: consultorías, asesorías, servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

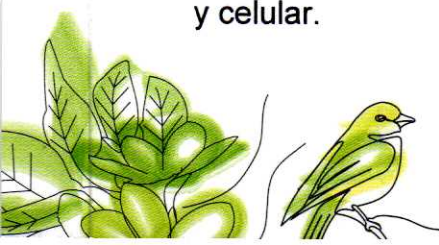
Mantenimiento. Comprende la conservación y reparación de infraestructura física, bienes muebles e inmuebles, incluyendo mano de obra, materiales, repuestos y accesorios que se requieran para esta finalidad así:

- Mantenimiento infraestructura física (elementos de construcción).
- Mantenimiento equipos automotores de transporte terrestre, repuestos, accesorios y consumibles.
- Mantenimiento muebles y equipos de oficina.
- Mantenimiento de equipos de comunicaciones, maquinaria en general, equipos de cómputo y actualización tecnológica, mantenimiento de equipos electromecánicos, electrónicos y de laboratorio.
- Mantenimiento y conservación de criaderos.
- Mantenimiento y conservación zonas verdes y jardines.
- Mantenimiento y conservación de inmuebles al servicio de la Universidad.
- Mantenimiento y conservación de los demás bienes propiedad o a cargo de la Universidad bajo cualquier modalidad de contratación o convenio.

Seguros. Erogaciones por contratos de seguros de personas, daños y patrimoniales, seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, ARL de estudiantes en pasantía y prácticas y aquellos seguros que deben contratarse por estar estipulados en las cláusulas de los contratos y convenios suscritos por la Institución.

Acarreos y fletes. Comprende los gastos ocasionados por la movilización de bienes, semovientes, empaques, entre otros.

Servicios públicos. En este rubro se agrupan los gastos de servicios públicos necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones de la Universidad y los Centros de Atención Tutorial; comprende los siguientes servicios: energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, telecomunicación local, local extendida, larga distancia y celular.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 016
28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

El pago del respectivo servicio se legaliza con la factura mensual que ocasiona la prestación del mismo.

Comunicación, correos y transporte. Gastos por concepto de servicio de Internet, gastos de mensajería y servicio de software de gestión documental.

Arrendamientos. Se imputa por este rubro, el pago de cánones de arrendamiento de bienes inmuebles, establecimientos educativos donde la Universidad tiene sedes académicas y administrativas para el funcionamiento de los programas académicos en la modalidad a distancia, con los cuales se han firmado contratos o convenios así como el arrendamiento de bienes muebles tales como: maquinaria y equipo, muebles y enseres, salas de sistemas y equipos especializados ocupados o utilizados por la Universidad y de propiedad de terceros, entre otros.

Gastos financieros, comisiones y gastos bancarios. Gastos incurridos en la obtención de recursos financieros, sobregiros, comisiones bancarias, gravamen al movimiento financiero, consultas a las centrales de riesgo y otros relacionados con el sector financiero.

Servicio de vigilancia. Erogaciones a favor de empresas o instituciones externas con las cuales se han establecido contratos de vigilancia para la protección de las instalaciones de la Universidad y diferentes sedes académicas y administrativas.

Servicio de aseo. Erogaciones a favor de empresas o instituciones externas con las cuales se han establecido contratos de servicio de aseo y limpieza de las instalaciones de la Universidad y sus diferentes sedes académicas y administrativas.

Otros servicios. Corresponde a otros gastos ocasionados en el ejercicio de la administración, tales como eventos de carácter social, cultural, deportivo, recreativo, académico y administrativo, que implican logística para recepciones, desplazamiento en transporte terrestre, y en general atenciones que impliquen mantenimiento de relaciones entre la comunidad universitaria y el entorno.

7.1.3. Transferencias corrientes. Corresponden a pagos por transferencias establecidas en la Ley o norma interna de la Universidad, sin recibir ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa, tales como: Membresías, Sentencias y Conciliaciones, Fondo Patrimonial, Fondo Pensional, entre otros.

7.1.3.1 Pensiones y jubilaciones. Corresponde al pago de las mesadas pensionales de acuerdo con las disposiciones legales y al mayor valor que resultare cuando la pensión de vejez otorgada por Colpensiones sea inferior a la pensión de jubilación reconocida por la Universidad.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 0015

28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

7.1.3.2 Fondo pensional. Corresponde a los recursos provisionados por la Universidad para el Fondo del Pasivo Pensional creado y reglamentado mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 0015 del 28 de diciembre de 2003. El Fondo se alimenta con cuotas partes pensionales recaudadas, los retroactivos patronales recibidos de Colpensiones, los rendimientos financieros generados en el manejo de estos recursos y por el 20% del recaudo anual de la Estampilla Pro-Universidad atendiendo el artículo 47 de la Ley 863 de 2003. Como la Universidad asume con recursos propios la nómina de jubilados y pensionados; en la medida que los recursos no son suficientes se hace uso de los recursos allí provisionados.

7.1.3.3 Conciliaciones y sentencias judiciales. Comprende las erogaciones con cargo a la Universidad por concepto de cancelación de cuentas, honorarios y costos originados por sentencias judiciales, laudos arbitrales, constitución de tribunal de arbitramento, reconocimiento y pago de aranceles judiciales en procesos adelantados por o contra la Universidad; multas, honorarios de peritos, incentivos ordenados por fallos judiciales y conciliaciones judiciales de que trata la ley 1395 de 2010 y disposiciones concordantes y conciliaciones extrajudiciales conforme la Ley 640 de 2001, la Ley 1285 de 2009 y el decreto 1716 de 2009 y la Ley 1437 de 2011, y demás formas de terminación anormal de una Litis.

7.1.3.4 Fondo de proyección social. Comprende los recursos generados por las actividades de extensión. Los Fondos se alimentan con los excedentes generados por las actividades de proyección social de las diferentes Facultades y se ejecutan con base en la Resolución de Rectoría No. 0566 de julio 9 de 2007, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

7.1.3.5 Fondo patrimonial. El Consejo Superior mediante Acuerdo No. 0012 del 29 de abril de 1999, creó el Fondo Patrimonial de Donaciones. Los ingresos provienen de donaciones recibidas y sus rendimientos financieros. Este Fondo tiene como fin financiar matrículas de estudiantes de bajos recursos, cuyos padres demuestran que no tienen ingresos superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

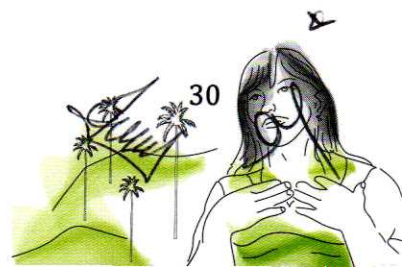
7.1.4 Gastos de comercialización y producción. Son los gastos que realiza la Universidad para adquirir los bienes y servicios asociados directamente al cumplimiento de sus funciones misionales.

La clasificación de esta categoría sigue la Clasificación Central de Productos (CPC) de acuerdo a la versión adaptada para Colombia por el DANE, la cual "es una clasificación central normalizada de productos que incluye categorías para todos los productos que pueden ser objeto de transacción nacional o internacional o que puedan almacenarse".



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 00-016

28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

7.1.4.1 Transferencias por convenios con el sector privado y actividades de aprendizaje permanente. Estas transferencias corresponden a las apropiaciones que la institución realiza en cumplimiento de sus funciones misionales de extensión a través de convenios con entidades privadas o actividades que realice de aprendizaje permanente. Incluye las transferencias a otros organismos nacionales e internacionales y a la ejecución de los convenios interinstitucionales.

7.1.5 Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora. Comprende el gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales debe atender la Institución. Igualmente hace referencia al gasto por penalidades pecuniarias que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, así mismo esta cuenta incluye el gasto por intereses de mora.

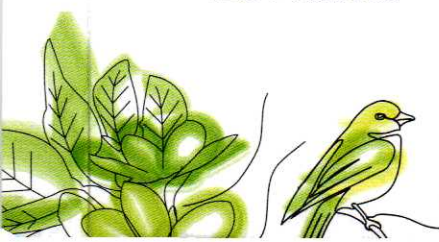
7.1.5.1 Transferencias al sector público. Estas erogaciones corresponden a las transferencias que realiza la entidad con fundamento en un mandato legal a otras entidades públicas para que desarrollen un fin específico. Incluye transferencias como la cuota de fiscalización, entre otros.

7.1.5.2 Impuestos, tasas, multas y otros de tipo legal. Comprende las erogaciones establecidas por norma legal, por concepto de pago de impuestos, estampillas de timbre nacional, gastos de registros y notariado, registro de placas, certificaciones y publicaciones en las Gacetas Departamental y Nacional, entre otros.

7.2 SERVICIO DE LA DEUDA. Apropiaciones para atender el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Universidad por concepto de la deuda pública (amortización e intereses). Solamente podrá destinarse la deuda pública, al financiamiento de proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo, priorizados desde el punto de vista técnico, económico y social. Deberá contar con la autorización del Consejo Superior, con la capacidad de endeudamiento de la Universidad, y con el certificado de viabilidad presupuestal de la pignoración de la renta que garantice el pago del servicio de la deuda, expedido por la Dirección Financiera.

7.3 GASTOS DE INVERSIÓN. Comprende los valores, destinados a incrementar el capital físico, social y humano de la Universidad, este rubro incluye erogaciones dirigidas a cumplir las metas del Plan de Desarrollo Institucional "acorde con el Plan Estratégico, a través de los proyectos de inversión incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones 2026 (POAI).

Así mismo incluye los proyectos de inversión que se presenten para acceder a los recursos que el Gobierno Nacional destine para las Instituciones de Educación Superior - IES Públicas.



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No.**

28 NOV 2025

016

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

ARTICULO 8° PRELACIÓN DEL GASTO. El orden de prelación y clasificación de las apropiaciones incluidas en el presupuesto de gastos para el 2026 es el siguiente:

1. Gastos de Personal
2. Adquisición de bienes y servicios
3. Transferencias Corrientes
4. Gastos de comercialización y producción
5. Servicio de la deuda
6. Cumplimiento de contratos debidamente legalizados
7. Inversiones

ARTICULO 9° ORDENACIÓN DEL GASTO. Para ordenar una erogación con cargo al presupuesto de la Universidad se requiere.

1. Que en el presupuesto exista apropiación para satisfacer el servicio o atender el gasto.
2. Que, en el plan financiero, se haya considerado fuente suficiente para el mismo efecto.
3. Que se encuentre incluido dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones.

ARTICULO 10° AFECTACIONES AL PRESUPUESTO. Se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

ARTICULO 11° RECURSOS DE TESORERÍA. Deben direccionarse a atender compromisos y obligaciones asumidos con terceros por la Universidad en desarrollo de las apropiaciones presupuestales. No tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras.

Los excedentes de tesorería que se presenten en el año fiscal deberán ser invertidos dentro de los criterios de liquidez, seguridad, solidez, rentabilidad y condiciones de mercado. En el caso de situaciones temporales de iliquidez, la Dirección Financiera adelantará los trámites necesarios para garantizar la oportunidad de los pagos.

Los créditos de tesorería, es decir, operaciones menores a un año no darán lugar a afectaciones presupuestales.

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 12° REGIMEN DE RESERVAS PRESUPUESTALES. Al cierre de la vigencia fiscal, a solicitud del ordenador del gasto mediante Resolución ordenará la





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 016

28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

constitución de Reservas Presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre de 2025 no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, las cuales deben tener el carácter de excepcional y solo podrán utilizarse para los compromisos que les dieron origen. La Universidad ejecutará las Reservas Presupuestales que constituya en la siguiente vigencia, las cuales deberán estar amparadas 100% con caja.

En el evento que se presenten anulaciones de reservas presupuestales, si se trata de recursos presupuestales con destinación específica, estos al quedar disponibles presupuestal y tesoralmente se adicionan en el rubro que les dio origen. Si no fueren recursos de destinación específica pasan a ser fondos comunes y se distribuyen en los rubros que la institución determine.

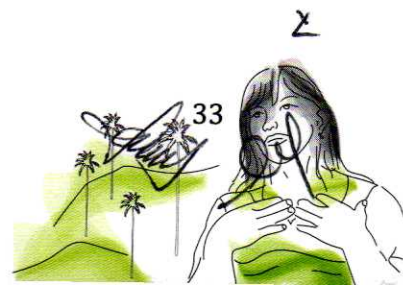
ARTICULO 13° EJECUCION DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES. El monto que se determine como reserva presupuestal se podrá ejecutar una vez la Dirección Financiera las envíe a Rectoría y se aprueben por resolución. En todo caso a más tardar el treinta y uno (31) de enero de 2026, con una relación detallada de los compromisos pendientes de pago en que se basa la reserva.

Las reservas presupuestales constituidas, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán. Si durante el año de la vigencia, desaparece el compromiso que las originó, la Dirección Financiera elaborará un acta y efectuará los ajustes presupuestales respectivos.

Los pagos de servicios públicos que correspondan a la vigencia fiscal 2025, no requieren reserva presupuestal y pueden pagarse con cargo al presupuesto de la siguiente vigencia, en razón a que su cobro es mes vencido.

ARTICULO 14° CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR. Atendiendo lo dispuesto en el Manual de Presupuesto de la Universidad del Quindío, Resolución 097 de 2013, Artículo 44, la Universidad constituirá mediante Resolución de Rectoría, antes del 15 de enero del 2026 la cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los contratos liquidados y al recibido a satisfacción de los bienes y servicios a diciembre 31 de 2025. Estas cuentas se cancelarán con cargo a los saldos disponibles sin operación presupuestal alguna.

ARTICULO 15° EXPIRACIÓN CUENTAS POR PAGAR. Las cuentas por pagar constituidas por la Universidad, correspondientes a la vigencia 2025 y que no hubiesen sido pagadas a 31 de diciembre de 2026, expirarán sin excepción y se constituirán como pasivos exigibles de vigencias anteriores para la vigencia.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 016

28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTICULO 16°. En cualquier mes del año fiscal, el rector queda delegado por parte del Consejo Superior, para que mediante Resolución de Rectoría realice modificaciones al presupuesto, al igual que reduzca, aplase total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

1. Que la Dirección Financiera estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos.
2. Que los recursos aprobados sean insuficientes para atender los gastos.
3. Que no se perfeccionen los recursos de crédito autorizados si los hubiere.

En tales casos el rector podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

ARTICULO 17°. La Dirección Financiera con base en la ejecución de ingresos y pagos, revisará trimestralmente el flujo de caja y proyectará las modificaciones correspondientes cuando sean necesarias, para adopción por resolución de rectoría.

ARTICULO 18°. El rector deberá expedir la resolución de liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad del Quindío para la vigencia 2026 y en un anexo se clasificarán, detallarán y definirán los ingresos y gastos.

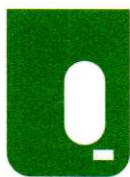
ARTÍCULO 19°. Prohíbase tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales.

ARTÍCULO 20°. Cuando se provean vacantes de personal, se requerirá de la certificación de su previsión en el Presupuesto General de la vigencia fiscal del 2026. Para tal efecto, la Dirección Financiera garantizará la existencia de los recursos incluidos en el presupuesto de la vigencia para el período requerido.

ARTÍCULO 21°. Toda provisión de empleo deberá corresponder a los empleos previstos en la planta de personal docente y administrativo. La contratación de personal de contrato tanto para labores académicas como administrativas se regirá por las normas que regulan la materia, expedidas por el Consejo Superior en ejercicio del principio constitucional de autonomía universitaria y las normas de carácter general.

ARTICULO 22°. El rector de oficio o a petición del área respectiva, hará por resolución las aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar los errores aritméticos y de transcripción que figuren en el Presupuesto General de la Universidad para la vigencia





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 001-016

28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

fiscal del 2026. Lo anterior, no implica cambio en la descripción del rubro presupuestal ni en su objeto y cuantía.

ARTICULO 23°. Los compromisos y las obligaciones correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

ARTICULO 24°. Los cambios en los proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones deberán efectuarse previo aval de la Dirección de Planeación Institucional.

ARTICULO 25°. El rector podrá efectuar créditos de tesorería cuando las situaciones de liquidez así lo ameriten. Estos créditos no tendrán ningún registro presupuestal y deberán cancelarse durante la vigencia fiscal. Los costos financieros que se ocasionen por estos créditos se cargarán al rubro presupuestal que se está financiando con ellos.

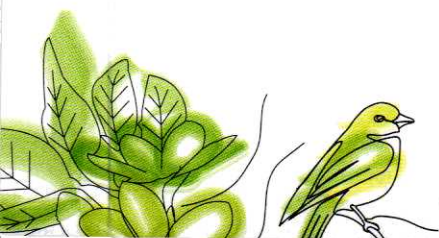
ARTICULO 26°. La vigencia expirada no podrá utilizarse como un mecanismo de legalización de pagos de obligaciones adquiridas sin el lleno de los requisitos exigidos legalmente. En todos los casos, la vigencia expirada se financiará con cargo a las apropiaciones presupuestales de la vigencia en curso, autorizadas en la dependencia que le dio origen, mediante una operación de traslado presupuestal.

ARTICULO 27° ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTEN VIGENCIAS FUTURAS. La autorización para comprometer recursos de vigencias futuras, es una herramienta financiera que permite adquirir compromisos con cargo al presupuesto de vigencias fiscales de los años subsiguientes, es decir, permite apropiar recursos para financiar un gasto en vigencias posteriores a la vigencia en la que se asume el compromiso, siempre y cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en la que se aprueben dichas autorizaciones y cuando el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

El Consejo Superior de la Universidad, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, siempre y cuando se cumpla que:

- El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulten las metas del Plan de Desarrollo de la Universidad y las necesidades institucionales.
- Como mínimo de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del 15% en la vigencia fiscal en que estas sean autorizadas.

La autorización por parte del Consejo Superior para comprometer vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno del rector, ni se podrán aprobar en el





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No.

28 NOV 2025 016

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

último año fiscal del período de gobierno, exceptuando las operaciones conexas de crédito público.

ARTICULO 28°. En la Ejecución del Presupuesto de la Vigencia 2026, deberán tenerse en cuenta las Vigencias Futuras Ordinarias y/o Excepcionales aprobadas por el Consejo Superior, máximo órgano de Gobierno Institucional.

ARTICULO 29°. La ejecución del presupuesto de la Universidad, se hará de tal manera que garantice el funcionamiento de las diferentes áreas, preservando los principios de eficacia, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de las funciones propias de la docencia, investigación, extensión y desarrollo social, y deberá sujetarse a las normas legales de delegación.

ARTICULO 30°. Facúltase al rector para realizar las adiciones y los traslados presupuestales a que hubiere lugar.

ARTICULO 31°. Facúltase al rector, para que mediante Resolución de Rectoría se modifique, adicione o sustituya, el manual de políticas y procedimientos contables.

ARTÍCULO 32°. Facúltase al rector, para que mediante Resolución de Rectoría se modifique, adicione o sustituya, los procedimientos administrativos para las comisiones de servicio, viáticos, gastos de transporte, apoyos económicos y demás disposiciones relacionadas.

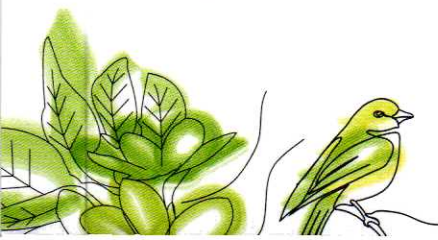
ARTICULO 33°. Facúltase al rector, para actualizar el Catálogo de Clasificación Presupuestal, de acuerdo con las normas que regulen la materia.

ARTÍCULO 34°. Facúltase al rector, para que reglamente, actualice y modifique los fondos de la institución.

ARTÍCULO 35°. Facúltase al rector, para que mediante Resolución de Rectoría se modifique, adicione o sustituya los procedimientos administrativos de selección y vinculación de los Estudiantes Auxiliares.

ARTÍCULO 36°. Otorgar un plazo de siete (7) meses, contados a partir del 1 de enero de 2026, fecha en que tiene efectos jurídicos el presente acuerdo, para realizar la transición y armonización de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), con el nuevo Plan de Desarrollo Institucional que entre en vigor la próxima vigencia anual.

Parágrafo: Una vez realizado el proceso de armonización, se presentará el presupuesto actualizado al Consejo Superior de la Universidad del Quindío, para su respectiva aprobación.





CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 001-016
28 NOV 2025

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

ARTÍCULO 37°. El presente Acuerdo tiene efectos jurídicos a partir del 1º de enero de 2026, deroga las normas que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los 28 días del mes noviembre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

TATIANA HERNANDEZ MEJÍA
Presidente Delegada

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRIGUEZ
Secretaria General

COMPONENTE FINANCIERO		
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
Elaboró y Proyectó	Cristian Camilo Orjuela Yusty – Dirección Planeación Institucional	
	Cyntia Yustin Garcia Valencia. Profesional Planeación Institucional	
	Juan Carlos Londoño Londoño - Profesional Planeación Institucional	
	Juan Felipe Tobón García- Profesional Planeación Institucional	
	Ana María Hernández Arenas – Dirección Financiera	
	Helber Rojas Rodríguez – Profesional Especializado Dirección Financiera	
Revisó y Aprobó	Luis Fernando Polanía Obando – Rector	
COMPONENTE NORMATIVO		
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
Elaboró y Proyectó	Estella López de Cadavid – Vicerrectora Administrativa y Financiera	
	Francisco Wilfredo Eraso Torres – Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó	Víctor Alfonso Vélez Muñoz – Dirección Jurídica	
Aprobó	Luis Fernando Polanía Obando – Rector	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes encontrándolo ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Presidente del Consejo Superior de la Universidad del Quindío y Secretaria General de la Universidad del Quindío.		

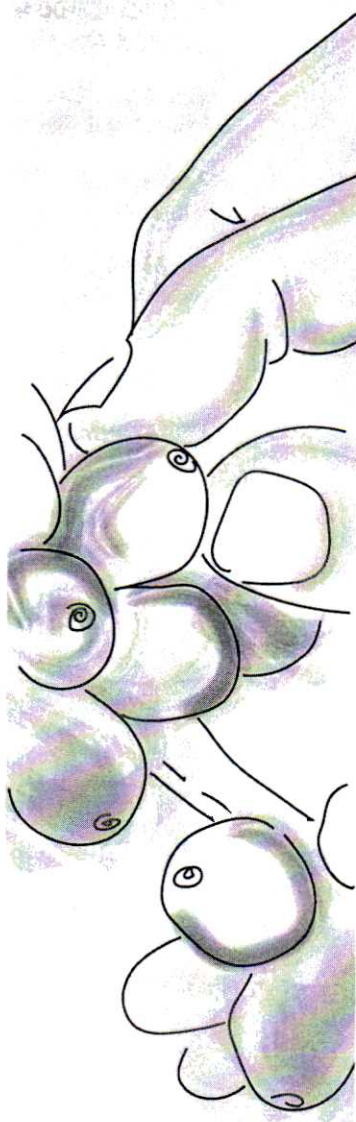




UNIVERSIDAD
DEL QUINDIO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

Presupuesto Rentas y Gastos Año Fiscal 2026

Rectoría
Dirección de Planeación Institucional



UNIQUEINDIO
en conexión territorial
www.uniquindio.edu.co

CONSEJO SUPERIOR

TATIANA HERNÁNDEZ MEJÍA
Gobernación del Quindío – Presidente Delegada

JAMES ALBERTO BENITEZ ORTIZ
Representante del Presidente de la Republica.

DEISY VIVIANA APARICIO BONILLA
Representante del Ministro de Educación

JOSÉ FERNANDO MONTES SALAZAR
Representante de los Gremios

EDGAR JAVIER CARMONA SUÁREZ
Representante Docentes

JUAN CARLOS MARTÍNEZ GUEPENDO
Representante de los Graduados

ÁLVARO CÓRDOBA NIETO
Representante de los Ex Rectores

LADY TATIANA MÉNDEZ MURIEL
Representante de los Estudiantes

LUIS FERNANDO POLANIA OBANDO
Rector

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaria General



CONSEJO ACADÉMICO

LUIS FERNANDO POLANIA OBANDO

Rector

ORLANDO SALAZAR SALAZAR

Vicerrector Académico

FABER DANILO GIRALDO VELÁSQUEZ

Vicerrector de Investigaciones

EUNICE RÍOS VÁSQUEZ

Decana Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías

REINALDO SIERRA PRIETO

Decano Facultad de Ciencia Económicas, Administrativas y Contables

JHON JAIME DE LA ROSA BOBADILLA

Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes

MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ DE SCHROEDER

Decana Facultad de Ciencias de la Salud

LIGIA JANNETH MOLINA RICO

Decana Facultad de Educación

CAROLINA VALENZUELA BOTERO

Decana Facultad de Ingeniería

VÍCTOR DUMAR QUINTERO CASTAÑO

Decano Facultad de Ciencias Agroindustriales

MARTHA LUZ VALENCIA CASTRILLÓN

Representante de los Directores de Posgrados

CAMILO ANDRÉS LÓPEZ LEAL

Representante de los Directores de Pregrado

ALEXANDER LÓPEZ PARRADO

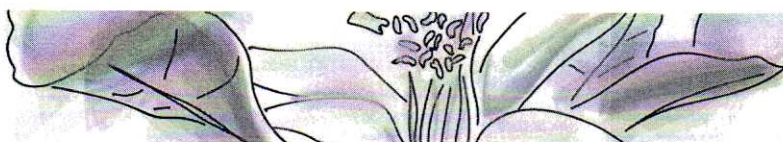
Representante de los Docentes

DIANA MILENA BEJARANO SALGADO

Representante de los Estudiantes

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ

Secretaria General



**EQUIPO DE TRABAJO PRESUPUESTO
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

ESTELLA LOPEZ DE CADAVID

Vicerrectora Administrativa y Financiera

ANA MARÍA HERNÁNDEZ ARENAS

Directora Financiera

HELBER ANIBAL ROJAS RODRIGUEZ

Tesorero

JENUARREN SOLARTE MOSQUERA

Profesional Dirección Financiera

**EQUIPO DE TRABAJO PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

CRISTIAN CAMILO ORJUELA YUSTY

Director de Planeación Institucional

CYNTHIA YUSTIN GARCÍA VALENCIA

Profesional Especializada Dirección de Planeación Institucional

JUAN FELIPE TOBON GARCIA

Profesional Especializado Dirección de Planeación Institucional

JUAN CARLOS LONDOÑO LONDOÑO

Profesional Especializado Dirección de Planeación Institucional



TABLA DE CONTENIDO

1.	PROEMIO	8
2.	ASPECTOS GENERALES DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	9
2.1	RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL PÚBLICA	10
3.	RESULTADO PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS COMPARATIVO AÑO 2020 A 2023 Y EJECUCIÓN PROYECTADA AÑO 2025	11
3.1	ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LOS INGRESOS 2020–2025P	11
3.2	ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE GASTOS 2020 – 2025P	13
3.2.1.	GASTOS DE INVERSIÓN.	15
3.3.	INDICADORES FINANCIEROS 2020 – 2025P.	17
4.	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2026	20
4.1	PROYECCIÓN DE INGRESOS	20
4.1.1	Parámetros para la Proyección de Ingresos:	21
4.1.1.1	Población Estudiantil	21
4.1.1.2	Valores de Matricula	23
4.1.1.3	Servicios de Educación Superior:	26
4.1.2.	Venta de Bienes y Servicios:	27
4.1.3	Aportes Gobierno Nacional:	27
4.1.4	Aportes Gobierno Departamental	28
4.1.5	Recursos del Balance	28
4.2	PROYECCIÓN DE GASTOS	28
4.2.1	Parámetros para la Proyección de Gastos	32
4.2.1.1	Gastos de Personal	32
4.2.1.2	Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2026	33
5.	FUENTES Y USOS	52
6.	ANEXOS	53
6.1.	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR CENTROS DE COSTOS	53

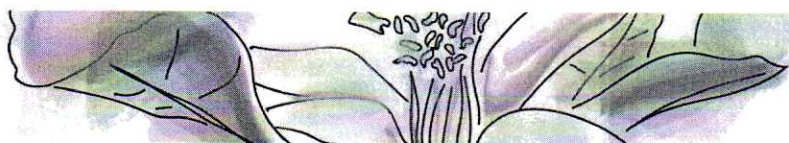


TABLA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Tendencia de los Ingresos 2020 – 2025p 13

Gráfica 2. Participación de los ingresos 2020 – 2025p (cifras en millones de pesos) 13

Gráfica 3. Tendencia de Gastos 2020 – 2025p (cifras en millones de pesos)..... 14

Gráfica 4. Ejecución de Recursos por Ejes Estratégicos del POAI 2025 parcial (corte: 13 de nov. 2025) 15

Gráfica 5. Presupuestado y Ejecutado por Pilares POAI 2025 parcial (ejecución 13 de nov de 2025) 16

Gráfica 6. Proyectos Destacados POAI 2025 parcial (corte: 13 de nov 2025.) 17

Gráfica 7. Participación Aportes de la Nación 2020 - 2025p 17

Gráfica 8. Recaudo Efectivo de Recursos Propios 2020– 2025p. 18

Gráfica 9. Comportamiento de la Inversión Frente al Gasto Total 2020 – 2025p 18

Gráfica 10. Recursos Propios Frente al Funcionamiento 2020 – 2025p..... 19

Gráfica 11. Comportamiento Población Estudiantil por Modalidad y Total – Sin Continuidad 2016-2026p..... 27

Gráfica 12. Consolidado de la Inversión POAI 2026 por Pilares Estratégicos PDI..... 35

Gráfica 13. Recursos Presupuesto Inicial POAI 2026 36

Gráfica 14. Recursos POAI 2026 – Adiciones Previstas 37

Gráfica 15. POAI 2026 - Presupuesto Proyectado 37

Gráfica 16. Recursos POAI 2026 – Resumen Líneas Generales Inversión..... 38

Gráfica 17. Línea General de Inversión Docencia – POAI 2026..... 38

Gráfica 18. Línea General de Inversión Investigación – POAI 2026..... 40

Gráfica 19. Línea General de Inversión Extensión y Desarrollo Social – POAI 2026 41

Gráfica 20. Línea General de Inversión Bienestar Institucional – POAI 2026..... 42

Gráfica 21. Línea de Inversión de Dotación y Gestión Universitaria – POAI 2026 43

Gráfica 22. Línea General de Inversión Infraestructura – POAI 2026 44

Gráfica 23. Movilidad Estudiantil por Facultades POAI 2026 45

Gráfica 24. Salidas de Campo Estudiantil por Facultades POAI 2026 46

Gráfica 25. Estudiantes Auxiliares por Facultades POAI 2026..... 46

Gráfica 26. Formación Profesorado de Alto Nivel por Facultades – POAI 2026..... 47

Gráfica 27. Participación de Profesores en Eventos Cortos por Facultades – POAI 2026..... 48



LISTA DE TABLAS

Tabla No. 1. Histórico Ejecución de Ingresos 2020 - 2025p (cifras en millones de pesos)	11
Tabla No. 2. Ejecución Presupuestal Ingresos 2020 - 2025p (cifras en millones de pesos).....	12
Tabla No. 3. Ejecución Presupuestal Ingresos 2019 - 2025p (cifras en millones de pesos)	13
Tabla No. 4. Histórico Ejecución de Gastos 2020 - 2025p (cifras en millones de pesos).....	13
Tabla No. 5. Histórico Ejecución de Gastos de Funcionamiento 2020 - 2025p (cifras en millones de pesos)	14
Tabla No. 6. Resumen Inversión POAI 2025 parcial (corte: 13 de nov. 2025) por Ejes Estratégicos y Pilares	15
Tabla No. 7. Proyectos destacados - POAI 2025 parcial (corte: 13 nov. 2025).....	16
Tabla No. 8. Participación de los Aportes de la Nación en Total de Gastos 2020 - 2025p (cifras en millones de pesos)	17
Tabla No. 9. Recaudo Efectivo de Recursos Propios 2020- 2025p (cifras en millones de pesos)	17
Tabla No. 10. Comportamiento de la Inversión Frente al Gasto Total 2020 - 2025p (cifras en millones de pesos)	18
Tabla No. 11. Recursos Propios Frente al Funcionamiento 2020 - 2025p (cifras en millones de pesos).....	18
Tabla No. 12. Variables Utilizadas en el Presupuesto 2026	20
Tabla No. 13. Presupuesto de Ingresos 2026.....	20
Tabla No. 14. Número de Estudiantes Sin Continuidad por Programas Académicos Presenciales 2025 y Proyección 2026	22
Tabla No. 15. Número de Estudiantes sin Continuidad por Programas de Distancia y Virtual 2025 y Proyección 2026.....	23
Tabla No. 16. Número de Estudiantes sin Continuidad por Programas Posgrados 2025 y Proyección 2026 ..	23
Tabla No. 17. Promedio Ponderado de Matrículas Modalidad Presencial Año 2026p	23
Tabla No. 18. Valor Matrícula Modalidad Distancia año 2026p	24
Tabla No. 19. Valor de Matrículas por Programas Posgrados, Año 2026	24
Tabla No. 20. Descuentos, Becas e Incentivos en Matrícula 2024.....	24
Tabla No. 21. Beneficiarios Renta Joven por Programa Académico 2025-1	25
Tabla No. 22. Beneficiarios Gratuidad en la Matrícula 2025-1	26
Tabla No. 23. Aportes del Gobierno Nacional 2019 - 2025p.....	28
Tabla No. 24. Aportes Propuestos Departamento del Quindío al 2026	28
Tabla No. 25. Presupuesto de Gastos 2026	29
Tabla No. 26. Relación Número de Estudiantes por Profesor (Planta y Contrato) para el 2025-2	32
Tabla No. 27. Resumen Inversión Propuesta por Ejes Estratégicos y Pilares del Plan de Desarrollo - POAI 2026.....	33
Tabla No. 28. Inversión Inicial Propuesta por Fuentes de Financiación - POAI 2026.....	35
Tabla No. 29. Recursos Adicionales Propuestos por Fuentes de Financiación POAI 2026	36
Tabla No. 30. Asignación Recursos Propuestos por Líneas Generales de Inversión.....	37
Tabla No. 31. Nomenclatura de las Fuentes de Financiación del POAI 2026	38
Tabla No. 32. Asignación Recursos Propuestos Línea de Docencia POAI 2026	39
Tabla No. 33. Asignación Recursos Propuestos Línea de Investigación POAI 2026	40
Tabla No. 34. Asignación Recursos Propuestos Línea Extensión y Desarrollo Social POAI 2026.....	41
Tabla No. 35. Asignación Recursos Propuestos Línea Bienestar Institucional POAI 2026	42
Tabla No. 36. Asignación Recursos Propuestos Línea Dotación y Gestión Universitaria POAI 2026	43
Tabla No. 37. Asignación Recursos Propuestos Línea Infraestructura POAI 2026	44
Tabla No. 38. Inversión en el Programa de Permanencia y Retención Estudiantil 2026 (Bienestar)	44
Tabla No. 39. Inversión en Actividades de Atención Integral de Bienestar Institucional 2026.....	45
Tabla No. 40. Movilidad Estudiantil por Facultad POAI 2026	45
Tabla No. 41. Salidas de Campo Estudiantes por Facultad POAI 2026	45
Tabla No. 42. Estudiantes Auxiliares por Fuente de Recursos POAI 2026	46
Tabla No. 43. Formación de Alto Nivel Docente - Recursos POAI 2026	47
Tabla No. 44. - Participación en Eventos Cortos por Fuente de Recursos - POAI 2026	48
Tabla No. 45. Inversiones Propuestas por Proyectos Pilar Estratégico 1 - Calidad Académica Pertinente.....	49
Tabla No. 46. Inversiones Propuestas por Proyectos Pilar Estratégico 2 - Investigación Pertinente.....	49
Tabla No. 47. Inversiones por Proyectos Pilar Estratégico 3 - Proyección Social y Extensión Pertinente.....	49
Tabla No. 48. Inversiones Propuestas por Proyectos Pilar Estratégico 4 - Gestión Creativa	50
Tabla No. 49. Inversiones Propuestas por Proyectos Pilar Estratégico 5 - Bienestar y Cultura Creativa	50
Tabla No. 50. Inversiones Propuestas por Proyectos Pilar Estratégico 6 - Integradora con el Graduado	50
Tabla No. 51. Inversiones Proyectos Pilar Estratégico 7 - Integradora con la Internacionalización y Movilidad	51
Tabla No. 52. Inversiones Propuestas por Proyectos Pilar Estratégico 8 - Integradora con el Entorno	51
Tabla No. 53. Fuentes y Usos del Presupuesto - Año 2026	52



1. PROEMIO

LA UNIQUINDÍO Y SU TRANSPARENCIA ESTRATÉGICA Y ECONÓMICA

El bien común posee un valor intrínseco del cual se derivan responsabilidades ineludibles para su adecuada gestión y preservación. En consecuencia, el avance real y sostenible de las instituciones de educación superior públicas exige análisis prospectivos y estratégicos, sustentados en criterios de racionalidad financiera y de responsabilidad e impacto social, cultural, ambiental y científico. Bajo esta premisa, la gestión institucional debe construirse a partir del trabajo colaborativo, un proceso que transita por diversas etapas y cuyo resultado es el diseño de propuestas ajustadas tanto a las realidades actuales como a las proyecciones futuras de la universidad.

En este contexto, y con el propósito de consolidar una Universidad del Quindío transformadora, con articulación glocal, se hace necesario examinar los patrones históricos de ingresos y gasto, sus determinantes y las presiones derivadas de la dinámica contemporánea de la educación superior pública, caracterizada por la aparición de necesidades emergentes y obligaciones imprevistas.

Con fundamento en lo anterior, el Proyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos para el periodo fiscal 2026 se formula en coherencia con la visión institucional al 2040 de una Universidad del Quindío, en conexión con el territorio. Su elaboración se sustentó en un análisis riguroso y participativo de las líneas de desarrollo definidas en el Plan de Desarrollo Institucional vigente y en el nuevo plan que orientará el siguiente periodo fiscal, luego de un proceso de armonización estratégica y presupuestal. En tal sentido, el documento presenta de manera articulada los componentes de inversión y funcionamiento, apoyándose en ejercicios comparativos con ejecuciones presupuestales anteriores. De igual forma, el Plan Operativo de Inversiones constituye la guía que orienta la priorización y asignación de recursos, reconociendo que nuestra Universidad es una institución en permanente transformación.

En virtud de lo anterior, el Honorable Consejo Superior encontrará en este documento los elementos necesarios para realizar un análisis juicioso, que permita tomar decisiones de impacto institucional. Se incluyen los mecanismos de seguimiento, control y transparencia, de modo que tanto los estamentos universitarios como los actores del entorno (en una lógica de múltiples hélices), así como los organismos de control, puedan verificar el uso adecuado de los recursos públicos. Todo ello con el propósito fundamental de fortalecer la calidad y pertinencia de la educación superior pública que la Universidad del Quindío ofrece a sus comunidades locales, regionales, nacionales y globales.

Finalmente, ratifico mi firme convicción de continuar, de manera colectiva, en la construcción, protección y fortalecimiento del principal patrimonio institucional y regional: una universidad donde convergen las personas, el conocimiento y las realidades territoriales, bajo criterios de responsabilidad financiera y compromiso social. Este es el camino hacia la legitimidad social que anhelamos, en el cual la transparencia es un pilar esencial, y la ejecución austera y responsable del Presupuesto de Rentas y Gastos del año 2026 será una muestra concreta de ello.

LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO
Rector



2. ASPECTOS GENERALES DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

El presente documento es el soporte técnico de la formulación del Presupuesto de Rentas y Gastos para el año 2026. Una vez construido este instrumento se procedió a desarrollar un proceso socialización con diferentes actores de la comunidad universitaria, de acuerdo a los lineamientos trazados desde la Rectoría.

El día 19 de noviembre del 2025 se realizó una actividad de socialización del presupuesto, invitando a los diferentes representantes a los Consejos de Facultad y Curriculares, evento que convirtió en un diálogo que permitió enriquecer este instrumento de planeación financiera.

En la sesión del 19 de noviembre de 2025 se presentó el Presupuesto de Rentas y Gastos para el año 2026 al Consejo Académico, órgano de gobierno que por unanimidad recomendó al Consejo Superior dicho proyecto.

Dando cumplimiento al numeral 19 artículo 28 del Acuerdo Consejo Superior N°05 del 2005 (Estatuto General), el cual otorga la función de aprobación del Presupuesto de Rentas y Gastos para cada vigencia al Consejo Superior, con antelación se les envió a los consejeros este documento técnico, además de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto y fue sustentado en la sesión del día 28 de noviembre de 2025.

El presupuesto de ingresos y gastos, en esencia, constituye un instrumento de planificación a través del cual se ejecutará el nuevo Plan de Desarrollo Institucional 2026 – 2040 “Uniquindío en Conexión Territorial” en cumplimiento de la misión, visión y sus objetivos estratégicos, además de las funciones esenciales de la Universidad, por ser de carácter público, se rige por normas de origen constitucional.

La Constitución Política consagra que las universidades públicas podrán darse sus directivas y regirse por los propios estatutos. Así mismo, la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, Título III capítulo V del régimen financiero, art. 86, define: “*Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales, estarán constituidos por aportes del presupuesto nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución*”. Por tanto, en un entorno de restricción presupuestaria como el actual, se impone una gestión eficaz basada en el cumplimiento de metas y objetivos.

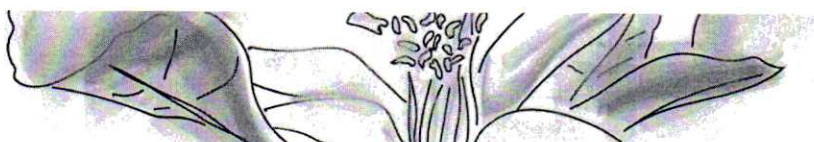
Teniendo en cuenta lo anterior, la Universidad del Quindío, según Resolución de Rectoría No. 0097 del 27 de febrero de 2013, implementa el sistema presupuestal conformado por el plan operativo anual de inversiones, plan financiero y acuerdo anual de presupuesto, con el fin de optimizar la toma de decisiones.

Para la formulación y ejecución del presupuesto de rentas y gastos de la institución, en el artículo 9 del mencionado acto administrativo, se estipularon una serie de principios rectores:

Planificación: El presupuesto debe guardar coherencia y concordancia con el plan de desarrollo institucional, ejecutado mediante planes estratégicos, el plan financiero anual y el plan operativo anual de inversiones. Además de reflejar los objetivos y metas de los planes y proyectos aprobados por los órganos de gobierno de la Universidad.

Programación Integral: El presupuesto de la Universidad contempla simultáneamente gastos de inversión y gastos de funcionamiento de acuerdo a las exigencias académicas, técnicas y administrativas, necesarias para la ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas vigentes, que permitan el cumplimiento de las funciones misionales y de apoyo.

Especialización: Las apropiaciones que se realizan con cargo al presupuesto deben referirse al objeto y funciones de la Universidad, definidas por la Ley y otras normas y se ejecutan estrictamente para el



cual se programan. Las normas que rigen la Universidad son el soporte para incluir en el presupuesto partidas para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

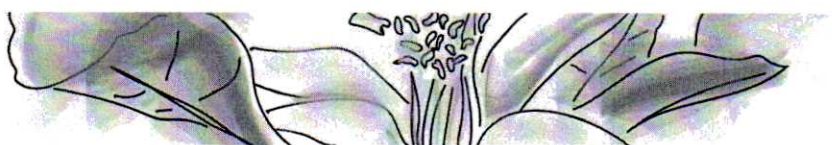
Universalidad: Dentro del presupuesto se deben incluir el estimado total de las rentas propias, los recursos de capital y los aportes del presupuesto de la nación, el departamento y del municipio y los demás ingresos que se proyectan recibir durante el año fiscal, así como la totalidad de los gastos e inversión. Por lo anterior, ninguna autoridad puede efectuar gastos a nombre de la Universidad, ni realizar pagos, transferencias o crédito alguno que no figuren en el presupuesto.

Unidad de Caja: La Universidad cuenta con una sola caja o tesorería, encargada de recibir y administrar todas las rentas y recursos institucionales, y con estos atiende el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto.

Anualidad: El período o año fiscal establecido comienza el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año, lapso durante el cual se puede afectar el presupuesto. Una vez termine este período no se puede asumir compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra y los saldos de apropiación caducan sin ninguna excepción.

2.1 Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública

En el marco de la nueva categoría a través de la cual se captura información sobre la programación y ejecución del presupuesto ordinario de las entidades que conforman el presupuesto general del sector público denominada Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), establecida por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La Universidad del Quindío, con el apoyo de todos los actores que tienen injerencia en el ciclo presupuestal, y a través de su sistema soporte de información, logró una adopción exitosa durante la vigencia 2022, dando cumplimiento a la normativa.



3. RESULTADO PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS COMPARATIVO AÑO 2020 a 2023 Y EJECUCIÓN PROYECTADA AÑO 2025

3.1 Análisis del Comportamiento Histórico de los Ingresos 2020–2025p

Tabla No. 1. Histórico Ejecución de Ingresos 2020 - 2025p (cifras en millones de pesos)						
Ingresos	2020	2021	2022	2023	2024	2025p
Ingresos No Tributarios	\$ 129.977	\$ 128.686	\$ 148.836	\$ 178.563	\$ 199.921	\$ 200.570
Rentas Propias	\$ 38.918	\$ 37.607	\$ 41.792	\$ 52.402	\$ 57.605	\$ 51.945
Aportes	\$ 91.060	\$ 91.079	\$ 107.044	\$ 126.161	\$ 136.847	\$ 144.830
Estampilla Pro-Universidad del Quindío - Ley 2147 18 agosto de 2021	\$ -	\$ -	\$ 1.194	\$ 4.553	\$ 5.469	\$ 3.796
Recursos de Capital	\$ 26.684	\$ 32.242	\$ 29.585	\$ 32.854	\$ 40.782	\$ 41.538
Rendimientos financieros y otros de la vigencia	\$ 468	\$ 241	\$ 2.965	\$ 4.606	\$ 3.924	\$ 3.452
Recursos del Balance (Vigencia Anterior)	\$ 26.216	\$ 32.001	\$ 26.620	\$ 28.247	\$ 36.857	\$ 38.086
Ingresos Corrientes	\$ 156.661	\$ 160.929	\$ 179.615	\$ 215.970	\$ 240.702	\$ 242.108
*Recursos Recibidos en Administración (RUDECOLOMBIA)	\$ 140	\$ 124	\$ 189	\$ 127	\$ -	\$ -
Total, Recaudo	\$ 156.801	\$ 161.053	\$ 179.804	\$ 216.097	\$ 240.702	\$ 242.108
*Sistema General de Regalias SGR	\$ 5.374	\$ 12.727	\$ 7.704	\$ 5.828	\$ 4.618	\$ 3.426

Fuente: Dirección Financiera – Universidad del Quindío - p: proyectado

Los ingresos, con corte a diciembre del año 2024, alcanzaron un recaudo total de **\$240.702 millones** lo que representa un crecimiento del 11,4% respecto al año anterior, incremento que equivale a **\$24.606 millones de pesos**.

La recuperación de la **renta propia**, en lo concerniente a recaudo por tasas, derechos académicos y administrativos originados en la prestación del servicio educativo, refleja por una parte "La política de Gratuidad", mediante la cual el Gobierno Nacional asume el pago de la matrícula ordinaria de los estudiantes de pregrado beneficiarios de esta, de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 2155 de 2021, el Decreto 2271 de 2023 y el Reglamento Operativo versión 6 del 15 de octubre del 2025 del MEN, en donde se establecen los requisitos de acceso, renovación del beneficio, procesos de validación y giro de recursos, entre otros.

Es importante destacar que la contabilización de la renta propia en 2025, incorpora un valor de **\$15.363 millones** de pesos, correspondientes al primer semestre de la vigencia 2025, y un porcentaje del pago ordinario de matrícula del segundo semestre de la vigencia 2025 correspondiente al 87,76% según Resolución No. 18971 del 17 de septiembre de 2025 del MEN por valor de **\$13.907 millones** de pesos. Adicionalmente, aún están pendientes de giro por parte del Gobierno Nacional los 12,24 puntos porcentuales restantes para el segundo semestre académico de la vigencia, que a la fecha siguen pendientes de conciliación y giro, por un valor aproximado de **\$1.939 millones** de pesos.

Un aspecto a resaltar en los ingresos, es el correspondiente al recaudo por concepto de Estampilla Pro Universidad del Quindío que, se hace por medio de la Resolución No. 9051 del 17 de marzo de 2022, en la cual la institución estableció la reglamentación de la Ordenanza No. 0002 del 21 de febrero de 2022, mediante la cual, la Asamblea Departamental ordenó la emisión de la Estampilla Pro Universidad del Quindío, para determinar las características, hechos económicos, tarifas, actos administrativos u objetos de gravamen, exenciones y todos los demás aspectos inherentes al uso de carácter obligatorio de la estampilla; lo anterior en consideración a lo dispuesto en la Ley 2147 de 2021. En este aparte cabe destacar que, finalizando la vigencia 2024 se hizo una reclasificación de rubros de ingresos conforme a la actualización del catálogo integrado de clasificación presupuestal (CICP) versión 5, para los ingresos tributarios de todas las Universidades Públicas del país que recaudan recursos por concepto de Estampilla, los cuales en adelante se consideran una transferencia, por tanto, la **Estampilla Pro Universidad del Quindío** ahora está incluida en el grupo presupuestal de las **Transferencias Corrientes**. Ajustado este concepto en el ingreso, no se cuenta con una clasificación independiente, como se venía manejando en las dos vigencias anteriores.

Los aportes en el presupuesto del año 2024 alcanzaron una ejecución de **\$136.847 millones** de pesos, mientras que en el año 2023 fueron de **\$126.161 millones** de pesos, razón por la cual, se ratifica la política de estado de financiamiento a la Educación Superior que inició en la vigencia 2019 bajo un fomento programado, enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1944/2019 Art. 183) que incorporó medidas de fortalecimiento financiero para la educación superior pública, asignando en



forma acertada recursos adicionales a la base presupuestal de las instituciones de educación superior. Adicionalmente, se definieron recursos de fortalecimiento institucional enmarcados en los Planes de Incremento de Cobertura (PIC) y Planes de Fomento al Bienestar (PFB) que, si bien no hacen parte de la base presupuestal, han permitido a la Universidad fortalecer los procesos constantes de mejoramiento en cobertura y calidad.

Entre los aportes, se cuenta con la transferencia del Departamento del Quindío que, para el año 2025 se cuantificó la transferencia pendiente de la vigencia 2024 por valor de **\$2.739 millones** de pesos, correspondientes al 100% del total de la vigencia anterior, recursos que se espera recaudar en un 100% antes del término de la vigencia. Adicionalmente resulta importante mencionar que, a la fecha de elaboración de este documento, para la vigencia 2025 se tiene presupuestado por concepto de transferencias del departamento la suma de **\$2.884 millones** de pesos, recursos que según compromiso de la administración Departamental, serán pagados durante el primer mes de la vigencia 2026 puesto que, dichos recursos son vitales para garantizar el normal funcionamiento de la institución y así dar cabal cumplimiento con todos los compromisos asumidos durante la vigencia 2025.

En concordancia con la nueva estructura de presupuesto adoptada a partir de la vigencia 2022, los recursos por devolución de IVA y las cofinanciaciones de MinCiencias, en adelante son parte de los aportes.

En cuanto a los **Recursos de Capital**, para el 2024 en promedio tienen un porcentaje de participación del 17% sobre el total de los ingresos, representados por los rendimientos financieros y los recursos del balance, los cuales a su vez están compuestos por los recursos que a 31 de diciembre de la vigencia anterior no fueron comprometidos y eran provenientes de la suscripción de convenios para la ejecución plurianual, por los excedentes de los fondos de proyección social y por los excedentes de los fondos de maestrías principalmente.

Las fuentes de financiación ejecutadas en el periodo 2020 - 2024 reflejan que los aportes del Gobierno Nacional vienen manteniendo una participación promedio con respecto a los ingresos del 58%, con un valor del 60% para la vigencia 2024, razón por la cual, es continuo el esfuerzo que realiza la Universidad para equilibrar sus ingresos frente a las necesidades puntuales de funcionamiento e inversión y materializándose en el continuo dinamismo que se imprime en los proyectos y convenios de la proyección social.

Derivado de la gestión institucional frente al Sistema General de Regalías (SGR), durante anualidades anteriores y la que se cierra, la Universidad continúa accediendo como entidad ejecutora, a recursos del Fondo de Compensación Regional y a Recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación. Recursos que no son desembolsados en forma efectiva a las arcas de la Universidad, por tal razón no se incorporan al presupuesto institucional, y en franja separada se controla su ejecución, materializando como ingreso, las liquidaciones parciales y definitivas de las obras y servicios que a futuro serán susceptibles de incorporar a los activos de la institución.

3.1.1 Tendencia del Ingreso: En la siguiente tabla se presenta el detalle del ingreso agrupado según la vigencia que los origina, es decir, toda vigencia en curso incorpora los recursos del balance de la vigencia inmediatamente anterior, bien sea por tener el carácter destinación específica o por ser un excedente de fondos comunes de libre destinación. A continuación, se presenta la información del periodo comprendido entre las vigencias 2020 y 2025p, así:

Tabla No 2. Ejecución Presupuestal Ingresos 2020 – 2025p (cifras en millones de pesos)						
Ingresos	2020	2021	2022	2023	2024	2025p
Ingresos Totales	\$ 156.801	\$ 161.053	\$ 179.804	\$ 216.097	\$ 240.702	\$ 242.108
Ingresos Vigencia	\$ 130.586	\$ 129.052	\$ 153.184	\$ 187.849	\$ 203.845	\$ 204.023
Recursos del Balance (Vigencia Anterior)	\$ 26.216	\$ 32.001	\$ 26.620	\$ 28.247	\$ 36.857	\$ 38.086

Fuente: Dirección Financiera – Universidad del Quindío - p: proyectado

En promedio el 85% del total recaudado durante el periodo 2024, lo representan los ingresos de la vigencia y el 15% los recursos del balance.

El recaudo de **la renta originada en la vigencia** en pesos corrientes, refleja a partir del periodo fiscal 2022 una recuperación importante frente a las anteriores, la cual se mantuvo durante la vigencia 2024. Evidenciándose lo ya nombrado en relación con la recuperación de la renta propia, bien sea por



actividades de prestación de servicio educativo, como por la reactivación de las actividades de proyección social, al igual que el reflejo de la política de estado de fomento a la educación superior, a través de los aportes.



3.1.2 Composición del Ingreso Según su Naturaleza: Los dos grandes componentes del ingreso los conforman los ingresos no tributarios y las rentas o recursos de capital.

Como ya se mencionó, los **ingresos antes denominados tributarios**, son un renglón compuesto por la Estampilla Pro Universidad del Quindío, recursos que han permitido en gran medida el fomento a la investigación, el fortalecimiento del fondo pensional y el apoyo a la inversión institucional. Durante las vigencias 2019 a 2021 no se obtuvo recursos vía estampilla, pues la ley 538 de 1999 permitió su recaudo efectivo hasta la vigencia 2018.

El grupo de los ingresos **no tributarios**, conformado por los derechos pecuniarios derivados de la prestación del servicio de educación superior, la venta de bienes y servicios en el ejercicio de la proyección social, la Estampilla Pro Universidad del Quindío (antes denominados recursos tributarios) y las transferencias corrientes, además de las otras transferencias del gobierno nacional y las transferencia del gobierno departamental, presentan un incremento del **9,1%** en la vigencia 2024 con respecto a la vigencia anterior, que en pesos corrientes corresponden a **\$16.678 millones** de pesos.

Agrupados bajo las **rentas de capital** se encuentran los recursos del balance y los rendimientos por operaciones financieras. Con una importante recuperación en los rendimientos financieros de las últimas vigencias con respecto a las vigencias anteriores.

Tabla 3. Ejecución Presupuestal Ingresos 2019 – 2025p (cifras en millones de pesos)

Ingresos	2020	2021	2022	2023	2024	2025p
Ingresos No Tributarios	\$ 130.118	\$ 128.811	\$ 150.031	\$ 183.243	\$ 199.921	\$ 200.570
Recursos de Capital	\$ 26.684	\$ 32.242	\$ 29.585	\$ 32.854	\$ 40.782	\$ 41.538

Fuente: Dirección Financiera – Universidad del Quindío - p: proyectado



3.2. Análisis del Comportamiento Histórico de Gastos 2020 – 2025p

Tabla 4. Histórico Ejecución de Gastos 2020 – 2025p (cifras en millones de pesos)

Gastos	2020	2021	2022	2023	2024	2025p
Gastos Totales	\$ 123.444	\$ 132.990	\$ 153.470	\$ 177.828	\$ 202.921	\$ 213.033



Gastos	2020	2021	2022	2023	2024	2025p
Gastos de Funcionamiento	\$ 110.531	\$ 117.605	\$ 131.592	\$ 156.290	\$ 175.991	\$ 184.871
Inversión	\$ 12.913	\$ 15.385	\$ 21.878	\$ 21.538	\$ 26.931	\$ 28.162
Servicio de la deuda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
* Sistema General de Regalías	\$ 5.379	\$ 12.727	\$ 7.704	\$ 5.828	\$ 5.828	\$ 5.842

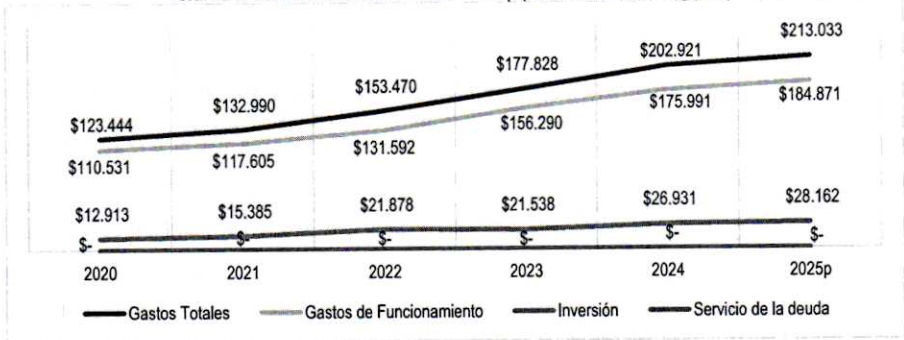
Fuente: Datos Históricos Dirección Financiera – Universidad del Quindío p: proyectado

En el análisis comparativo de la ejecución presupuestal de gastos entre los años 2023 y 2024, se observa lo siguiente:

La Universidad pasa de ejecutar **\$177.828 millones** de pesos en gastos durante la vigencia 2023, a ejecutar recursos por valor de **\$202.921 millones** en el año 2024, aumentando la ejecución en **\$25.094 millones** de pesos que, es el reflejo del fortalecimiento de la planta de personal para lograr mejores procesos administrativos en el funcionamiento institucional, tendencia que se mantiene para el 2025 con una ejecución proyectada en **\$213.033 millones** de pesos. Lo anterior, como respuesta a los nuevos retos frente al cumplimiento del servicio educativo, de cara a las necesidades sentidas de la comunidad universitaria en aspectos administrativos, educativos, investigación y de proyección social.

Se ratifica durante el período de análisis, una sana política de crecimiento sostenida, con responsabilidad. La inversión prevista en el Plan de Desarrollo Institucional, es financiada con el recaudo propio y con recursos del SGR, producto de las gestiones administrativas institucionales que han permitido durante las vigencias comprendidas entre las vigencias 2020-2025p ejecutar recursos importantes en proyectos específicos de inversión.

Gráfica 3. Tendencia de Gastos 2020 – 2025p (cifras en millones de pesos)



Fuente: Datos Históricos Dirección Financiera – Universidad del Quindío

De otra parte, para analizar los gastos es importante contextualizar la estructura del gasto de funcionamiento que hasta la vigencia 2021 se trabajaba desagregado en tres grupos, servicios personales, gastos generales y transferencias, y que a partir de la adopción del Nuevo Catálogo Presupuestal en el 2022 el gasto de funcionamiento se presenta conformado por gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción y gastos por tributos, tasas y contribuciones.

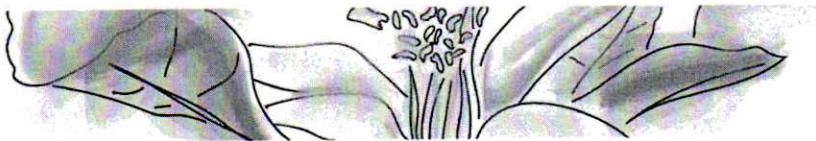
Considerando que la nueva estructura no solo abarca un cambio de denominación, sino también de composición del grupo, el análisis comparativo del gasto se presenta en forma agregada.

Tabla 5. Histórico Ejecución de Gastos de Funcionamiento 2020 – 2025p (cifras en millones de pesos)

Gastos	2020	2021	2022	2023	2024	2025p	Participación Promedio
Gastos Totales	\$ 123.444	\$ 132.990	\$ 153.470	\$ 177.828	\$ 202.921	\$ 213.033	
Gastos de Funcionamiento	\$ 110.531	\$ 117.605	\$ 131.592	\$ 156.290	\$ 175.991	\$ 184.871	88%
Inversión	\$ 12.913	\$ 15.385	\$ 21.878	\$ 21.538	\$ 26.931	\$ 28.162	12%

Fuente: Datos Históricos Dirección Financiera – Universidad del Quindío

Los gastos de funcionamiento en promedio representan el porcentaje más alto del gasto, en instituciones cuya misión es la prestación del servicio educativo, en promedio para la Universidad del Quindío representan el 88%, mientras que la inversión representa en promedio un 12%.



El grupo con mayor peso dentro del gasto de funcionamiento, son los **Servicios Personales** que en promedio participan con el 80% sobre el total de los gastos de funcionamiento para la vigencia 2024. Desde la vigencia 2020 a 2024 se presenta un crecimiento promedio del 8%, comportamiento que es directamente proporcional con el incremento en el costo de la docencia contratada por la implementación de la nueva política académica curricular, la vinculación de los docentes ocasionales o de contrato por 11 meses consecutivos, la adopción de la modernización administrativa y la política del Gobierno Nacional en materia salarial. Cabe anotar, que los servicios personales bajo la nueva estructura presupuestal, agrupa los gastos relacionados con la nómina pensional a cargo de la Universidad.

La **adquisición de bienes y servicios** que hacen parte de los gastos generales de la institución, necesarios para el normal funcionamiento de la administración y la misionalidad institucional, reflejó un nivel de crecimiento del 12% desde la vigencia 2020 a 2024. Cabe señalar que, la universidad de manera responsable adelanta en forma articulada con la administración y control del campus la contratación de los servicios y la adquisición de bienes, necesarios y suficientes, entre los que se cuenta la contratación de la vigilancia, el aseo, los seguros, el mantenimiento preventivo y correctivo, la adquisición de materiales y suministros; siempre articulado al manual de contratación, adelantando los procesos necesarios según montos y tiempos a contratar durante cada vigencia.

3.2.1. Gastos de Inversión: Los gastos de inversión comprenden los recursos destinados a financiar los proyectos orientados a fortalecer e incrementar el capital físico, social y humano de la Universidad del Quindío. Estas inversiones permiten avanzar en el cumplimiento de las metas estratégicas definidas por la institución, consolidando procesos de modernización, cualificación académica, bienestar universitario y desarrollo institucional.

A continuación, se presenta el análisis de la inversión ejecutada durante la vigencia 2025, con corte al 13 de noviembre del mismo año. Este análisis refleja el grado de avance y cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2016–2025, en el marco del tercer Plan Estratégico correspondiente al período 2023–2025. La información que se expone da cuenta del esfuerzo institucional por garantizar la continuidad de los proyectos prioritarios durante el cierre del actual ciclo de planeación y en coherencia con el proceso de transición hacia el nuevo horizonte estratégico 2026–2040.

Tabla 6. Resumen Inversión POAI 2025 parcial (corte: 13 de nov. 2025) por Ejes Estratégicos y Pilares

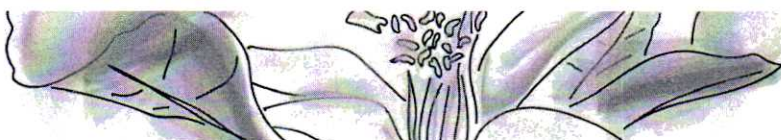
Pilar	Descripción	Presupuesto Total	Ejecución	%
Eje Estratégico 1: Universidad Pertinente		\$ 10.765.515.844	\$ 5.688.993.889	53%
Pilar 1	Calidad Académica Pertinente	\$ 1.949.051.523	\$ 1.164.604.097	60%
Pilar 2	Investigación Pertinente	\$ 8.746.438.690	\$ 4.484.505.411	51%
Pilar 3	Proyección Social y Extensión Pertinente	\$ 70.025.631	\$ 39.884.381	57%
Eje Estratégico 2: Universidad Creativa		\$ 24.617.405.795	\$ 15.738.998.198	64%
Pilar 4	Gestión Creativa	\$ 14.393.448.469	\$ 8.583.866.635	60%
Pilar 5	Bienestar y Cultura Creativa	\$ 10.223.957.326	\$ 7.155.131.563	70%
Eje Estratégico 3: Universidad Integradora		\$ 1.226.117.210	\$ 684.699.030	56%
Pilar 6	Integradora con el Egresado	\$ 212.967.710	\$ 104.230.413	49%
Pilar 7	Integradora con la Internacionalización y la Movilidad	\$ 691.100.000	\$ 342.935.031	50%
Pilar 8	Integradora con el Entorno	\$ 322.049.500	\$ 237.533.586	74%
Total Ejecución		\$ 36.609.038.848	\$ 22.112.691.117	60%

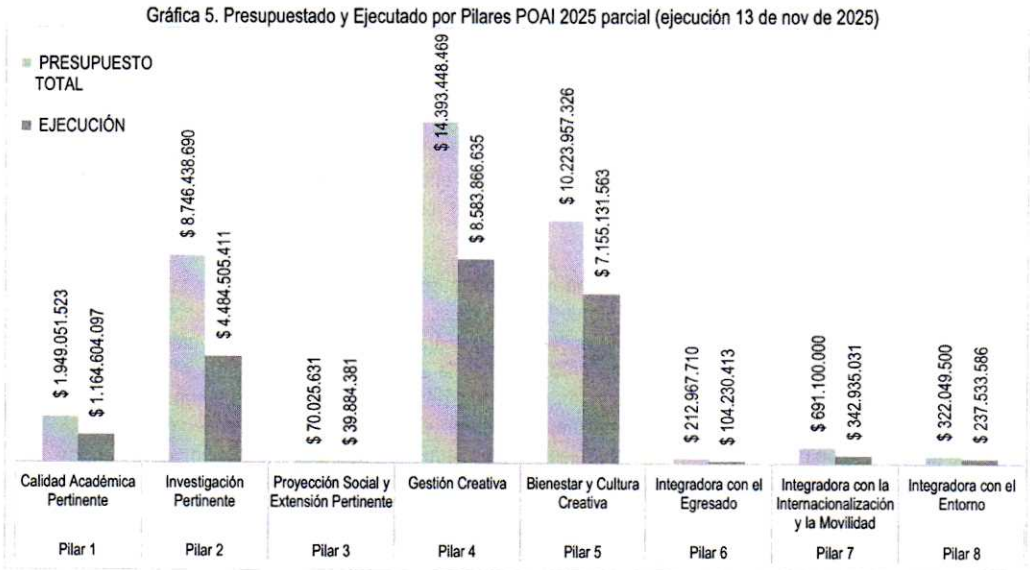
Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

Gráfica 4. Ejecución de Recursos por Ejes Estratégicos del POAI 2025 parcial (corte: 13 de nov. 2025)



Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.





Dentro de la ejecución de los proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2025 se destacan varios proyectos, tanto por su impacto a nivel institucional, como por el esfuerzo económico realizado para lograr el cumplimiento de las metas propuestas durante el año, los cuales se detallan a continuación:

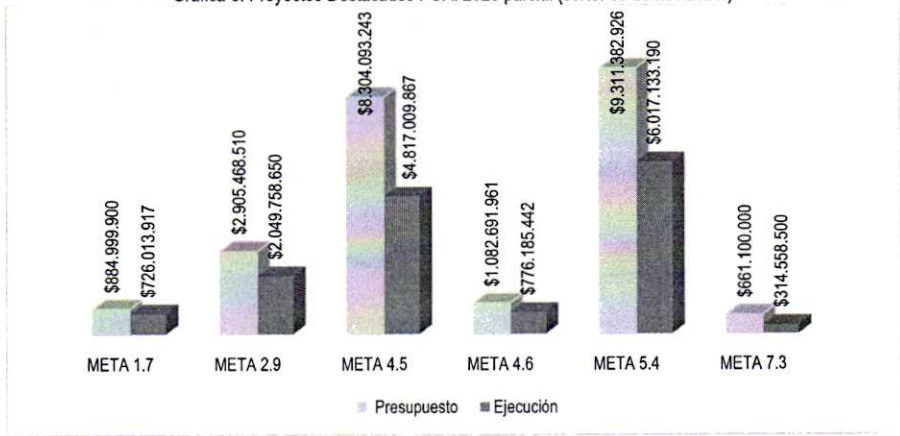
Tabla No. 7 Proyectos destacados - POAI 2025 parcial (corte: 13 nov. 2025)

Meta	Meta 2025	Proyectos POAI 2025	Presupuesto	Compromisos	% Ejec.
1.7	Contar con 115 docentes de carrera con título de doctorado y el 90% de los docentes de contrato con título de maestría o doctorado.	Apoyo a la formación de alto nivel, mediante la participación docente en eventos cortos nacionales e internacionales.	\$ 884.999.900	\$ 726.013.917	82%
2.9	Implementar el plan de reposición de equipos de investigación, de acuerdo con la priorización en el año 2025.	Plan para la renovación de equipos de investigación de los laboratorios de la institución, con un mecanismo de priorización.	\$ 2.905.468.510	\$ 2.049.758.650	71%
4.5	Incrementar y/o remodelar y/o adecuar 1.000 M² los espacios de infraestructura física, del campus con el fin de garantizar las condiciones de operación en cuanto a docencia, investigación y extensión.	Contratar Estudios, Diseños, Consultorías y Obras Varias en el Campus Universitario.	\$ 6.062.644.198	\$ 2.575.560.824	42%
		Construcción Ludoteca Infantil.	\$ 2.241.449.045	\$ 2.241.449.044	100%
4.6	Fortalecer la infraestructura tecnológica del campus universitario y los CAT en cuanto a la adquisición y actualización de bases de datos, dotación y reposición de equipos TICs y actualización y desarrollos de software para TICs.	Dotación de Bases de Datos y Libros Electrónicos para la Biblioteca Euclides Jaramillo.	\$ 2.562.715.983	\$ 1.700.905.146	66%
		Adquisición y actualización de Equipos de TI.	\$ 1.008.395.975	\$ 705.101.799	70%
5.4	Fortalecer la permanencia y retención estudiantil, mediante la disminución de la tasa de deserción por periodo al 7,3%. Ampliar la cobertura de los programas que ofrece Bienestar Institucional, a un 50% de la población estudiantil	Fortalecer la permanencia y retención estudiantil mediante los diferentes programas de Bienestar Institucional.	\$ 9.311.382.926	\$ 6.017.133.190	65%
7.3	Mejorar en un 5% los indicadores de participación en actividades de internacionalización.	Programa de Internacionalización para la Comunidad Universitaria.	\$ 661.100.000	\$ 314.558.500	48%
Total			\$ 14.959.418.364	\$ 8.941.675.305	60%

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.



Gráfica 6. Proyectos Destacados POAI 2025 parcial (corte: 13 de nov 2025.)



Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

Para el proyecto específico de bienestar institucional, se tienen diferentes estrategias que buscan tanto la retención y permanencia estudiantil como el bienestar de toda la comunidad académica en general, por tanto, como se ha mencionado en diferentes escenarios y teniendo en cuenta las necesidades que fueron expuestas por los estudiantes, decanos, profesores y administrativos, se hizo un gran esfuerzo para asignar recursos adicionales por mayor valor al presupuestado en vigencias anteriores, en este sentido el total asignado para el 2025 correspondiente a \$9.938.957.326.

3.3. Indicadores Financieros 2020 – 2025p: A continuación, se muestran los indicadores financieros y su comportamiento en el período 2020 - 2025p.

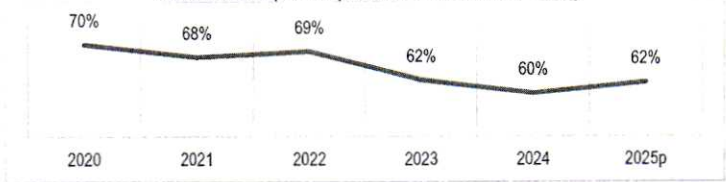
Tabla No. 8. Participación de los Aportes de la Nación en Total de Gastos 2020 – 2025p (cifras en millones de pesos)

Aportes de la Nación	2020	2021	2022	2023	2024	2025p
Recursos Nación - Transferencia Corriente	\$ 86.990	\$ 89.909	\$ 105.669	\$ 111.104	\$ 120.814	\$ 131.968
Presupuesto de Gastos Ejecutados	\$ 123.444	\$ 132.990	\$ 153.470	\$ 177.828	\$ 202.921	\$ 213.033
Participación de los Aportes de la Nación en el Total del Gasto	70%	68%	69%	62%	60%	62%

Fuente: Dirección Financiera – Universidad del Quindío p: Proyectado.

Participación de los Aportes de la Nación en el Total del Gasto: Con este indicador se logra medir en que porcentaje participan los recursos de la nación frente a la financiación de los gastos de la institución. Durante el período 2020 – 2025p, esta participación en promedio representa el 65% sobre el total de los gastos ejecutados, situación característica de una institución pública de educación superior.

Gráfica 7. Participación Aportes de la Nación 2020 - 2025p



Fuente: Datos Históricos Dirección Financiera – Universidad del Quindío

Tabla No. 9. Recaudo Efectivo de Recursos Propios 2020- 2025p (cifras en millones de pesos)

Recaudo Efectivo Recursos Propios	2020	2021	2022	2023	2024	2025p
Recursos propios recaudados	\$ 38.918	\$ 37.607	\$ 41.792	\$ 52.402	\$ 57.605	\$ 51.945
Recursos propios presupuestado	\$ 42.171	\$ 40.643	\$ 46.769	\$ 56.414	\$ 59.278	\$ 51.980
Recaudo efectivo de recursos propios	92%	93%	89%	93%	97%	100%

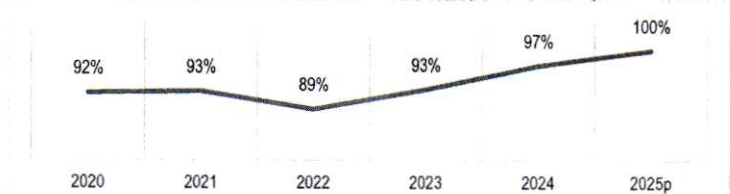
Fuente: Dirección Financiera – Universidad del Quindío P: Proyectado.

Recaudo Efectivo de Recursos Propios: Este indicador hace referencia a la ejecución efectiva del recaudo. Mide la capacidad de planeación y recaudo de los recursos propios de la Universidad, observándose un cumplimiento en promedio entre los años 2020 a 2025p del 94%.



El comportamiento es positivo y sugiere algunos ajustes en la planeación, no obstante, debe considerarse la inclusión dentro de la renta propia de algunas partidas que se incorporan en su totalidad, pero que en la ejecución suponen más de una vigencia, tal es el caso de algunas actividades de proyección social.

Gráfica 8. Recaudo Efectivo de Recursos Propios 2020– 2025p.



Fuente: Datos Históricos Dirección Financiera –Universidad del Quindío

Tabla No. 10. Comportamiento de la Inversión Frente al Gasto Total 2020 - 2025p (cifras en millones de pesos)

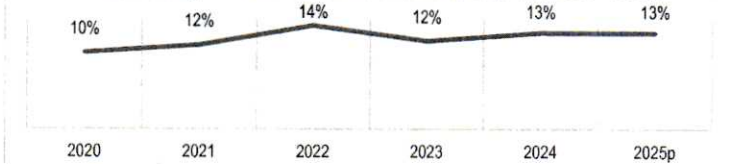
Comportamiento de la Inversión	2020	2021	2022	2023	2024	2025p
Inversión ejecutada	\$ 12.913	\$ 15.385	\$ 21.878	\$ 21.538	\$ 26.931	\$ 28.162
Presupuesto total de gastos ejecutado	\$ 123.444	\$ 132.990	\$ 153.470	\$ 177.828	\$ 202.921	\$ 213.033
Participación de la inversión en el gasto	10%	12%	14%	12%	13%	13%

Fuente: Dirección Financiera – Universidad del Quindío p: Proyectado.

Comportamiento de la Inversión: La Universidad viene sosteniendo una inversión significativa promedio del 12%, producto de la acertada planeación de los recursos de diferentes programas del gobierno nacional por medio de los cuales se vienen apalancando importantes proyectos de infraestructura física en el desarrollo de la institución, generando mayor dinamismo en la optimización y mejora del campus universitario, además de las inversiones en equipos de laboratorio y equipos de tecnologías de la información; así mismo, se resalta la acertada inversión en el plan de desarrollo profesoral y en programas y actividades de bienestar institucional. Necesidades, que son concordantes con los requerimientos de la comunidad universitaria, con unos gastos enmarcados en el contexto de una institución Acreditada de Alta Calidad.

Cabe resaltar que, la ejecución de la inversión se vio afectada por la pandemia durante el año 2020, donde las inversiones en infraestructura física se paralizaron, para concluir en las últimas vigencias con una evidente modernización en infraestructura física planeada, el fortalecimiento de las líneas de inversión académica e investigativa y la dotación de laboratorios, entre otros espacios del campus universitario.

Gráfica 9. Comportamiento de la Inversión Frente al Gasto Total 2020 – 2025p



Fuente: Datos Históricos Dirección Financiera – Universidad del Quindío

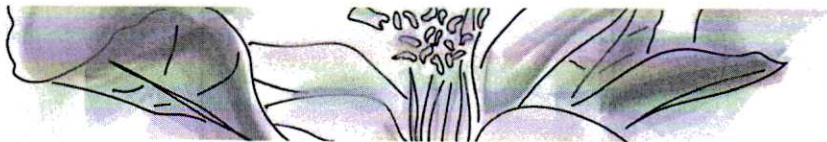
Tabla No. 11. Recursos Propios Frente al Funcionamiento 2020 – 2025p (cifras en millones de pesos)

Desempeño Financiero	2020	2021	2022	2023	2024	2025p
Recursos propios recaudados	\$ 38.918	\$ 37.607	\$ 41.792	\$ 52.402	\$ 57.605	\$ 51.945
Gastos de funcionamiento ejecutados	\$ 110.531	\$ 117.605	\$ 131.592	\$ 156.290	\$ 175.991	\$ 184.871
Recursos propios frente al funcionamiento	35%	32%	32%	34%	33%	28%

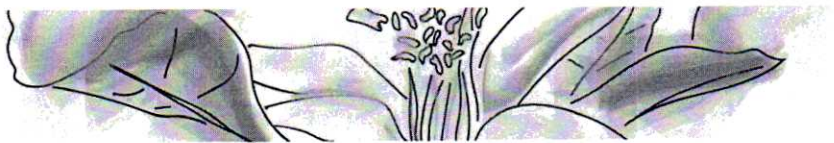
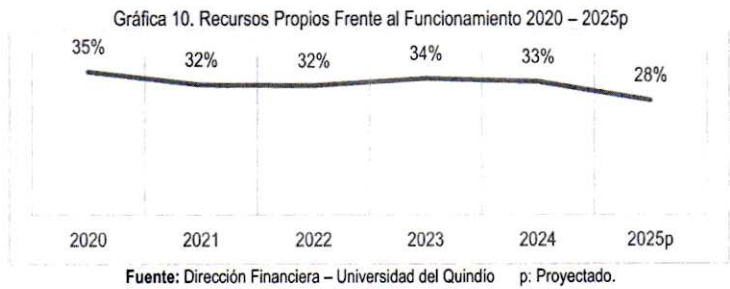
Fuente: Dirección Financiera – Universidad del Quindío P: Proyectado.

Desempeño Financiero: Este indicador mide la capacidad que tiene la Universidad para financiar el funcionamiento con sus rentas propias.

Los recaudos propios venían cayendo durante los primeros dos periodos analizados, debido a las contingencias sucesivas en las vigencias como las protestas sociales y la contingencia sanitaria, y es evidente la recuperación de la renta para la vigencia 2022 a 2024, lo que es el reflejo de la política de



gratuidad pues dicho fomento y financiación directa a la demanda en educación pública se muestra en términos efectivos en el recaudo, traduciéndose en un beneficio directo para las IES. No obstante, para la proyección del 2025 se tiene la incertidumbre del recaudo de los recursos por la política de gratuidad, puesto que el Gobierno Nacional tiene pendiente el giro de recursos del 2025-2 por valor de **\$1.939 millones** de pesos, los cuales son vitales para dar cabal cumplimiento a los gastos de funcionamiento de la institución. Aunado a que, el Gobierno Departamental tiene pendiente terminar de girar los recursos correspondientes a la vigencia 2024 por valor de **\$1.339 millones** y ponerse al día con el giro correspondiente al 2025 por valor de **\$2.884 millones**, los cuales son sumamente importantes para mantener sanas las finanzas de la institución.



4. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2026

Para la elaboración del presupuesto de la vigencia fiscal 2026, se parte de diferentes variables como la ejecución proyectada del presupuesto del año 2025, variables macroeconómicas nacionales, además de los diversos aspectos institucionales, entre los que se destacan:

Tabla No. 12 Variables Utilizadas en el Presupuesto 2026

Tabla de Variables	2026	Observaciones
IPC diciembre 2024 – noviembre 2025	5,0%	Incremento Valor Matrículas Presencial y Distancia.
IPC Proyectado 2025	5,2%	Proyecciones realizadas por la Dirección de Planeación Institucional
Incremento Salario Mínimo Estimado 2026	9,8%	Proyección incremento Salario Mínimo Mensual 2026 (IPC+4,6%)
	\$ 1.563.000	Valor esperado Salario Mínimo Mensual Estimado 2026.
Incremento salarial estimado para Docentes de Planta y Funcionarios Públicos 2026	7,1%	Este valor se proyecta en el IPC + 1,9%, este incremento es producto de las negociaciones del Gobierno Nacional y los Sindicatos.
Incremento salarial Profesores de Contrato y Catedráticos proyectado 2026	7,1%	Se estima un incremento del IPC + 1,9% (Se asimila a la proyección establecida para Docentes de Planta y Funcionarios Administrativos)
Población Estudiantil Pregrado Presencial – 2026-1 S.C.	11.105	Con base en cálculos realizados por la Dirección de Planeación Institucional e información extraída de las bases de datos institucional, además de datos históricos de la institución.
Población Estudiantil Pregrado Presencial – 2026-2 S.C.	10.954	
Población Estudiantil Distancia – 2026-1 S.C.	6.091	
Población Estudiantil Distancia – 2026-2 S.C.	6.393	
Población Estudiantil Posgrados – 2026-1 S.C.	215	
Población Estudiantil Posgrados – 2026-2 S.C.	230	
Nº Docentes de Planta	289	Al 23 de septiembre de 2025 la Universidad cuenta con 267 Docentes nombrados dentro de su planta.
Nº Docentes de Contrato	231 TCE	El valor se reporta en número de docentes y la contratación se realizará por 11 meses continuos. Información reportada por la Vicerrectoría Académica.
Nº de Horas Cátedra Año	325.909	Esta es la cantidad de horas en los dos periodos semestrales, incluyendo los diferentes factores que afectan el desarrollo normal de la actividad docente en la institución, como la política académica vigente para el año 2026, la apertura y avance de nuevos programas académicos como Seguridad y Salud en el Trabajo (virtual), Lic. Educación Física, Recreación y Deportes, Lic. Educación Infantil, Lic. Ciencias Sociales (virtual). Además de la nueva oferta en la modalidad a distancia que incluye la ampliación en todos los CAT de los programas Administración Financiera, Administración de Negocios y Seguridad y Salud en el Trabajo y los programas de Trabajo Social (Buenaventura) y Lic. Educación Física, Recreación y Deportes (Buenaventura, Pereira, Buga y Cali), al igual que la jornada nocturna en Armenia. Esto con el fin de dar cumplimiento al plan de incremento de cobertura. Además, para el 2026-2, se espera dar apertura al programa de Ingeniería Conservación de Ecosistemas Forestales

Fuente: Dirección de Planeación Institucional (U.Q.). S.C: Sin Continuidad

4.1 Proyección de Ingresos

A continuación, se muestra la desagregación de ingresos acorde con la estructura del catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas (CCPET), acorde con las explicaciones dadas en el numeral 2.2 Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública, así:

Tabla No. 13 Presupuesto de Ingresos 2026

Rubro	Descripción	Presupuesto Inicial	
		2.026	2.025
1	Ingresos	\$ 215.952.107.299	\$ 201.996.739.212
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 205.587.253.222	\$ 190.204.517.949
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 205.587.253.222	\$ 190.204.517.949
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 49.334.580.182	\$ 44.477.194.200
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 49.334.580.182	\$ 44.477.194.200
1.1.02.02.116.01	Servicios de Educación Superior (Terciaria)	\$ 49.334.580.182	\$ 44.477.194.200
1.1.02.02.116.01.01	Nivel Pregrado	\$ 44.517.557.182	\$ 39.068.441.581
1.1.02.02.116.01.01.01	Inscripciones	\$ 1.435.338.000	\$ 1.671.098.300
1.1.02.02.116.01.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 1.014.714.000	\$ 1.251.681.900
1.1.02.02.116.01.01.01.02	Inscripciones Pregrado Distancia	\$ 420.624.000	\$ 419.416.400
1.1.02.02.116.01.01.01.03	Inscripciones Educación Continuada	\$ -	\$ -
1.1.02.02.116.01.01.03	Matrículas	\$ 41.573.019.982	\$ 36.053.526.805
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matrículas Presencial	\$ 23.453.290.782	\$ 20.620.392.277



Rubro	Descripción	Presupuesto Inicial	
		2.026	2.025
1.1.02.02.116.01.01.03.02	Matriculas Distancia	\$ 18.119.729.200	\$ 15.433.134.528
1.1.02.02.116.01.01.03.03	Matriculas Vig. Anteriores Presencial	\$ -	\$ -
1.1.02.02.116.01.01.04	Certificaciones, Constancias Académicas y Derechos Complementarios	\$ 1.509.199.200	\$ 1.343.816.476
1.1.02.02.116.01.01.04.01	Otros Derechos Académicos Presencial	\$ 1.149.836.000	\$ 960.961.471
1.1.02.02.116.01.01.04.02	Otros Derechos Académicos Distancia	\$ 359.363.200	\$ 382.855.005
1.1.02.02.116.01.02	Nivel Posgrado	\$ 4.817.023.000	\$ 5.408.752.619
1.1.02.02.116.01.02.01	Inscripciones Posgrados	\$ 126.686.900	\$ 252.809.500
1.1.02.02.116.01.02.01.01	Inscripciones Posgrados y Maestrías	\$ 126.686.900	\$ 252.809.500
1.1.02.02.116.01.02.03	Matriculas Postgrados	\$ 4.637.736.100	\$ 5.119.033.047
1.1.02.02.116.01.02.03.01	Matriculas Postgrados y Maestrías	\$ 4.637.736.100	\$ 5.119.033.047
1.1.02.02.116.01.02.04	Certificaciones, Constancias Académicas y Derechos Complementarios Posgrados	\$ 52.600.000	\$ 36.910.072
1.1.02.02.116.01.02.04.01	Otros Derechos Académicos Postgrados y Maestrías	\$ 52.600.000	\$ 36.910.072
1.1.02.05	Venta de Bienes y Servicios	\$ 623.854.823	\$ 561.476.964
1.1.02.05.001	Ventas de Establecimientos de Mercado	\$ 469.966.159	\$ 446.735.892
1.1.02.05.001.09	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	\$ 469.966.159	\$ 446.735.892
1.1.02.05.001.09.02	Educación Continuada	\$ 469.966.159	\$ 446.735.892
1.1.02.05.001.09.02.02002	Diplomado En Docencia Universitaria	\$ -	\$ -
1.1.02.05.001.09.02.02006	Curso Especializado en Ingles	\$ -	\$ -
1.1.02.05.001.09.02.07001	Instituto de Bellas Artes	\$ 469.966.159	\$ 446.735.892
1.1.02.05.002	Ventas Incidentales de Establecimientos no de Mercado	\$ 153.888.664	\$ 114.741.072
1.1.02.05.002.07	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing	\$ 153.888.664	\$ 114.741.072
1.1.02.05.002.07.01	Arrendamientos	\$ 153.888.664	\$ 114.741.072
1.1.02.05.002.07.02	Otros Ingresos	\$ -	\$ -
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	\$ 155.628.818.217	\$ 145.165.846.785
1.1.02.06.006	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General	\$ 155.568.350.889	\$ 145.108.368.336
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA - Instituciones de Educación Superior	\$ 2.498.917.760	\$ 1.810.895.257
1.1.02.06.006.02.01	Devolución I.V.A.	\$ 2.498.917.760	\$ 1.810.895.257
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno	\$ 150.128.314.196	\$ 138.346.474.600
1.1.02.06.006.06.01	Aportes Presupuesto Nacional	\$ 145.700.216.849	\$ 131.304.926.849
1.1.02.06.006.06.02	Aportes Gobierno Departamental	\$ 3.034.544.725	\$ 2.884.548.218
1.1.02.06.006.06.03	Otros Aportes Presupuesto Nacional (Ind. Sue - Desc. Vot.)	\$ 1.393.552.622	\$ 1.417.637.503
1.1.02.06.006.06.04	Colciencias- MinCiencias	\$ -	\$ -
1.1.02.06.006.06.05	Aportes Gobierno Departamental Vig. Anteriores.	\$ -	\$ 2.739.362.030
1.1.02.06.006.07	Transferencia del Recaudo de Estampillas	\$ 2.941.118.933	\$ 4.950.998.479
1.1.02.06.006.07.01	Transferencia del Recaudo de Estampillas Propias	\$ 2.941.118.933	\$ 4.950.998.479
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	\$ 60.467.328	\$ 57.478.449
1.1.02.06.009.02	Sistema General de Pensiones	\$ 60.467.328	\$ 57.478.449
1.1.02.06.009.02.02	Cuotas Partes Pensionales	\$ 60.467.328	\$ 57.478.449
1.1.02.06.009.02.02.01	Cuotas Partes Pensionales	\$ 60.467.328	\$ 57.478.449
1.2	Recursos de Capital	\$ 10.364.854.077	\$ 11.792.221.263
1.2.05	Rendimientos Financieros	\$ 2.104.000.000	\$ 2.000.000.000
1.2.05.02	Depósitos	\$ 2.104.000.000	\$ 2.000.000.000
1.2.05.02.001	Recursos de Operaciones Financieras	\$ 2.104.000.000	\$ 2.000.000.000
1.2.08	Transferencias de Capital	\$ -	\$ -
1.2.08.02	Indemnizaciones Relacionadas con Seguros no de Vida	\$ -	\$ -
1.2.08.02.001	Indemnizaciones	\$ -	\$ -
1.2.10	Recursos del Balance	\$ 8.238.828.782	\$ 9.771.284.671
1.2.10.02	Superávit Fiscal	\$ 8.238.828.782	\$ 9.771.284.671
1.2.10.02.001	Superávit	\$ 8.238.828.782	\$ 9.771.284.671
1.2.13	Reintegros y Otros Recursos no Apropriados	\$ 22.025.295	\$ 20.936.592
1.2.13.01	Reintegros	\$ 22.025.295	\$ 20.936.592
1.2.13.01.001	Reintegros Cuentas y Nomina	\$ -	\$ -
1.2.13.01.002	Reintegros por Incapacidades	\$ 22.025.295	\$ 20.936.592
1.2.14	Recursos de Terceros	\$ -	\$ -
1.2.14.04	Recursos de Terceros en Administración	\$ -	\$ -
1.2.14.04.001	Fondo Rudecolombia	\$ -	\$ -

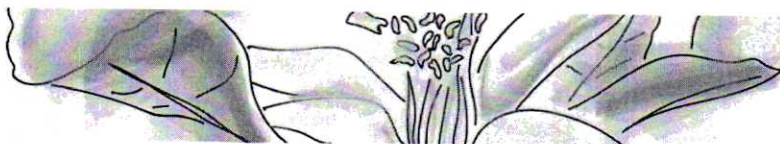
Fuente: Dirección Financiera- Dirección de Planeación Institucional

4.1.1 Parámetros para la Proyección de Ingresos:

Los parámetros de proyección de ingresos para el presupuesto son los siguientes:

4.1.1.1 Población Estudiantil

Pregrados Modalidad Presencial: La población estudiantil sin continuidad se proyectó por cada uno de los programas académicos de acuerdo con el comportamiento histórico, teniendo en cuenta las políticas de retención y de ampliación de cupos (mediante el plan de incremento de cobertura), además



de otras variables que afectan el comportamiento de los estudiantes en cada una de las modalidades y metodologías. Para este periodo se parte de una afectación del 8,3% por la tasa de deserción y del 5,5% por tasa de graduación. Es de recordar que en el periodo 2023-2 ingreso a la oferta académica el programa de Licenciatura en Ciencias Sociales virtual. En el año 2025, inicia labores en la jornada nocturna el programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes.

Tabla No. 14 Número de Estudiantes Sin Continuidad por Programas Académicos Presenciales 2025 y Proyección 2026

Modalidad / Programa	Cantidad Estudiantes Sin Continuidad			
	2025-1	2025-2	2026-1p	2026-2p
Ing. de Alimentos	378	378	386	373
Zootecnia	370	386	383	381
Biología	469	474	454	432
Física	106	89	102	88
Matemáticas	0	14	13	32
Química	264	263	267	260
Tec. Instrumentación Electrónica	247	221	266	275
Enfermería	182	171	188	162
Gerontología	176	164	182	187
Medicina	300	246	262	226
Administración de Negocios Presencial	576	579	580	576
Contaduría Pública	952	969	956	935
Economía	417	382	405	404
Artes Visuales	215	214	215	216
Comunicación Social Periodismo	448	417	405	395
Filosofía	92	75	85	73
Trabajo Social	349	353	350	347
Lic. Ciencias Naturales y Educación Ambiental	153	128	135	117
Lic. Educación Física y Deportes	10	0	0	0
Lic. Educación Física, Recreación y Deportes	570	568	610	636
Lic. Educación Infantil	573	576	577	568
Lic. Lenguas Modernas con Enf. Inglés y Francés	1.138	1.199	1.180	1.153
Lic. Literatura y Lengua Castellana	245	205	212	213
Lic. Matemáticas	136	109	94	106
Ing. Civil	660	665	654	644
Ing. Sistemas y Computación	1.309	1.375	1.357	1.331
Ing. Electrónica	442	431	442	436
Ing. Topográfica y Geomática	321	325	345	348
Ing Conservación de Ecosistemas Forestales	0	0	0	40
Tec. Levantamientos Topográficos	2	2	0	0
Total Presencial	11.100	10.978	11.105	10.954

Valores Estudiante Matriculados 2024-2, consulta realizada el 6 de octubre de 2025
Fuente: Sistema de Información – Dirección Planeación Institucional. (p: Proyectados)

Pregrados Modalidad a Distancia y Virtual: La población estudiantil sin continuidad se proyectó teniendo en cuenta el acuerdo del Consejo Académico No. 005 de septiembre 15 de 2015, en el cual se establece el número de cupos máximos de admitidos por programa y por Centro de Atención Tutorial. Se proyecta para el periodo fiscal continuar con la implementación del plan de integral de cobertura, el cual tiene un soporte importante en esta modalidad en los programas de Administración Financiera, Administración de Negocios, Seguridad y Salud en el Trabajo, Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes en los Centros de Atención Tutorial de Buenaventura, Cali y Pereira.

Cabe subrayar que las diferentes políticas adoptadas desde el gobierno nacional, en especial el plan de integral de cobertura, el cual permitirá ampliar cupos en los programas de Administración Financiera, Administración de Negocios, Seguridad y Salud en el Trabajo, además de ofertar en la metodología a distancia los programas de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes (Buenaventura, Buga y Cali) y Trabajo Social (Buenaventura), se ofertará una sola cohorte de los programas de Ingeniería de Sistemas y Computación y Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés y Francés en los municipios de Quimbaya y Montenegro respectivamente. Además, para el 2026-2 se llevara la oferta de los programas de Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés y Francés, Ingeniería Electrónica y Administración Financiera a los municipios de Córdoba, Buenavista y Génova, concentrada en la Institución Rural de Río Verde. Se espera un incremento del 5,28% en los estudiantes de los programas académicos de pregrado sin continuidad, comparando el primer semestre de 2025 con este mismo periodo proyectado en el 2026, y para el segundo semestre se tiene un incremento del 3,59%.



Tabla No. 15

Número de Estudiantes sin Continuidad por Programas de Distancia y Virtual 2025 y Proyección 2026

Modalidad / Programa	Cantidad Estudiantes Sin Continuidad			
	2025-1	2025-2	2026-1p	2026-2p
Seguridad y Salud en el Trabajo	1.774	1.813	1.780	1.741
Seguridad y Salud en el Trabajo (Virtual)	621	717	784	836
Administración de Negocios Distancia	483	581	626	640
Administración Financiera	763	832	893	921
CIDBA	966	1.004	1.006	988
Gerontología (Distancia)	0	0	0	60
Lic. Ciencias Sociales con Enf. en Educación Básica	0	0	0	0
Lic. Pedagogía Infantil	2	1	1	1
Lic. Ciencias Sociales (Virtual)	216	254	334	404
Lic. Educación Física, Recreación y Deportes (Distancia)	125	342	474	575
Trabajo Social (Distancia)	0	0	0	60
Tec. Obras Civiles	283	224	193	167
Total Distancia (Tradicional - Virtual)	5.233	5.768	6.091	6.393

Valores Estudiante Matriculados 2024-2, consulta realizada el 6 de octubre de 2025

Fuente: Sistema de Información – Dirección Planeación Institucional. (p: Proyectados)

Posgrados: La población estudiantil sin continuidad de los posgrados existentes, se proyectó con base en el comportamiento histórico, además de los diferentes procesos de fortalecimiento que se han implementado en esta modalidad.

Para el año 2025 ingreso a la oferta académica de la Universidad la Especialización Médico Quirúrgica en Ginecobstetricia y la de Medicina Interna.

Tabla No. 16

Número de Estudiantes sin Continuidad por Programas Posgrados 2025 y Proyección 2026

Modalidad / Programa	Cantidad Estudiantes Sin Continuidad			
	2025-1	2025-2	2026-1p	2026-2p
Maestría en Procesos Agroindustriales	3	5	4	3
Doctorado en Ciencias	31	26	22	25
Maestría en Biomatemática	8	8	7	6
Maestría en Ciencias - Biología Vegetal	0	0	0	0
Maestría en Ciencias	9	10	17	15
Maestría en Química	1	1	0	0
Doctorado en Ciencias Biomédicas	12	14	12	17
Especialización MQ en Pediatría	7	9	8	9
Especialización MQ en Gineco Obstetricia	0	0	0	3
Especialización MQ en Medicina Interna	3	6	6	9
Maestría en Ciencias Biomédicas	4	4	6	5
Maestría en Prevención de Riesgos Laborales	0	0	0	0
Maestría en Administración	2	1	5	5
Maestría en Auditoría y Control de Gestión	12	9	6	5
Maestría en Agronegocios del Café	2	2	6	6
Especialización en Gerencia Estratégica de la Auditoría	1	1	5	5
Especialización en Contabilidad Financiera Internacional	0	0	0	0
Especialización en Gerencia Tributaria Internacional	1	0	0	0
Maestría en Humanidades Contemporáneas	0	0	0	5
Maestría en Medio Ambiente	3	0	0	0
Doctorado en Ciencias de la Educación	28	26	37	32
Maestría en Ciencias de la Educación	45	34	37	36
Maestría en Ingeniería	36	34	28	29
Maestría en Gestión de Riesgos y Desastres	13	11	9	15
Total	221	201	215	230

Valores Estudiante Matriculados 2024-2, consulta realizada el 6 de octubre de 2025

Fuente: Sistema de Información – Dirección Planeación Institucional. (p: Proyectados)

4.1.1.2 Valores de Matrícula

Tabla No. 17

Promedio Ponderado de Matrículas Modalidad Presencial Año 2026p

Nivel de Matrícula	Cantidad	Ponderado	Valor Matrícula + Derechos Complementarios + Derechos Médicos		Valor Ponderado 2026
			2025	2026	
Nivel 1	9.800	89,18%	\$ 852.000	\$ 858.851	\$ 765.924
Nivel 2	651	5,92%	\$ 1.825.800	\$ 1.840.346	\$ 109.024
Nivel 3	152	1,38%	\$ 2.434.400	\$ 2.453.911	\$ 33.943
Nivel 4	216	1,97%	\$ 3.651.600	\$ 3.680.807	\$ 72.350
Nivel 5	170	1,55%	\$ 4.868.800	\$ 4.907.705	\$ 75.922
Total	10.989		Valor Ponderado Matrícula Pregrado Presencial 2026		\$ 1.057.163

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.



El valor de la matrícula en la modalidad presencial se proyectó con el promedio ponderado de cada uno de los niveles aprobados, teniendo en cuenta los Acuerdos del Consejo Superior N° 102 del 24 de octubre de 1996 y el 016 de 21 de diciembre de 2006, modificado mediante el Acuerdo N° 016 de diciembre 17 de 2012. Para el año 2024, el incremento de las matrículas en pregrado se realizó con el promedio ponderado de \$1.057.163 (valor matrícula, derechos complementarios y derechos médicos). El incremento de la matrícula en pregrado se efectuó teniendo en cuenta el IPC anual acumulado al 30 de noviembre de 2024, el cual fue del 5,0%.

Tabla No. 18. Valor Matrícula Modalidad Distancia año 2026p

	Valor Matrícula 2026		
	Matrícula	Derechos Comp.	Total
Distancia	\$ 1.325.730	\$ 132.868	\$ 1.458.598

* Acuerdo CS N° 115 de 2021

La matrícula en la modalidad a distancia se proyectó con un valor de \$1.458.598. La base del incremento es del 5,0%, que corresponde al valor anual acumulado del Índice de Precios al Consumidor (IPC) proyectado para el periodo comprendido entre diciembre de 2024 y noviembre de 2025. Los valores de matrícula de los programas académicos de la modalidad a distancia están establecidos en el Acuerdo del Consejo Superior No. 088 del 2006, modificado mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 017 de diciembre de 2006. Además, el Acuerdo del Consejo Superior N° 115 de 2021 contempló el cobro de derechos complementarios en la matrícula de la modalidad a distancia.

Para los posgrados se tiene establecido el valor de las matrículas en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), tal como aparece en la siguiente tabla:

Tabla No. 19. Valor de Matrículas por Programas Posgrados, Año 2026

Programa de Posgrado	Valor Matrícula en smmlv
Maestría en Procesos Agroindustriales	7
Doctorado en Ciencias	8
Maestría en Biomatemática	4
Maestría en Ciencias - Biología Vegetal	7
Maestría en Medio Ambiente	7
Maestría en Química	6
Doctorado en Ciencias Biomédicas	8
Especialización MQ en Pediatría	16
Especialización MQ en Gineco Obstetricia	16
Especialización en Medicina Interna	16
Maestría en Ciencias Biomédicas	7
Maestría en Administración	8
Maestría en Auditoría y Control de Gestión	8
Especialización en Gerencia Estratégica de la Auditoría	8
Doctorado en Ciencias de la Educación – Años 1 y 2	9
Doctorado en Ciencias de la Educación – Tercero en adelante	5
Maestría en Ciencias de la Educación	5
Maestría en Ingeniería	7
Maestría en Agronegocios del Café	8
Maestría en Gestión de Riesgos y Desastres	7
Maestría en Humanidades Contemporáneas	5,5
Maestría Seguridad y Salud en el Trabajo (Presencial)	8
Maestría Seguridad y Salud en el Trabajo (Virtual)	8
Maestría en Ciencias	6

Fuente: Dirección de Planeación Institucional (U.Q.) – smmlv: salarios mínimos mensuales legales vigentes

Descuentos y Exoneraciones por Matrículas: Se proyectó el ingreso por matrículas en las diferentes modalidades y metodologías, teniendo en cuenta los diferentes descuentos que debe aplicar la Universidad, como: el descuento de votación (Ley 403 del 27 de agosto de 1997), las exoneraciones, reconocimientos de acuerdo con la normatividad interna y otras.

Los descuentos y exoneraciones aplicados en el año 2025-1 se observan en el siguiente cuadro:

Tabla No. 20. Descuentos, Becas e Incentivos en Matrícula 2024

Actividad	Cant. Estudiantes	Valor
Apoyo Económico Alimentación	2.341	\$ 461.875.000
Apoyo Económico Transporte	918	\$ 185.330.000
Becas	174	\$ 203.175.690
Becas Mejor Puntaje	3	\$ 2.066.186



Actividad	Cant. Estudiantes	Valor
Reclasificación Nivel Matrícula	19	\$ 39.107.432
Total	3.455	\$ 891.554.308

Fuente: Base de Datos SAC - Dirección de Planeación Institucional U.Q.

De acuerdo con los diferentes lineamientos trazados desde el gobierno nacional y la normatividad institucional, se han venido implementando una serie de programas que incentivan la permanencia de los estudiantes en el sistema de la educación superior, tales como:

Renta Joven: Es la evolución del programa jóvenes en acción; esta es una estrategia del gobierno nacional que busca incentivar y fortalecer la formación de capital humano en la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad, esto mediante un modelo de transferencia monetaria condicionada, que abarca el acceso y permanencia en el sistema de educación superior a nivel técnico, tecnológico y profesional (modalidad presencial, distancia tradicional y virtual) y el fortalecimiento de competencias transversales (SENA).

Las cifras que se muestran a continuación son la cantidad de beneficiados del semestre 2024-2 y 2025-1, pero muchos de ellos vienen vinculados desde semestres anteriores. Además, en cuanto a los recursos transferidos para el primer periodo en mención, se tiene la información correspondiente a matrícula y permanencia y excelencia, para el caso del segundo periodo, solo se tiene matrícula, ya que está pendiente el desembolso del segundo componente. Los resultados son:

Tabla No 21. Beneficiarios Renta Joven por Programa Académico 2025-1

Facultad	Programa	Cant. Estudiantes	Apoyo Monetario
Ciencias Agroindustriales	Ingeniería de Alimentos	76	\$ 30.400.000
	Zootecnia	101	\$ 40.400.000
	Total Ciencias Agroindustriales	177	\$ 70.800.000
Ciencias Básicas y Tecnologías	Biología	111	\$ 44.400.000
	Física	17	\$ 6.800.000
	Química	56	\$ 22.400.000
	Tecnología Instrumentación Electrónica	22	\$ 8.800.000
	Total Ciencias Básicas y Tecnologías	206	\$ 82.400.000
Ciencias de la Educación	Lic. Biología y Educación Ambiental	1	\$ 400.000
	Lic. Ciencias Naturales y Educación Ambiental	27	\$ 10.800.000
	Lic. Ciencias Sociales	9	\$ 3.600.000
	Lic. Educación Física, Recreación y Deportes	127	\$ 50.800.000
	Lic. Educación Infantil	177	\$ 70.800.000
	Lic. Lenguas Modernas Énfasis en Inglés y Francés	278	\$ 111.200.000
	Lic. Literatura y Lengua Castellana	53	\$ 21.200.000
	Lic. Matemáticas	17	\$ 6.800.000
	Total Ciencias de la Educación	689	\$ 275.600.000
Ciencias de la Salud	Enfermería	45	\$ 18.000.000
	Gerontología	64	\$ 25.600.000
	Medicina	78	\$ 31.200.000
	Seguridad y Salud en el Trabajo	404	\$ 161.600.000
	Seguridad y Salud en el Trabajo (Virtual)	87	\$ 34.800.000
	Total Ciencias de la Salud	678	\$ 271.200.000
Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Administración de Negocios Distancia	72	\$ 28.800.000
	Administración de Negocios Presencial	137	\$ 54.800.000
	Administración Financiera	86	\$ 34.400.000
	Contaduría Pública	202	\$ 80.800.000
	Economía	89	\$ 35.600.000
	Total Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	586	\$ 234.400.000
Ciencias Humanas y Bellas Artes	Artes Visuales	29	\$ 11.600.000
	CIDBA	68	\$ 27.200.000
	Comunicación Social Periodismo	106	\$ 42.400.000
	Filosofía	19	\$ 7.600.000
	Trabajo Social	133	\$ 53.200.000
	Total Ciencias Humanas y Bellas Artes	355	\$ 142.000.000
Ingeniería	Ingeniería Civil	164	\$ 65.600.000
	Ingeniería de Sistemas y Computación	229	\$ 91.600.000
	Ingeniería Electrónica	96	\$ 38.400.000
	Ingeniería Topográfica y Geomática	93	\$ 37.200.000
	Tecnología en Obras Civiles	23	\$ 9.200.000
	Total Ingeniería	605	\$ 242.000.000
Total Institucional		3.296	\$ 1.318.400.000

Fuente: Base de Datos SAC - Dirección de Planeación Institucional U.Q.



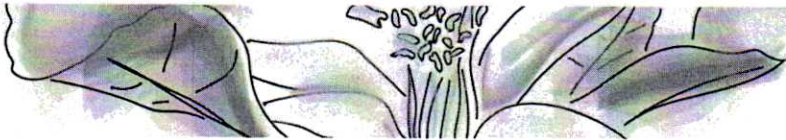
Programa de Gratuidad en la Matrícula: Esta política es la forma como el gobierno nacional asume el pago de la matrícula neta de los y las estudiantes de los programas de pregrado de las instituciones de educación superior, entre las que se cuenta la Universidad del Quindío, que cumplan los requisitos de acceso establecidos en el artículo 11 del reglamento operativo de gratuidad del 2024, aclarando que no corresponde al 100% de la población estudiantil de la institución. El comportamiento por programa en nuestra institución para el 2025-1 fue:

Tabla 22. Beneficiarios Gratuidad en la Matrícula 2025-1		
Programa	Cant. Estudiantes	Valor Apoyo
Ingeniería de Alimentos	346	\$ 288.463.070
Zootecnia	395	\$ 328.228.410
Total Ciencias Agroindustriales	741	\$ 616.691.480
Biología	446	\$ 388.473.430
Física	89	\$ 70.925.190
Matemáticas	13	\$ 9.557.610
Química	249	\$ 235.039.170
Tecnología Instrumentación Electrónica	185	\$ 151.905.250
Total Ciencias Básicas y Tecnologías	982	\$ 855.900.650
Lic. Biología y Educación Ambiental	46	\$ 35.891.300
Lic. Ciencias Naturales y Educación Ambiental	83	\$ 63.891.710
Lic. Ciencias Sociales	228	\$ 274.508.090
Lic. Educación Física y Deportes	6	\$ 4.223.130
Lic. Educación Física, Recreación y Deportes	867	\$ 837.522.680
Lic. Educación Infantil	569	\$ 452.996.180
Lic. Español y Literatura	6	\$ 4.477.210
Lic. Lenguas Modernas	4	\$ 3.736.210
Lic. Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés y Francés	1.112	\$ 913.940.590
Lic. Literatura y Lengua Castellana	204	\$ 147.745.060
Lic. Matemáticas	100	\$ 79.455.980
Lic. Pedagogía Infantil	1	\$ 740.900
Total Ciencias de la Educación	3.226	\$ 2.819.129.040
Enfermería	159	\$ 138.262.430
Gerontología	159	\$ 126.482.020
Medicina	224	\$ 284.378.260
Seguridad y Salud en el Trabajo	2.497	\$ 3.016.871.440
Total Ciencias de la Salud	3.039	\$ 3.565.994.150
Administración de Negocios	1.145	\$ 1.192.022.650
Administración Financiera	811	\$ 980.233.280
Contaduría Pública	948	\$ 730.408.020
Economía	371	\$ 337.844.110
Total Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	3.275	\$ 3.240.508.060
Artes Visuales	201	\$ 180.684.030
CIDBA	921	\$ 1.085.633.740
Comunicación Social Periodismo	409	\$ 363.795.930
Filosofía	69	\$ 71.443.380
Trabajo Social	354	\$ 279.461.460
Total Ciencias Humanas y Bellas Artes	1.954	\$ 1.981.018.540
Ingeniería Civil	623	\$ 608.901.420
Ingeniería de Sistemas y Computación	1.271	\$ 1.149.609.830
Ingeniería Electrónica	419	\$ 363.230.510
Ingeniería Topográfica y Geomática	308	\$ 253.328.670
Tecnología en Obras Civiles	192	\$ 223.155.960
Tec. Levantamiento Topográfico	2	\$ 1.111.350
Total Ingeniería	2.815	\$ 2.599.337.740
Total Institucional	16.032	\$ 15.678.579.660

Fuente: Base de Datos SAC - Dirección de Planeación Institucional U.Q

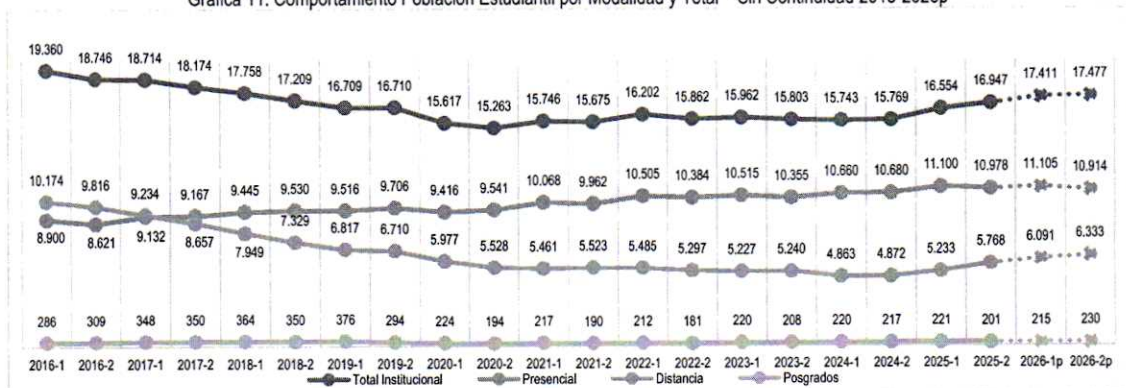
4.1.1.3 Servicios de Educación Superior:

Los servicios de educación superior se componen del nivel de pregrado y posgrado y tienen en cuenta conceptos de inscripciones, matrículas, certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios y se proyectaron con una población estudiantil sin continuidad de 17.477 estudiantes para el segundo semestre de 2026 distribuidos de la siguiente manera, en la modalidad presencial 10.914 estudiantes, en la modalidad distancia tradicional y virtual 6.333 estudiantes y en la metodología de posgrados 230 estudiantes. Las proyecciones se efectuaron con base en el modelo Arima para pronósticos en el paquete estadístico Statgraphics según el comportamiento de la población desde el año 1998, asimismo se tuvieron en cuenta otras variables tales como sociales,



económicas, el ingreso de los nuevos programas de pregrado y posgrado de la oferta académica, además del crecimiento de los programas académicos que aún no completan el número de cohortes, entre otras.

Gráfica 11. Comportamiento Población Estudiantil por Modalidad y Total – Sin Continuidad 2016-2026p



Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

Para el 2026 se proyecta un valor de \$1.509.199.200 de pesos para los rubros denominados "certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios" y "certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios posgrados" que varía según el comportamiento de la población estudiantil, su incremento se realizó con base al IPC a 31 de diciembre de 2024, que se proyecta en un 5,2%, e incluyen los valores recibidos de los estudiantes por los siguientes conceptos: habilitaciones, supletorios, derechos por cursos especiales e intersemestrales, certificados, constancias, derechos de grado, transferencias y reingresos; es de resaltar que el valor recaudado ha disminuido debido a diferentes decisiones que se han tomado a nivel institucional y que favorecen a los estudiantes.

4.1.2. Venta de Bienes y Servicios:

En cuanto a este rubro no se proyectan ingresos y gastos por concepto de venta de servicios técnicos y productos de los laboratorios, Granja Bengala y Centro de Salud, investigación, asesoría y consultoría. Debido a la incertidumbre y el dinamismo que generan estas actividades de extensión universitaria, una vez se generen, se incorporaran al presupuesto de la vigencia. Solo se cuantifican los ingresos del Instituto de Bellas Artes, esto debido a su permanencia y tradición a nivel institucional.

El recaudo por concepto de las demás actividades de proyección social se incorpora en la medida en que los proyectos son aprobados por las Facultades y la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social.

Las otras rentas incluyen conceptos tales como devolución IVA, arrendamientos, reintegros y recursos de operaciones financieras.

4.1.3 Aportes Gobierno Nacional:

Los aportes del Gobierno Nacional, por transferencia corriente en el marco de la Ley 30 de 1992, se proyectaron para la vigencia 2026 en un monto de \$145.700.216.849, teniendo en cuenta las medidas de fortalecimiento financiero para la educación superior pública, estableciendo específicamente recursos adicionales a la base presupuestal de las Instituciones de Educación Superior. Con referencia a los otros aportes de presupuesto nacional representados en los indicadores SUE y el descuento por votación se tasaron en \$1.393.552.622, representado en esta última transferencia; con referencia al artículo 87 (Indicadores SUE), no se contemplaron debido al comportamiento de estos durante la vigencia 2024 y 2025, además, de las proyecciones que se tienen para el periodo fiscal 2026. El comportamiento histórico de las diferentes transferencias se presenta a continuación:

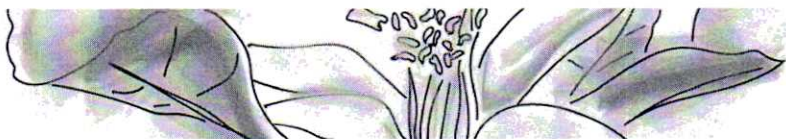


Tabla No. 23 Aportes del Gobierno Nacional 2019 – 2025p

Fundamento Legal	2020	2021	2022	2023	2024	2025p
Ley 30 de 1992 Artículo 86 transferencia corriente Incluyendo ajuste IPC + Base presupuestal + Puntos adicionales	\$ 73.153.892.300	\$ 78.087.842.316	\$ 86.609.916.746	\$ 102.303.633.660	\$ 120.813.773.240	\$ 136.394.650.342
Ley 403 de 1997 - Ley 815 2003 Descuentos de votación	\$ 803.317.941	\$ 1.370.608.092	\$ 1.274.118.853	\$ 1.381.712.236	\$ 1.417.637.503	\$ 1.324.669.793
Ley 30 de 1992 - Artículo 87 SUE	\$ 1.565.463.356	\$ -	\$ 4.557.022.311	\$ 3.733.343.443	\$ 1.193.586.097	\$ 479.295.660
Ley 1697 de 2013 Estampilla Universidad Nacional y demás Univ. Públicas	\$ 2.046.057.519	\$ 2.059.994.546	\$ 2.367.008.089	\$ 4.402.993.599	\$ 1.788.633.241	\$ 3.518.023.475
Resolución MEN 015979-2023 Instituciones Públicas - Mesa de Dialogo Plan de fomento a la calidad	\$ 4.670.863.651	\$ 5.651.038.660	\$ 6.417.916.155	\$ 6.562.777.471	\$ 6.629.765.731	\$ -
Artículo 142- Reforma Tributaria Excedentes Cooperativas	\$ 1.123.653.542	\$ 517.419.461	\$ 1.811.595.746	\$ 1.621.250.793	\$ 1.971.979.716	\$ 1.839.351.682
Resolución 010674 MEN 2019 - Resolución 18029 MEN 2020 Saneamiento de Pasivos	\$ 3.626.556.601	\$ 2.222.556.835	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Resolución MEN 016202 - ACS - Recursos PIC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.063.976.643	\$ 4.500.282.944	\$ 2.496.141.209
Plan de Fomento al Bienestar - PFB	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.395.480.206
Sentencia Nación (MGA Inversión Universidades)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.794.283.278
Totales	\$ 86.989.804.910	\$ 89.909.459.910	\$ 103.037.577.900	\$ 122.069.687.845	\$ 138.315.658.472	\$ 150.241.895.645

Fuente: Dirección Financiera– Universidad del Quindío p: Proyectada

4.1.4 Aportes Gobierno Departamental

En cuanto a los aportes del Gobierno Departamental, se proyecta recibir durante la vigencia 2026, una partida de \$ 3.034.544.725 como transferencia corriente, enmarcada en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992 y atendiendo la proyección del IPC para el corte de la vigencia 2025.

Tabla No. 24 Aportes Proyectados Departamento del Quindío al 2026

Detalle	Vigencia 2026	Mensualidad
Valor por transferencia corriente durante la vigencia 2026 (Ley 30 de 1992)	\$ 3.034.544.725	\$ 252.878.727,08

Fuente: Dirección Financiera – Universidad del Quindío

4.1.5 Recursos del Balance

Con respecto a los proyectos de la vigencia 2026 contemplan procesos de contratación de estudios y diseños para el desarrollo de las obras en materia de infraestructura; además de las convocatorias docentes para estudios de alto nivel. Es por ello que en el presupuesto se incluyen recursos del balance por un valor total de \$8.238.828.782, debido a que varios de los proyectos de inversión del POAI 2025, que no se han podido desarrollar en el tiempo que se tenía previsto inicialmente, por lo cual se proyectan \$1.352.583.025 de recursos del plan de fomento a la calidad 2022 y 2024, \$1.395.480.206 del Plan de Fomento al Bienestar (PFB 2025), Plan Integral de Cobertura (PIC 2025) \$1.801.141.209, Estampilla Universidad del Quindío \$1.906.818.017 y Estampilla Universidad Nacional \$1.782.806.325.

Con respecto a los recursos de la estampilla Universidad del Quindío asignados en la vigencia 2026, se proyectan \$2.941.118.933 para el proyecto de fortalecimiento a la investigación, los cuales están asignados al fortalecimiento de los grupos de investigación y la renovación de los equipos de laboratorios.

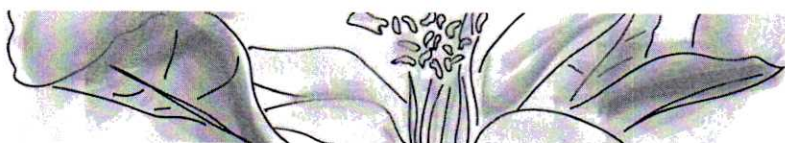
4.2 Proyección de Gastos

A continuación, se muestra la desagregación de gastos acorde con la estructura del catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas (CCPET), acorde con las explicaciones dadas en el numeral 2.2 Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública, así:

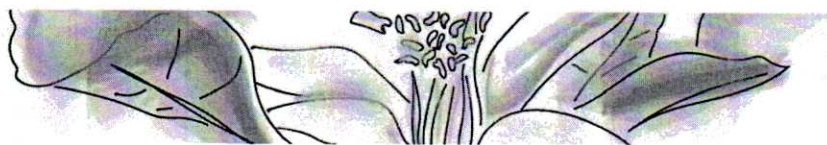


Tabla No. 25 Presupuesto de Gastos 2026

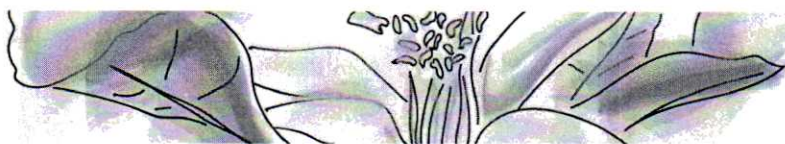
Rubro	Concepto	Presupuesto Inicial	
		2026	2025
2	Gastos	\$ 215.952.107.299	\$ 201.996.739.211
2.1	Funcionamiento	\$ 200.971.729.221	\$ 187.832.950.038
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 160.944.715.645	\$ 149.268.493.853
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	\$ 118.473.064.941	\$ 111.403.416.628
2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 84.807.113.420	\$ 80.087.803.025
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	\$ 79.350.307.965	\$ 74.945.310.264
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	\$ 46.800.553.383	\$ 43.782.012.168
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldos Docentes de Planta	\$ 19.720.659.057	\$ 19.096.314.284
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldos Administrativos	\$ 22.096.734.615	\$ 19.677.224.943
2.1.1.01.01.001.01.03	Trabajo Suplementario	\$ 57.455.150	\$ 53.150.000
2.1.1.01.01.001.01.04	Pensiones y Jubilación	\$ 4.925.704.561	\$ 4.955.322.941
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de Representación	\$ 19.697.439.192	\$ 19.070.840.684
2.1.1.01.01.001.03.01	Gastos de Representación	\$ 19.697.439.192	\$ 19.070.840.684
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de Alimentación	\$ 151.091.830	\$ 142.412.067
2.1.1.01.01.001.04.01	Subsidio de Alimentación	\$ 151.091.830	\$ 142.412.067
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	\$ 318.200.400	\$ 250.700.184
2.1.1.01.01.001.05.01	Auxilio de Transporte	\$ 318.200.400	\$ 250.700.184
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación Por Servicios Prestados	\$ 1.890.995.714	\$ 1.606.872.596
2.1.1.01.01.001.07.01	Bonificación por Servicios Prestados Docentes de Planta	\$ 1.211.328.994	\$ 1.149.150.408
2.1.1.01.01.001.07.02	Bonificación Labor Adicional Proyección Social y Posgrados	\$ -	\$ -
2.1.1.01.01.001.07.03	Bonificación por Servicios Prestados Administrativos	\$ 679.666.720	\$ 457.722.188
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	\$ 10.492.027.446	\$ 10.092.472.565
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	\$ 6.512.577.229	\$ 6.262.651.258
2.1.1.01.01.001.08.01.01	Prima de Navidad Docentes Planta	\$ 4.313.506.643	\$ 4.174.294.946
2.1.1.01.01.001.08.01.02	Prima de Navidad Administrativos	\$ 2.199.070.586	\$ 2.088.356.312
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	\$ 3.979.450.217	\$ 3.829.821.307
2.1.1.01.01.001.08.02.01	Prima de Vacaciones Docentes Planta	\$ 2.855.198.847	\$ 2.762.445.491
2.1.1.01.01.001.08.02.02	Prima de Vacaciones Administrativos	\$ 1.124.251.370	\$ 1.067.375.816
2.1.1.01.01.002	Factores Salariales Especiales	\$ 5.456.805.455	\$ 3.622.677.559
2.1.1.01.01.002.12	Prima de Antigüedad	\$ 28.276.595	\$ 32.563.581
2.1.1.01.01.002.12.01	Prima de Antigüedad	\$ 28.276.595	\$ 32.563.581
2.1.1.01.01.002.21	Quinquenios	\$ 5.428.528.860	\$ 3.590.113.978
2.1.1.01.01.002.21.01	Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	\$ 5.428.528.860	\$ 3.590.113.978
2.1.1.01.01.002.21.01.01	Prima Técnica Docentes Planta	\$ 253.708.749	\$ 235.339.845
2.1.1.01.01.002.21.01.02	Prima de Servicios Docentes de Planta	\$ 3.762.067.759	\$ 2.424.987.838
2.1.1.01.01.002.21.01.03	Prima de Servicios Administrativos	\$ 1.037.770.495	\$ 627.673.142
2.1.1.01.01.002.21.01.04	Calzado y Vestido de Labor	\$ 196.938.378	\$ 154.938.400
2.1.1.01.01.002.21.01.05	Primas Extralegales	\$ 57.119.487	\$ 35.005.849
2.1.1.01.01.002.21.01.06	Prima Técnica Administrativa	\$ 120.923.992	\$ 112.168.904
2.1.1.01.02	Contribuciones Inherentes a la Nomina	\$ 27.458.622.489	\$ 25.443.392.092
2.1.1.01.02.001	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones	\$ 8.385.667.552	\$ 7.934.948.852
2.1.1.01.02.001.01	Pensión Docentes Planta	\$ 5.491.010.896	\$ 5.313.086.822
2.1.1.01.02.001.02	Pensión Administrativos	\$ 2.862.884.330	\$ 2.591.631.492
2.1.1.01.02.001.03	Pensión Jubilados	\$ 31.772.326	\$ 30.230.538
2.1.1.01.02.002	Aportes a la Seguridad Social en Salud	\$ 5.946.261.443	\$ 5.626.413.187
2.1.1.01.02.002.01	Salud Docentes Planta	\$ 3.889.466.115	\$ 3.763.436.499
2.1.1.01.02.002.02	Salud Administrativos de Planta	\$ 2.027.876.400	\$ 1.835.738.974
2.1.1.01.02.002.03	Salud Jubilados	\$ 28.918.928	\$ 27.237.714
2.1.1.01.02.003	Aportes de Cesantías	\$ 7.921.927.038	\$ 7.037.170.924
2.1.1.01.02.003.01	Cesantías Docentes Planta	\$ 5.233.721.394	\$ 5.064.811.201
2.1.1.01.02.003.02	Cesantías Administrativos Planta	\$ 2.688.205.644	\$ 1.972.359.723
2.1.1.01.02.004	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	\$ 2.784.631.772	\$ 2.570.973.917
2.1.1.01.02.004.01	Caja de Compensación Docentes Planta	\$ 1.830.336.995	\$ 1.771.028.941
2.1.1.01.02.004.02	Caja de Compensación Administrativos	\$ 954.294.777	\$ 799.944.976
2.1.1.01.02.005	Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborales	\$ 331.660.855	\$ 319.079.773
2.1.1.01.02.005.01	ARL Docentes de Planta	\$ 212.620.436	\$ 205.727.218
2.1.1.01.02.005.02	ARL Administrativos de Planta	\$ 119.040.419	\$ 113.352.555
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 2.088.473.829	\$ 1.954.805.439
2.1.1.01.02.006.01	I.C.B.F. Docentes Planta	\$ 1.372.752.747	\$ 1.328.271.706
2.1.1.01.02.006.02	I.C.B.F. Administrativos Planta	\$ 715.721.082	\$ 626.533.733
2.1.1.01.03	Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial	\$ 6.207.329.032	\$ 5.872.221.511
2.1.1.01.03.001	Prestaciones Sociales	\$ 6.207.329.032	\$ 5.872.221.511
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 6.079.232.020	\$ 5.750.229.421
2.1.1.01.03.001.01.01	Vacaciones Personal Docente	\$ 5.026.540.534	\$ 4.864.379.091
2.1.1.01.03.001.01.02	Vacaciones Personal Administrativo	\$ 1.052.691.486	\$ 885.850.330
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación Especial de Recreación	\$ 128.097.012	\$ 121.992.090
2.1.1.01.03.001.03.01	Bonificación Especial por Recreación	\$ 128.097.012	\$ 121.992.090
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 42.471.650.704	\$ 37.865.077.225
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 35.230.581.683	\$ 30.683.406.244
2.1.1.02.01.001	Factores Salariales Comunes	\$ 35.230.581.683	\$ 30.683.406.244



Rubro	Concepto	Presupuesto Inicial	
		2026	2025
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo Básico	\$ 35.230.581.683	\$ 30.683.406.244
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Catedráticos Y Docentes De Contrato	\$ 34.296.670.317	\$ 29.792.269.444
2.1.1.02.01.001.01.01.01	Catedráticos y Contrato Facultad de Ingeniería	\$ 5.079.055.737	\$ 4.623.061.636
2.1.1.02.01.001.01.01.02	Catedráticos y Contrato Facultad de Educación	\$ 8.021.044.461	\$ 6.045.668.813
2.1.1.02.01.001.01.01.03	Catedráticos y Contrato Facultad de Ciencias Básicas	\$ 2.739.532.515	\$ 2.492.970.603
2.1.1.02.01.001.01.01.04	Catedráticos y Contrato Facultad de Ciencias Económicas	\$ 6.230.132.254	\$ 5.651.942.091
2.1.1.02.01.001.01.01.05	Catedráticos y Contrato Facultad de Ciencias de la Salud	\$ 6.113.110.305	\$ 5.304.091.355
2.1.1.02.01.001.01.01.06	Catedráticos y Contrato Facultad de Ciencias Agroindustriales	\$ 1.866.046.039	\$ 1.689.523.154
2.1.1.02.01.001.01.01.07	Catedráticos y Contrato Facultad de Ciencias Humanas	\$ 3.940.057.046	\$ 3.707.078.292
2.1.1.02.01.001.01.01.08	Cátedras Vicerrectoría Académica	\$ 307.691.960	\$ 277.933.500
2.1.1.02.01.001.01.03	Personal Administrativo Transitorio	\$ 933.911.366	\$ 891.136.800
2.1.1.02.01.001.01.03.01	Personal Administrativo Transitorio	\$ -	\$ -
2.1.1.02.01.001.01.03.03	Implementación Carrera Administrativa	\$ 840.900.528	\$ 802.386.000
2.1.1.02.01.001.01.03.04	Contratos de Pasantía	\$ 93.010.838	\$ 88.750.800
2.1.1.02.02	Contribuciones Inherentes a la Nomina	\$ 7.241.069.021	\$ 7.181.670.981
2.1.1.02.02.001	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones	\$ 3.100.519.905	\$ 3.233.660.683
2.1.1.02.02.001.01	Pensión Contratos de Trabajo	\$ -	\$ -
2.1.1.02.02.001.02	Pensión Docentes de Contrato	\$ 1.491.121.877	\$ 1.388.868.993
2.1.1.02.02.001.03	Pensión Docentes Catedra	\$ 1.609.398.028	\$ 1.844.791.690
2.1.1.02.02.002	Aportes a la Seguridad Social en Salud	\$ 2.196.609.357	\$ 2.094.500.533
2.1.1.02.02.002.01	Salud Contratos de Trabajo	\$ -	\$ -
2.1.1.02.02.002.02	Salud Docentes de Contrato	\$ 1.056.211.329	\$ 983.782.203
2.1.1.02.02.002.03	Salud Docentes Catedra	\$ 1.140.398.028	\$ 1.110.718.330
2.1.1.02.02.004	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	\$ 1.033.606.502	\$ 985.647.310
2.1.1.02.02.004.01	Caja de Compensación Contratos de Trabajo	\$ -	\$ -
2.1.1.02.02.004.02	Caja de Compensación Docentes de Contrato	\$ 497.040.626	\$ 462.956.331
2.1.1.02.02.004.03	Caja de Compensación Docentes Catedráticos	\$ 536.565.876	\$ 522.690.979
2.1.1.02.02.005	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales	\$ 134.998.020	\$ 128.626.974
2.1.1.02.02.005.01	ARL Contratos de Trabajo	\$ -	\$ -
2.1.1.02.02.005.02	ARL Docente de Contrato	\$ 64.863.802	\$ 60.415.801
2.1.1.02.02.005.03	ARL Docente de Catedra	\$ 70.134.218	\$ 68.211.173
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	\$ 775.335.237	\$ 739.235.482
2.1.1.02.02.006.01	ICBF Contratos de Trabajo	\$ -	\$ -
2.1.1.02.02.006.02	ICBF Docentes de Contrato	\$ 372.780.469	\$ 347.217.248
2.1.1.02.02.006.03	ICBF Docentes Catedra	\$ 402.554.768	\$ 392.018.234
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 25.299.235.467	\$ 24.658.422.598
2.1.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	\$ 25.299.235.467	\$ 24.658.422.598
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 6.476.487.399	\$ 6.432.705.166
2.1.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo)	\$ 3.115.927.849	\$ 3.240.646.620
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Facultades	\$ 1.317.092.792	\$ 1.723.718.500
2.1.2.02.01.003.01.01	Materiales y Suministros Facultad de Ingeniería	\$ 104.843.577	\$ 207.023.595
2.1.2.02.01.003.01.02	Materiales y Suministros Facultad de Educación	\$ 51.357.763	\$ 14.369.254
2.1.2.02.01.003.01.03	Materiales y Suministros Facultad de Ciencias Básicas	\$ 520.367.621	\$ 776.056.334
2.1.2.02.01.003.01.04	Materiales y Suministros Facultad de Ciencias Económicas	\$ 20.697.987	\$ 28.000.000
2.1.2.02.01.003.01.05	Materiales y Suministros Facultad de Ciencias de la Salud	\$ 390.697.359	\$ 408.798.263
2.1.2.02.01.003.01.06	Materiales y Suministros Facultad de Ciencias Agroindustriales	\$ 213.970.234	\$ 272.012.639
2.1.2.02.01.003.01.07	Materiales y Suministros Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes	\$ 15.158.251	\$ 17.458.415
2.1.2.02.01.003.02	Materiales y Suministros Administrativos	\$ 1.798.835.057	\$ 1.516.928.120
2.1.2.02.01.003.02.01	Materiales y Suministros	\$ 1.798.835.057	\$ 1.516.928.120
2.1.2.02.01.004	Productos Metálicos y Paquetes De Software	\$ 3.360.559.550	\$ 3.192.058.546
2.1.2.02.01.004.01	Licenciamiento de Software	\$ 3.360.559.550	\$ 3.192.058.546
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 18.822.748.068	\$ 18.225.717.432
2.1.2.02.02.006	Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua	\$ 1.359.686.437	\$ 1.364.534.699
2.1.2.02.02.006.01	Otros Servicios	\$ 296.456.000	\$ 295.000.000
2.1.2.02.02.006.02	Viáticos y Gastos de Transporte Administrativos	\$ 414.671.855	\$ 584.060.698
2.1.2.02.02.006.03	Comunicación Correos y Transporte	\$ 648.558.582	\$ 485.474.001
2.1.2.02.02.007	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing	\$ 2.559.087.584	\$ 2.491.509.347
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	\$ 2.473.317.446	\$ 2.409.667.613
2.1.2.02.02.007.02	Gastos Financieros	\$ 85.770.138	\$ 81.841.734
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 10.042.031.727	\$ 8.706.714.076
2.1.2.02.02.008.01	Mercadeo Publicidad Impresos y Publicaciones	\$ 276.355.805	\$ 330.599.669
2.1.2.02.02.008.02	Mantenimiento	\$ 1.950.023.863	\$ 1.827.245.842
2.1.2.02.02.008.03	Servicios Públicos	\$ 1.478.540.501	\$ 1.305.456.750
2.1.2.02.02.008.04	Servicio de Vigilancia	\$ 3.844.994.886	\$ 3.007.000.000
2.1.2.02.02.008.05	Servicio de Aseo	\$ 2.492.116.672	\$ 2.236.411.815
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ 3.728.428.933	\$ 4.642.270.803
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios Facultades	\$ 3.632.187.553	\$ 3.750.437.425



Rubro	Concepto	Presupuesto Inicial	
		2026	2025
2.1.2.02.02.009.01.01	Honorarios Facultad de Ingeniería	\$ 694.912.411	\$ 579.944.275
2.1.2.02.02.009.01.02	Honorarios Facultad de Educación	\$ 1.110.791.100	\$ 871.664.814
2.1.2.02.02.009.01.03	Honorarios Facultad de Ciencias Básicas y Tecnológicas	\$ 664.813.180	\$ 684.021.696
2.1.2.02.02.009.01.04	Honorarios Facultad de Ciencias Económicas	\$ 289.824.913	\$ 427.691.496
2.1.2.02.02.009.01.05	Honorarios Facultad de Ciencias de la Salud	\$ 867.845.949	\$ 971.679.244
2.1.2.02.02.009.01.06	Honorarios Facultad de Ciencias Agroindustriales	\$ 3.000.000	\$ 51.840.000
2.1.2.02.02.009.01.07	Honorarios Facultad de Ciencias Humanas	\$ 1.000.000	\$ 163.595.900
2.1.2.02.02.009.02	Otros Honorarios	\$ 96.241.380	\$ 91.833.378
2.1.2.02.02.009.02.01	Honorarios Consejeros	\$ 96.241.380	\$ 91.833.378
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	\$ 1.133.513.387	\$ 1.020.688.506
2.1.2.02.02.010.01	Viáticos y Gastos de Transporte Facultades	\$ 1.133.513.387	\$ 1.020.688.506
2.1.2.02.02.010.01.01	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad de Ingeniería	\$ 176.539.579	\$ 158.684.896
2.1.2.02.02.010.01.02	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad de Educación	\$ 179.634.730	\$ 150.236.477
2.1.2.02.02.010.01.03	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad de Ciencias Básicas y Tecnológicas	\$ 202.164.538	\$ 163.444.846
2.1.2.02.02.010.01.04	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad de Ciencias Económicas, Activas y C.	\$ 152.500.442	\$ 158.147.188
2.1.2.02.02.010.01.05	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad Ciencias de la Salud	\$ 337.479.116	\$ 299.370.417
2.1.2.02.02.010.01.06	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad de Ciencias Agroindustriales	\$ 41.274.351	\$ 39.205.603
2.1.2.02.02.010.01.07	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes	\$ 43.920.631	\$ 51.599.079
2.1.3	Transferencias Corrientes	\$ 3.619.850.419	\$ 2.557.389.454
2.1.3.04	A Organizaciones Nacionales	\$ 357.363.523	\$ 340.995.728
2.1.3.04.05	A Otras Organizaciones Nacionales	\$ 357.363.523	\$ 340.995.728
2.1.3.04.05.001	Membresías	\$ 357.363.523	\$ 340.995.728
2.1.3.04.05.001.01	Transferencias Otros Organismos	\$ 357.363.523	\$ 340.995.728
2.1.3.07	Prestaciones para Cubrir Riesgos Sociales	\$ 1.780.181.099	\$ 1.698.646.093
2.1.3.07.02	Prestaciones Sociales Relacionadas con el Empleo	\$ 1.780.181.099	\$ 1.698.646.093
2.1.3.07.02.001	Mesadas Pensionales (De Pensiones)	\$ 1.058.577.637	\$ 1.010.093.165
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas Pensionales a Cargo de la Entidad (De Pensiones)	\$ 1.058.577.637	\$ 1.010.093.165
2.1.3.07.02.001.02.01	Fondo Pensional	\$ 1.058.577.637	\$ 1.010.093.165
2.1.3.07.02.002	Cuotas Partes Pensionales (De Pensiones)	\$ 721.603.462	\$ 688.552.928
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas Partes Pensionales A Cargo de la Entidad (De Pensiones)	\$ 721.603.462	\$ 688.552.928
2.1.3.07.02.002.02.01	Fondo Pensional - Cuotas Partes	\$ 721.603.462	\$ 688.552.928
2.1.3.13	Sentencias y Conciliaciones	\$ 1.482.305.797	\$ 517.747.634
2.1.3.13.01	Fallos Nacionales	\$ 1.482.305.797	\$ 517.747.634
2.1.3.13.01.001	Sentencias	\$ 1.026.690.449	\$ 467.302.691
2.1.3.13.01.001.01	Sentencias Administrativas	\$ 936.776.860	\$ 385.748.119
2.1.3.13.01.001.02	Sentencias - Pensiones	\$ 89.913.589	\$ 81.554.572
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	\$ 455.615.348	\$ 50.444.943
2.1.3.13.01.002.01	Conciliaciones Administrativas	\$ 413.292.629	\$ 12.056.850
2.1.3.13.01.002.02	Conciliaciones - Pensiones	\$ 42.322.718	\$ 38.388.093
2.1.5	Gastos de Comercialización y Producción	\$ 9.893.081.141	\$ 7.047.075.288
2.1.5.02	Adquisición de Servicios	\$ 9.893.081.141	\$ 7.047.075.288
2.1.5.02.07	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing	\$ 1.238.835.488	\$ 1.195.333.268
2.1.5.02.07.001	Arrendamientos	\$ 1.238.835.488	\$ 1.195.333.268
2.1.5.02.08	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 4.934.918.044	\$ 800.000.000
2.1.5.02.08.003	Servicios Administrativos y/o Profesionales	\$ 4.934.918.044	\$ 800.000.000
2.1.5.02.08.003.01	Honorarios Administrativos	\$ 4.934.918.044	\$ 800.000.000
2.1.5.02.08.003.01001	Honorarios Administrativos	\$ 4.592.982.450	\$ 800.000.000
2.1.5.02.08.003.01002	Honorarios Administrativos - Regalías	\$ 341.935.594	\$ -
2.1.5.02.09	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ 3.719.327.609	\$ 5.851.742.020
2.1.5.02.09.001	Convenios o Contratos de Prestación de Servicios	\$ -	\$ -
2.1.5.02.09.002	Educación Continuada	\$ 743.532.785	\$ 867.655.859
2.1.5.02.09.002.02	Educación Continuada Facultad de Educación	\$ -	\$ 160.875.645
2.1.5.02.09.002.02002	Diplomado en Docencia Universitaria	\$ -	\$ -
2.1.5.02.09.002.02006	Curso Especializado en Inglés	\$ -	\$ 160.875.645
2.1.5.02.09.002.07	Educación Continuada Facultad de Ciencias Humanas	\$ 743.532.785	\$ 706.780.214
2.1.5.02.09.002.07001	Instituto de Bellas Artes	\$ 743.532.785	\$ 706.780.214
2.1.5.02.09.003	Fondos	\$ 2.941.118.933	\$ 4.950.998.479
2.1.5.02.09.004	Devolución Vigencias Actuales y Anteriores	\$ 34.675.891	\$ 33.087.682
2.1.5.02.09.004.01	Devolución Cuentas-Nóminas-Ingresos Vigencias Actual y Anteriores	\$ 34.675.891	\$ 33.087.682
2.1.8	Gastos por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	\$ 1.214.846.549	\$ 1.158.478.850
2.1.8.01	Impuestos	\$ 772.480.800	\$ 737.100.000
2.1.8.01.51	Impuesto sobre Vehículos Automotores	\$ -	\$ -
2.1.8.01.51.001	Impuesto Vehicular	\$ -	\$ -
2.1.8.01.52	Impuesto Predial Unificado	\$ 772.480.800	\$ 737.100.000
2.1.8.01.52.001	Predial	\$ 772.480.800	\$ 737.100.000
2.1.8.03	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 42.990.874	\$ 41.021.826
2.1.8.03.01	Tasas y Derechos Administrativos Varios	\$ 42.990.874	\$ 41.021.826
2.1.8.03.01.001	Tasas, Multas, Sanciones y Varios	\$ 42.990.874	\$ 41.021.826
2.1.8.04	Contribuciones	\$ 399.374.875	\$ 380.357.024



Rubro	Concepto	Presupuesto Inicial	
		2026	2025
2.1.8.04.01	Cuota de Fiscalización y Auditaje	\$ 399.374.875	\$ 380.357.024
2.1.8.04.01.001	Cuota de Fiscalización	\$ 399.374.875	\$ 380.357.024
2.3	Inversión	\$ 14.980.378.078	\$ 14.163.789.173

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

4.2.1 Parámetros para la Proyección de Gastos

Para la proyección de gastos del presupuesto 2026, se emplearon los siguientes parámetros básicos:

4.2.1.1 Gastos de Personal

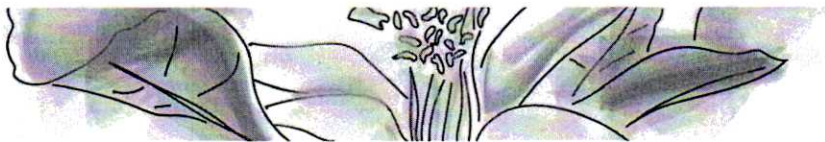
En cuanto a los gastos de personal, se realizó una proyección de \$160.944.715.645 que representan el 80,08% del total de gastos de funcionamiento que ascienden a la suma de \$200.971.729.221 y para el cálculo se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ El aumento salarial para el año 2026 se proyectó con el 7,1% (IPC proyectado 5,2% más el 1,9%). El incremento corresponde a las negociaciones del gobierno nacional y las centrales obreras, este se aplica para personal docente de planta y administrativos de planta. Con referencia a los docentes de contrato, catedráticos y contratistas, los lineamientos de la alta dirección es un incremento igual al incremento proyectado de todos los funcionarios, es decir, 7,1%.
- ✓ La asignación de puntos de acuerdo con la aplicación del Decreto 1279 de 1992, se proyectó con un aumento promedio de 20 puntos docente al año, para los 267 docentes reportados al 23 de septiembre de 2025 y un total de 5.340 puntos en el año.
- ✓ La contratación de los profesores a término fijo se proyectó por 11 meses, continuando con las recomendaciones del CNA en pro de la acreditación institucional, la contratación de estos, está calculada para 231 docentes de tiempo completo equivalente.
- ✓ Se proyectaron 325.909 horas cátedra para el año 2026, incluyendo los diferentes factores que afectan el desarrollo normal de la actividad docente en la institución, como la nueva política académica, la apertura y avance de nuevos programas académicos como Seguridad y Salud en el Trabajo (virtual), Lic. Educación Física, Recreación y Deportes, Lic. Educación Infantil, Lic. Ciencias Sociales (virtual). Además de la nueva oferta en la modalidad a distancia que incluye la ampliación en todos los CAT de los programas Administración Financiera, Administración de Negocios y Seguridad y Salud en el Trabajo y los programas de Trabajo Social (Buenaventura) y Lic. Educación Física, Recreación y Deportes (Buenaventura, Pereira, Buga y Cali), al igual que la jornada nocturna en Armenia. Esto con el fin de dar cumplimiento al plan de incremento de cobertura. Además para el 2026-2, se espera dar apertura al programa de Ingeniería Conservación de Ecosistemas Forestales.
- ✓ En cumplimiento del Acuerdo del Consejo Superior N° 041 de 2016, la Vicerrectoría Académica, los Decanos y Directores de Programa serán los responsables de realizar los controles requeridos para evitar que se supere el número de horas cátedra proyectadas, el número mínimo de estudiantes en los cursos y la cantidad mínima de horas contratadas por los docentes catedráticos, con el fin de mantener el equilibrio presupuestal.

Se analizó la relación “cantidad de estudiantes por docente (planta y contrato en TCE)” para el 2025-2, con los siguientes resultados:

Tabla No. 26 Relación Número de Estudiantes por Profesor (Planta y Contrato) para el 2025-2

Facultad / Programa	Estudiantes Sin Continuidad	Docentes de Planta			Docentes de Contrato				Total Docentes	Estudiantes / Docentes TCE
		MT	TC	Total TCE	MT	TC	DND	Total TCE		
Biología	474		13	13		7	1	8	21	23
Física	89		8	8		8		8	16	6
Química	263		13	13		5		5	18	15
Tecnología en Instrumentación Electrónica	221		10	10		5	1	6	16	14
Total Fac. Ciencias Básicas y Tecnológicas	1.047	0	44	44	0	25	2	27	71	15
Ingeniería Civil	665		17	17		10	1	11	28	24
Tecnología en Obras Civiles	224		2	2		3	1	4	6	37
Ingeniería Topográfica y Geomática	325		7	7		5		5	12	27
Ingeniería Electrónica	431		14	14		8	1	9	23	19



Facultad / Programa	Estudiantes Sin Continuidad	Docentes de Planta			Docentes de Contrato				Total Docentes	Estudiantes / Docentes TCE
		MT	TC	Total TCE	MT	TC	DND	Total TCE		
Ingeniería de Sistemas y Computación	1375		17	17		13		13	30	46
Total Fac. Ingeniería	3.020	0	57	57	0	39	3	42	99	31
Economía	382		6	6		3		3	9	42
Administración Financiera	832		4	4		11		11	15	55
Administración de Negocios Distancia	581		2	2		4	1	5	7	83
Administración de Negocios Presencial	579		5	5		6		6	11	53
Contaduría Pública	969		19	19		14	1	15	34	29
Total Fac. Ciencias Econ, Activas y Contab.	3.343	0	36	36	0	38	2	40	76	44
Filosofía	75		5	5		5	1	6	11	7
Trabajo Social	353		9	9		9		9	18	20
Comunicación Social y Periodismo	417		8	8		7	1	8	16	26
CIDBA	1004		3	3		6	1	7	10	100
Artes Visual	214		3	3		5	1	6	9	24
Total Fac. Ciencias Humanas y Bellas Artes	2.063	0	28	28	0	32	4	36	64	32
Medicina	246	9	11	15,5	8	5	1	10	25,5	10
Enfermería	171		8	8	1	6	1	7,5	15,5	11
Gerontología	164		3	3		4	1	5	8	21
Seguridad y Salud en el Trabajo	1.813		6	6		9	1	10	16	158
Seguridad y Salud en el Trabajo (Virtual)	717									
Total Fac. Ciencias de la Salud	3.111	9,0	28,0	32,5	9,0	24,0	4,0	32,5	65	48
Ingeniería de Alimentos	378		7	7		6	1	7	14	27
Zootecnia	386		4	4		7		7	11	35
Total, Fac. Ciencias Agroindustriales	764	0	11	11	0	13	1	14	25	31
Lic. En Ciencias Nat. y Educación Ambiental	128		8	8		4	1	5	13	10
Lic. en Lenguas Modernas con Enf. Inglés y Franc.	1.199		13	13		17		17	30	40
Lic. en Lengua Castellana y Literatura	205		6	6		5	1	6	12	17
Lic. Educación Física, Deportes y Recreación	910		6	6		13	1	14	20	46
Lic. en Matemáticas	109		15	15		5		5	20	5
Lic. Educación Infantil	576		6	6		2	1	3	9	64
Lic. en Ciencias Sociales (Virtual)	254			0		3	1	4	4	64
Total Fac. Ciencias de la Educación	3.381	0	54	54	0	49	5	54	108	31
Totales Institucional	16.729	9,0	258,0	262,5	9,0	220,0	21,0	245,5	508,0	33

DND: Directivo (Decano o Director de Programa) No Docente
Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

✓ Para la nómina de los administrativos en el presupuesto proyectado para el año 2026, se presupuestó un incremento del 7,1% (IPC proyectado 5,20% más el 1,9%); el incremento producto de la negociación del gobierno nacional y las centrales obreras, el real depende del IPC al 31 de diciembre de 2025.

4.2.1.2 Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2026

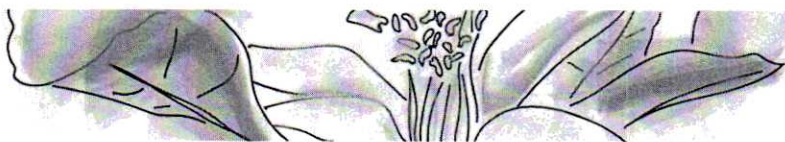
Para la proyección de la inversión correspondiente al año 2026, se asignaron los recursos a cada uno de los proyectos articulados con las metas establecidas en los pilares estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional 2023–2025, para su último periodo fiscal.

Esta asignación se realiza bajo el principio de continuidad de la gestión y de alineación con los objetivos institucionales vigentes, considerando que durante los primeros 7 meses del año 2026 se desarrollará un periodo de transición hacia el nuevo Plan de Desarrollo Institucional 2026–2040 “Uniquindio, en Conexión Territorial”.

En este sentido, las inversiones proyectadas para el año 2026 contemplan tanto la finalización de acciones derivadas del actual plan estratégico como la preparación y fortalecimiento de capacidades institucionales necesarias para la implementación del nuevo horizonte de planeación, garantizando la coherencia entre ambos instrumentos y la sostenibilidad de los proyectos estratégicos en curso.

Tabla No. 27 Resumen Inversión Proyectada por Ejes Estratégicos y Pilares del Plan de Desarrollo - POAI 2026

Pilar	Detalle de Ejes y Pilares Estratégicos	Presupuesto Inicial U.Q.	Adiciones Previstas	Total Inversión
Eje Estratégico 1: Universidad Pertinente				26,01%
Pilar 1	Calidad Académica Pertinente	\$ 1.312.449.929	\$ 622.073.203	\$ 1.934.523.132
Pilar 2	Investigación Pertinente	\$ 2.460.211.756	\$ 2.581.736.661	\$ 5.041.948.417
Pilar 3	Proyección Social y Extensión Pertinente	\$ -	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000
Eje Estratégico 2: Universidad Creativa				70,81%
Pilar 4	Gestión Creativa	\$ 5.825.923.758	\$ 6.060.820.623	\$ 11.749.122.749
Pilar 5	Bienestar y Cultura Creativa	\$ 4.956.792.744	\$ 2.631.524.512	\$ 7.409.477.256
Eje Estratégico 3: Universidad Integradora				3,18%



Pilar	Detalle de Ejes y Pilares Estratégicos	Presupuesto Inicial U.Q.	Adiciones Previstas	Total Inversión
Pilar 6	Integradora con el Egresado	\$ 60.000.000	\$ 70.000.000	\$ 130.000.000
Pilar 7	Integradora con la Internacionalización y Movilidad	\$ 265.000.000	\$ 245.000.000	\$ 510.000.000
Pilar 8	Integradora con el Entorno	\$ 100.000.000	\$ 120.000.000	\$ 220.000.000
Total POAI 2026		\$ 14.980.378.187	\$ 12.391.154.999	\$ 27.371.533.186
		54,73%	45,27%	100%

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

La inversión total propuesta para la vigencia asciende a \$27.371.533.186, compuesta por un presupuesto inicial de \$14.980.378.187, equivalente al 54,73% del total proyectado, y unas adiciones por \$12.391.154.999, que representan el 45,27% restante. Entre las principales fuentes de financiación se destacan la estampilla Universidad Nacional, estampilla Universidad del Quindío, los recursos de cooperativas, los recursos derivados de la sentencia 505 de 2023, el plan integral de cobertura 2026 y el plan de fomento 2026.

A través de esta inversión, la Universidad del Quindío busca fortalecer los procesos de acreditación de alta calidad, la permanencia estudiantil, el bienestar de la comunidad universitaria, la formación de alto nivel docente, y el desarrollo didáctico, pedagógico y disciplinar, así como la consolidación de la infraestructura física y tecnológica, con el fin de responder a las tendencias y demandas de la sociedad contemporánea. En coherencia con los lineamientos del Plan Estratégico Institucional 2023–2025 y el Plan de Desarrollo Institucional 2016–2025, la universidad ha promovido un mayor dinamismo en todos sus procesos de formación, priorizando altos estándares de calidad, cobertura y pertinencia mediante la creación de programas académicos innovadores y articulados con las necesidades del entorno, fortaleciendo las tres funciones misionales: docencia, investigación y proyección social.

En este contexto, la institución ha considerado prioritario realizar inversiones significativas orientadas a la modernización de la planta física y tecnológica, en las diferentes modalidades (Presencial, distancia y virtual). Estas acciones comprenden adecuaciones prioritarias en el campus universitario, mejorando las condiciones de aulas, fortaleciendo la infraestructura tecnológica, laboratorios, espacios de bienestar, escenarios deportivos y zonas de práctica especializada, con el propósito de responder de manera efectiva a los retos que impone la educación superior a nivel nacional e internacional.

Desde el año 2019, los recursos provenientes del Plan de Fomento de la Calidad (PFC) han constituido un pilar fundamental para el financiamiento de las metas estratégicas institucionales. Durante el periodo 2019 – 2024, se han recibido recursos por un valor total de \$32.174 millones, los cuales han sido esenciales para el desarrollo de proyectos de gran impacto y continuidad, muchos de los cuales culminarán su ejecución durante la vigencia 2026. Estos recursos han permitido financiar proyectos relevantes como la formación de alto nivel de los docentes, el fomento a la investigación, los programas de bienestar institucional, la adecuación y remodelación de la Granja Bengala, la renovación de cubiertas y fachadas de los bloques de Ciencias Básicas, Tecnologías y Humanas, el fortalecimiento de la movilidad y los escenarios deportivos, la dotación de laboratorios en diferentes facultades, la modernización tecnológica con nuevos equipos y software, la adquisición de bases de datos para la biblioteca CRAI, la construcción de la ludoteca infantil, la adecuación y dotación de salas de profesores y estudiantes, y la modernización de los bloques administrativos y del sistema integral de acceso peatonal y vehicular.

Entre los logros alcanzados, se destacan las obras de adecuación y mejoramiento del edificio de Ciencias Básicas y Humanas y los edificios Administrativos N°1 y N°2, la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias Agroindustriales, la construcción de la Ludoteca Infantil, la dotación de equipos de laboratorio para las plantas agroindustriales, y la renovación tecnológica del campus universitario mediante la actualización de servidores, equipos de videoconferencia y plataformas institucionales. Asimismo, se han fortalecido los servicios de información académica y científica con la dotación de bases de datos especializadas para la biblioteca Euclides Jaramillo Arango. En complemento, para la vigencia 2026 se proyecta la culminación de la modernización del CRAI Euclides Jaramillo Arango y la adecuación de espacios de esparcimiento para los estudiantes.

Por su parte, los proyectos de formación docente y fortalecimiento pedagógico para las modalidades presencial y a distancia buscan consolidar una cultura institucional de innovación educativa, fortaleciendo las competencias pedagógicas y tecnológicas del profesorado e incentivando la

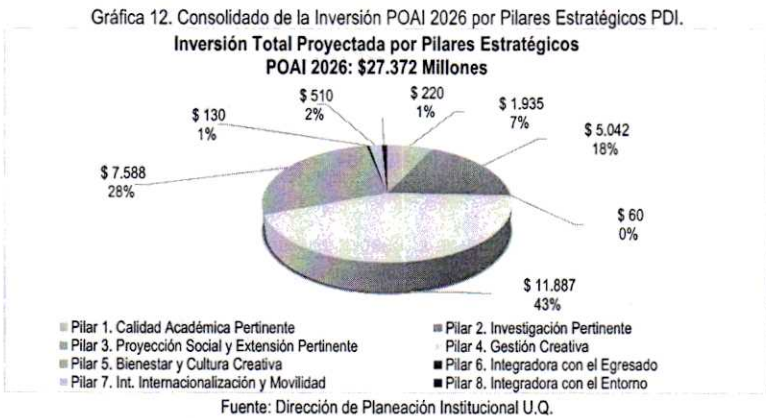


formación de alto nivel. Se mantendrán los programas de incentivos para la cualificación docente, orientados a promover la mejora continua y el aseguramiento de la calidad académica.

En la línea de investigación, los esfuerzos estarán centrados en ampliar la participación de estudiantes y docentes en semilleros y proyectos de investigación, incrementando la producción de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, innovación y apropiación social de los resultados, fortaleciendo así los grupos de investigación institucionales.

De igual forma, el proyecto de bienestar y permanencia estudiantil continuará priorizando la disminución de la deserción y el fortalecimiento de los programas de apoyo integral, que incluyen acciones en salud, cultura, deporte, recreación y ayudas económicas en transporte y alimentación, tanto para estudiantes presenciales como de la modalidad a distancia en los Centros de Atención Tutorial.

Finalmente, la Universidad del Quindío mantendrá su compromiso con la continuidad de los programas y proyectos financiados con recursos propios y de cofinanciación externa, garantizando la sostenibilidad de los procesos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de acreditación institucional, calidad académica, formación, investigación y proyección social, como pilares fundamentales del desarrollo institucional y regional.



A continuación, se presenta el detalle de las fuentes de financiación propuestas para los diferentes proyectos de inversión que conforman los ejes y pilares estratégicos del Plan Operativo Anual de Inversiones – Vigencia 2026, correspondientes a la inversión inicial.

Estas fuentes agrupan los recursos institucionales y externos que permitirán la ejecución de las acciones priorizadas en el marco de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2023–2025 y en la fase de transición hacia el Plan de Desarrollo Institucional 2026–2040.

La proyección de inversión se estructura bajo criterios de eficiencia en la asignación de recursos, sostenibilidad financiera y continuidad de los proyectos estratégicos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos institucionales en materia de docencia, investigación, extensión, bienestar y gestión universitaria.

Tabla No. 28 Inversión Inicial Propuesta por Fuentes de Financiación – POAI 2026

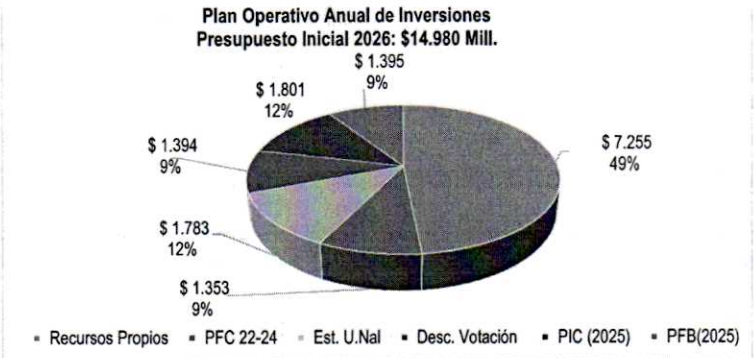
Pilar	Detalle de Ejes y Pilares Estratégicos	Rec. Propios Uniquindio	PFC (2022-2024)	Estampilla U. Nacional.	Descuentos Votación	PIC (2025)	PFB(2025)
Eje Estratégico 1: Universidad Pertinente							
Pilar 1	Calidad Académica Pertinente	\$ 263.866.955	\$ 132.583.025	\$ -	\$ 685.999.950	\$ 230.000.000	\$ -
Pilar 2	Investigación Pertinente	\$ 1.642.788.353	\$ -	\$ 587.423.403	\$ 230.000.000	\$ -	\$ -
Pilar 3	Proyección Social y Extensión Pertinente	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Eje Estratégico 2: Universidad Creativa							
Pilar 4	Gestión Creativa	\$ 2.677.629.671	\$ 1.220.000.000	\$ -	\$ 172.552.672	\$ 1.488.261.209	\$ 267.480.206
Pilar 5	Bienestar y Cultura Creativa	\$ 2.470.529.822	\$ -	\$ 1.195.382.922	\$ 80.000.000	\$ 82.880.000	\$ 1.128.000.000
Eje Estratégico 3: Universidad Integradora							
Pilar 6	Integradora con el Egresado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60.000.000	\$ -	\$ -
Pilar 7	Integradora con la Internacionalización y Movilidad	\$ 200.000.000	\$ -	\$ -	\$ 65.000.000	\$ -	\$ -



Pilar	Detalle de Ejes y Pilares Estratégicos	Rec. Propios Uniquindio	PFC (2022-2024)	Estampilla U. Nacional.	Descuentos Votación	PIC (2025)	PFB(2025)
Pilar 8	Integradora con el Entorno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.000.000	\$ -	\$ -
		\$ 7.254.814.801	\$ 1.352.583.025	\$ 1.782.806.325	\$ 1.393.552.622	\$ 1.801.141.209	\$ 1.395.480.206
	Presupuesto Inicial POAI 2026	48,43%	9,03%	11,90%	9,30%	12,02%	9,32%
		\$ 14.980.378.188					

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

Gráfica 13. Recursos Presupuesto Inicial POAI 2026



Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

Adicionalmente, se presenta la desagregación de los recursos y el detalle de las fuentes de financiación propuestas para los diferentes proyectos de inversión que conforman los ejes y pilares estratégicos del Plan Operativo Anual de Inversiones – Vigencia 2026, correspondientes a las adiciones previstas durante el desarrollo de la vigencia.

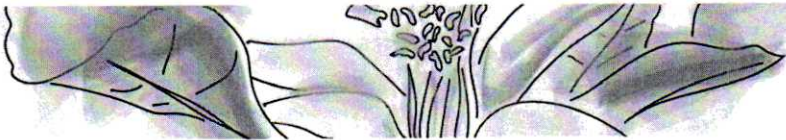
Estas adiciones reflejan los ajustes y nuevas asignaciones de recursos que se incorporan con el fin de fortalecer la ejecución de los proyectos estratégicos, atender compromisos institucionales derivados de los procesos de acreditación y mejora continua, y garantizar la continuidad de las acciones orientadas al bienestar, la formación, la investigación y la modernización de la infraestructura universitaria.

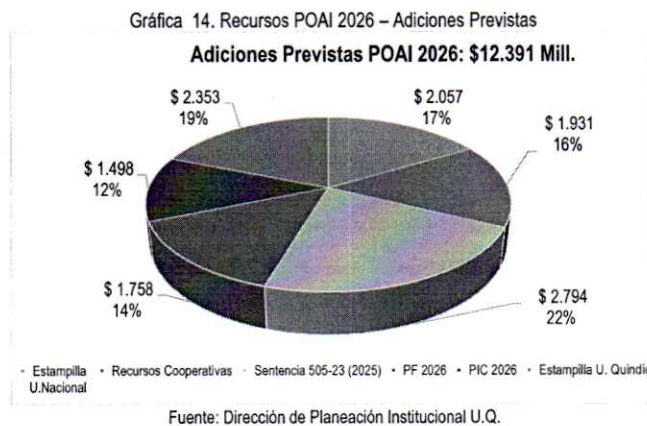
La programación de estas adiciones responde a criterios de pertinencia, sostenibilidad y alineación con los objetivos misionales, asegurando el uso eficiente de los recursos provenientes de diversas fuentes, tales como la Estampilla Universidad Nacional, recursos de cooperativas, sentencia 505 de 2023, Plan Integral de Cobertura 2026 y Plan de Fomento 2026, entre otras.

Tabla No. 29 Recursos Adicionales Propuestos por Fuentes de Financiación POAI 2026

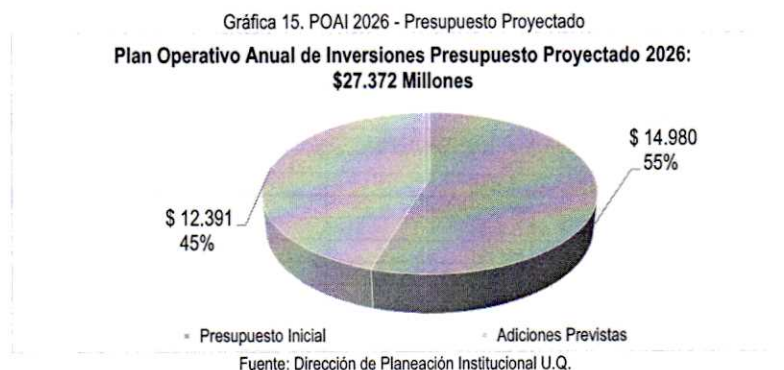
Pilar	Detalle de Ejes y Pilares Estratégicos	Estampilla U. Nacional	Recursos Cooperativas	Sentencia 505-23 (2025)	PF 2026	PIC 2026	Estampilla U. Quindío
	Eje Estratégico 1: Universidad Pertinente						
Pilar 1	Calidad Académica Pertinente	\$ -	\$ 622.073.203	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pilar 2	Investigación Pertinente	\$ 1.000.000.000	\$ 170.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.411.736.661
Pilar 3	Proyección Social y Extensión Pertinente	\$ -	\$ 60.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Eje Estratégico 2: Universidad Creativa						
Pilar 4	Gestión Creativa	\$ 389.839.748	\$ 144.246.063	\$ 2.794.283.278	\$ 293.609.035	\$ 1.497.684.725	\$ 941.157.774
Pilar 5	Bienestar y Cultura Creativa	\$ 667.088.479	\$ 500.000.000	\$ -	\$ 1.464.436.033	\$ -	\$ -
	Eje Estratégico 3: Universidad Integradora						
Pilar 6	Integradora con el Egresado	\$ -	\$ 70.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pilar 7	Integradora con la Internacionalización y Mov.	\$ -	\$ 245.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pilar 8	Integradora con el Entorno	\$ -	\$ 120.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Adiciones Previstas POAI 2026	\$ 2.056.928.227	\$ 1.931.319.266	\$ 2.794.283.278	\$ 1.758.045.068	\$ 1.497.684.725	\$ 2.352.894.435
		16,60%	15,59%	22,55%	14,19%	12,09%	18,99%
		\$ 12.391.154.999					

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.





Finalmente, se presenta un gráfico ilustrativo de la financiación planeada para desarrollar la totalidad de los proyectos contemplados en el plan operativo anual de inversiones de la vigencia 2026, así:



Líneas Generales de Inversión de Acuerdo con el Tipo de Metas y Proyectos del POAI 2026: A continuación, se presenta una tabla ilustrativa que consolida la inversión proyectada de acuerdo con las líneas generales de inversión a las que se articulan las metas y proyectos definidos en el marco del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2016–2025.

Esta distribución refleja la orientación estratégica de los recursos hacia los diferentes componentes misionales y de gestión institucional, garantizando la coherencia entre las inversiones programadas, los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2023–2025 y las acciones de transición hacia el nuevo Plan de Desarrollo Institucional 2026–2040.

Las líneas de inversión agrupan los proyectos según su naturaleza y contribución al fortalecimiento de los procesos académicos, investigativos, de extensión, bienestar, infraestructura, gestión tecnológica y administrativa, permitiendo una visión integral de la destinación de los recursos institucionales.

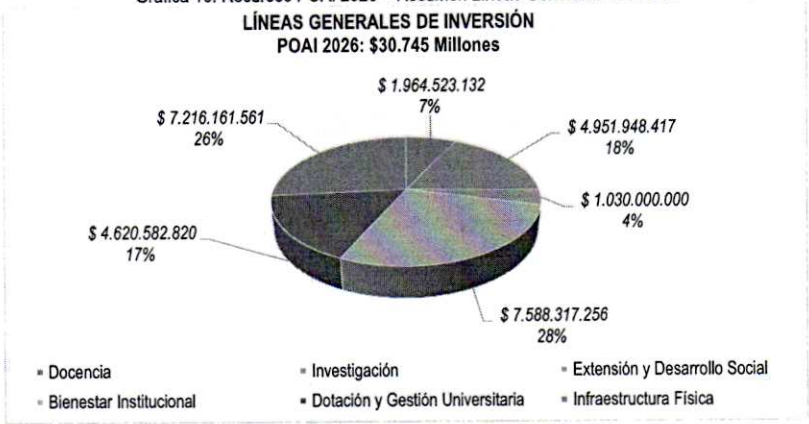
Tabla No. 30 Asignación Recursos Propuestos por Líneas Generales de Inversión

Líneas Generales de Inversión POAI	Recursos	% Participación
Docencia	\$ 1.964.523.132	7%
Investigación	\$ 4.951.948.417	18%
Extensión y Desarrollo Social	\$ 1.030.000.000	4%
Bienestar Institucional	\$ 7.588.317.256	28%
Dotación y Gestión Universitaria	\$ 4.620.582.820	17%
Infraestructura Física	\$ 7.216.161.561	26%
Total	\$ 27.371.533.186	100%

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.



Gráfica 16. Recursos POAI 2026 – Resumen Líneas Generales Inversión
LÍNEAS GENERALES DE INVERSIÓN
POAI 2026: \$30.745 Millones



Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

Para una mejor ilustración, se presenta la nomenclatura básica empleada para denominar las fuentes de financiación con que se cuenta en cada proyecto específico, según el tipo de recurso:

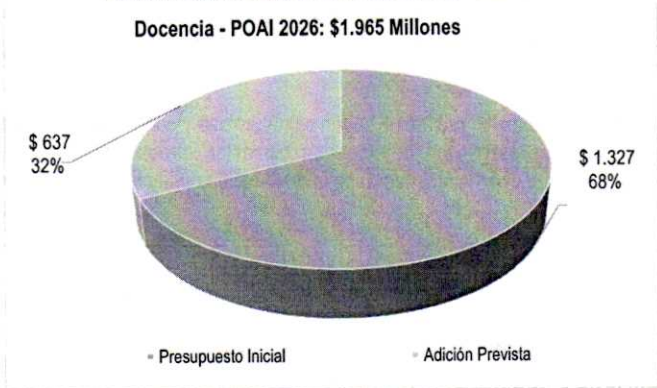
Tabla No. 31 Nomenclatura de las Fuentes de Financiación del POAI 2026

Fuente	Sigla
Recursos Propios Universidad del Quindío	Recursos UQ
Fondos de Extensión Facultades	F.Ext. Facult.
Estampilla Universidad Nacional (Aportes de la Nación)	Est. U.Nal.
Estampilla Universidad del Quindío	Estampilla UQ
Indicadores SUE (Aportes de la Nación)	Ind. SUE
Descuentos de Votación (Aportes de la Nación)	Desc. Vot.
Recursos Plan de Fomento a la Calidad	PFC
Recursos Plan de Fomento al Bienestar	PFB
Recursos Plan de Fomento	PF
Acuerdo Gobierno Nacional y Rectores SUE	Acuerdo Gob. Nal.
Recursos de Cooperativas (Art. 142 RT)	Cooperativas
Recursos del Sistema General de Regalías	S.G. Regalías
Plan Integral de Cobertura	PIC
Recursos Sentencia 505 de 2023	Sentencia 505-23

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

Como parte fundamental del cumplimiento de los ejes misionales de la institución, se presenta un desagregado de los proyectos de inversión respecto de las principales líneas de inversión, tales como docencia, investigación, extensión, bienestar, infraestructura, dotación y gestión.

Gráfica 17. Línea General de Inversión Docencia – POAI 2026
Docencia - POAI 2026: \$1.965 Millones



Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.



Tabla No. 32 Asignación Recursos Propuestos Línea de Docencia POAI 2026

Pilar	Meta	Meta Vigencia 2025	Proyecto	Presupuesto Inicial	Fuente	Adiciones Previstas	Fuente	Total
1. Calidad Académica Pertinente	1.1	Tener acreditados el 46% de los programas académicos que cumplen con las condiciones del CNA o quien haga sus veces.	Apoyo a los procesos de Acreditación de Programas y Acreditación Institucional desde la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad.	\$ 50.000.000	Desc. Vot.	\$ 50.000.000	Cooperativas	\$ 100.000.000
	1.2	Alcanzar que el 75% de los Estudiantes estén por encima de la media institucional en los resultados de las pruebas saber pro año 2024 en el módulo de competencias genéricas.	Acciones de fortalecimiento de resultados de las pruebas Saber Pro en los estudiantes Uniquindianos.	\$ 20.000.000	Desc. Vot.	\$ -	-	\$ 20.000.000
	1.3	Implementar el 100% de la proyección de la oferta académica que es resultado de la política académica curricular Acuerdo del Consejo Superior No 029 de 2016. - Ofertar de dos nuevos programas académicos	Actualización de la oferta académica y apoyo a los procesos de experiencias significativas.	\$ 20.000.000	Desc. Vot.	\$ 20.000.000	Cooperativas	\$ 40.000.000
	1.6	Firmar y operativizar convenios de articulación con la educación media con las diferentes instituciones educativas locales, regionales y nacionales, donde se incluyan por lo menos 4 instituciones educativas.	Plan de articulación de la Universidad con la Educación Media.	\$ 50.000.000	PIC 2025	\$ -	-	\$ 50.000.000
	1.7	Contar con 115 docentes de carrera con título de doctorado y el 90% de los docentes de contrato con título de maestría o doctorado.	Proyecto de cualificación docente de alto nivel para docentes de planta y de contrato (Doctorados y Maestrías).	\$ 132.583.025	PFC 2022	\$ 36.073.253	Cooperativas	\$ 512.523.232
				\$ 64.021.625	Estampilla UQ			
				\$ 199.845.329	Recursos UQ			
				\$ 80.000.000	Desc. Vot.			
	1.8	Ejecutar las actividades establecidas para la vigencia 2025 en el plan de mejoramiento.	Apoyo a la formación de alto nivel, mediante la participación docente en eventos cortos nacionales e internacionales.	\$ 485.999.950	Desc. Vot.	\$ 485.999.950	Cooperativas	\$ 971.999.900
			Desarrollar procesos de evaluación y mejoramiento de los recursos de apoyo virtuales en las plataformas institucionales y uso de las TICs desde la Unidad de Innovación Virtual.	\$ 30.000.000	Desc. Vot.	\$ 30.000.000	Cooperativas	\$ 60.000.000
7. Integradora y	7.3	Mejorar en un 5% los indicadores de participación en actividades de internacionalización.	Dinamizar las Estrategias de Transformación Digital en los ámbitos Pedagógico, Curricular, Tecnológico y Comunicativo de la UQ.	\$ 180.000.000	PIC 2025	\$ -	-	\$ 180.000.000
			Promoción del desarrollo de competencias comunicativas e interculturales en Lengua Extranjera en Estudiantes y Profesores de la Universidad del Quindío con la Estrategia "Uniquindio Multilingüe".	\$ 15.000.000	Desc. Vot.	\$ 15.000.000	Cooperativas	\$ 30.000.000
8. Integradora con el Entorno	8.1	Realizar 10 actividades de investigación y extensión, asociados al eje misional docencia en los centros de atención tutorial. Ofertar un programa diferente a los actuales en los CAT	Estrategias y Acciones de Regionalización en la Universidad del Quindío.	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
Inversión en Docencia				\$ 1.327.449.929	68%	\$ 637.073.203	32%	\$ 1.964.523.132
Total Inversión POAI				\$ 27.371.533.186	% Participación		7%	

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.



Gráfica 18. Línea General de Inversión Investigación – POAI 2026



Tabla No. 33 Asignación Recursos Propuestos Línea de Investigación POAI 2026

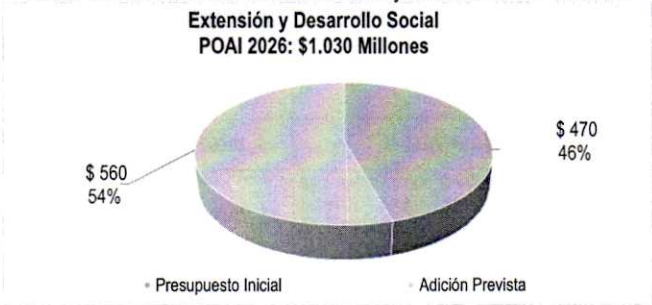
Pilar	Meta	Meta Vigencia 2025	Proyecto	Presupuesto Inicial	Fuente	Adiciones Previstas	Fuente	Total
1. Calidad Académica Pertinente	1.5	Incrementar en un 5% (Con respecto al año 2019) los proyectos presentados en redes de investigación (Participación de más de una institución u organización), para generar conocimiento sobre problemas concretos de la sociedad.	Programa de vinculación de Grupos en redes académicas y de investigación.	\$ -		\$ -		\$ -
2. Investigación Pertinente	2.1	Presentar dos centros de investigación para reconocimiento ante MinCiencias.	Programa de fortalecimiento de los centros de investigación y de desarrollo tecnológico.	\$ -		\$ 211.736.661	Estampilla UQ	\$ 211.736.661
	2.2	Actualizar el plan individual estratégico de acción a dos años para el 90% de los grupos de investigación y el 80% de los investigadores de planta con formación de doctorado, que les permita cumplir con los requerimientos mínimos de producción científica para su reconocimiento frente a MinCiencias.	Programa general de fortalecimiento y estímulo a los grupos de investigación de la Universidad del Quindío.	\$ 587.423.403	Est. U. Nal.	\$ 500.000.000	Est. U.Nal.	\$ 2.171.120.740
				\$ 100.000.000	Desc. Vot.			
				\$ 683.697.337	Estampilla UQ	\$ 300.000.000	Estampilla UQ	
	2.4	Publicar 135 nuevos artículos en revistas indexadas en Scopus y Journal Citation Reports - JCR; Scimago Journal Rank - SJR.	Apoyo a la publicación de textos en revistas internacionales (incluye traducción y corrección de estilo).	\$ -		\$ 30.000.000	Cooperativas	\$ 30.000.000
	2.7	Firmar y poner en marcha dos (2) nuevos convenio o contrato nuevo con el sector público o privado, para productos I + D	Convenios para desarrollo de productos I+D con entidades públicas y privadas (incluye convocatorias de MinCiencias).	\$ 30.000.000	Desc. Vot.	\$ 30.000.000	Cooperativas	\$ 60.000.000
	2.8	Registrar la participación de un 8% de estudiantes, respecto al total de establecidos en la línea base (Año 2022), en actividades de investigación formativa	Programa de fortalecimiento de las competencias en investigación en la comunidad universitaria activa.	\$ 155.903.698	Estampilla UQ	\$ 500.000.000	Est. U.Nal.	\$ 1.005.903.698
				\$ 50.000.000	Desc. Vot.	\$ 300.000.000	Estampilla UQ	
	2.9	Implementar el plan de reposición de equipos de investigación, de acuerdo con la priorización en el año 2025.	Plan para la renovación de equipos de investigación de los laboratorios de la institución, con un mecanismo de priorización.	\$ 803.187.318	Estampilla UQ	\$ 600.000.000	Estampilla UQ	\$ 1.403.187.318
	2.10	Formular y presentar 1 proyectos de investigación para la gestión de recursos externos internacionales	Proyectos de investigación para la gestión de recursos externos.	\$ 20.000.000	Desc. Vot.	\$ 20.000.000	Cooperativas	\$ 40.000.000
	2.11	Realizar un análisis del impacto en la zona de influencia de los proyectos de investigación ejecutados por los docentes de y en los CAT de la Universidad	Proyectos de investigación de los programas de la metodología a distancia.	\$ -		\$ -		\$ -



Pilar	Meta	Meta Vigencia 2025	Proyecto	Presupuesto inicial	Fuente	Adiciones Previstas	Fuente	Total
7. Integradora con Internacionalización y Movilidad	7.2	Realizar 10 intercambios de investigadores con Centros de Investigación internacionales.	Programa de intercambios internacionales de investigadores.	\$ -		\$ 30.000.000	Cooperativas	\$ 30.000.000
Inversión en Investigaciones				\$ 2.430.211.756	49%	\$ 2.521.736.661	51%	\$ 4.951.948.417
Total Inversión POAI				\$ 27.371.533.186		% Participación		18%

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

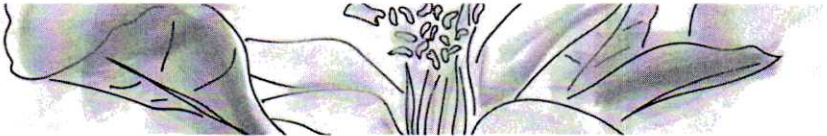
Gráfica 19. Línea General de Inversión Extensión y Desarrollo Social – POAI 2026



Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

Tabla No. 34 Asignación Recursos Propuestos Línea Extensión y Desarrollo Social POAI 2026

Pilar	Meta	Meta Vigencia 2025	Proyecto	Presupuesto inicial	Fuente	Adiciones Previstas	Fuente	Total
2. Investigación Pertinente	2.3	Fortalecer la transferencia y la propiedad intelectual de los procesos de investigación con el entorno	Proyecto de transferencia y apropiación del conocimiento de los procesos de investigación con el entorno.	\$ -		\$ 30.000.000	Cooperativas	\$ 30.000.000
			Programa de Cultura, Protección y Transferencia de Propiedad Intelectual.	\$ 30.000.000	Desc. Vot.	\$ -		\$ 30.000.000
	2.5	Dinamizar el programa de protección, transferencia y cultura de la innovación, el emprendimiento y la propiedad intelectual en la Universidad del Quindío	Acciones de fortalecimiento del programa de Emprendimiento Universitario.	\$ -		\$ -		\$ -
			Programa de Innovación de la Universidad del Quindío.	\$ -		\$ 60.000.000	Cooperativas	\$ 60.000.000
3. Proyección Social y Extensión Pertinente	3.2	Formular 1 proyecto que haga parte de la agenda integrada de competitividad, ciencia, tecnología e innovación.	Promoción de los proyectos de la agenda integrada de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.	\$ -		\$ -		\$ -
	3.4	Dinamizar la Unidad de Aprendizaje Permanente U. Q	Apoyo a los proyectos de la Unidad de Aprendizaje Permanente.	\$ -		\$ 30.000.000	Cooperativas	\$ 30.000.000
	3.5	Fortalecer espacios de diálogo y debate que permitan elaborar análisis, planteamientos y recomendaciones sobre procesos sociales y/o productivos a través del Centro de Pensamiento de la UQ	Apoyo y promoción de los proyectos del Centro de Pensamiento de la Universidad del Quindío.	\$ -		\$ -		\$ -
	3.7	Consolidar y/o fortalecer 3 Spin Off seleccionadas de acuerdo a priorización realizada por la UQ.	Consolidación y/o fortalecimiento de 2 Spin Off seleccionadas de acuerdo a priorización realizada por la Universidad del Quindío.	\$ -		\$ 30.000.000	Cooperativas	\$ 30.000.000
4. Gestión Creativa	4.3	Acreditar 2 pruebas nuevas y conservar la acreditación de 14 pruebas.	Dinamizar la Certificación de Pruebas de Laboratorios para promover la oferta externa.	\$ 30.000.000	Desc. Vot.	\$ 20.000.000	Cooperativas	\$ 50.000.000



Pilar	Meta	Meta Vigencia 2025	Proyecto	Presupuesto inicial	Fuente	Adiciones Previstas	Fuente	Total
6. Integradora con el Egresado	6.2	Dinamizar el programa de graduados de la Universidad del Quindío.	Fomento del Programa de Graduados de la Universidad del Quindío.	\$ 60.000.000	Desc. Vot.	\$ 40.000.000	Cooperativas	\$ 100.000.000
	6.5	Generar 5 actividades académicas para Graduados de la institución en los posgrados propios, y apoyar el portafolio de servicios para graduados UQ - Beneficiar a 100 graduados con incentivos en posgrados de la Universidad del Quindío	Programa de incentivos y apoyo al Portafolio de Servicios para Graduados de la Universidad del Quindío.	\$ -		\$ 30.000.000	Cooperativas	\$ 30.000.000
7. Integradora Internacionalización	7.3	Mejorar en un 5% los indicadores de participación en actividades de internacionalización.	Programa de Internacionalización para la Comunidad Universitaria.	\$ 200.000.000	Recursos UQ	\$ 200.000.000	Cooperativas	\$ 450.000.000
				\$ 50.000.000	Desc. Vot.			
8. Integradora con el Entorno	8.2	Superar el 80 % de cumplimiento de cada una de las metas propuestas para la vigencia en el plan de comunicaciones Uniquindio en conexión territorial.	Apoyar el Plan Estratégico de Comunicaciones de la institución.	\$ -		\$ 30.000.000	Cooperativas	\$ 30.000.000
			Proyectos Vivir la U	\$ 20.000.000	Desc. Vot.	\$ 30.000.000	Cooperativas	\$ 50.000.000
	8.3	Desarrollar 5 actividades anuales para el fortalecimiento de la alianza universidad – empresa – estado – sociedad.	Proyecto de alianza Universidad - Empresa - Estado - Sociedad para generar Transferencia de Conocimiento.	\$ 30.000.000	Desc. Vot.	\$ 20.000.000	Cooperativas	\$ 50.000.000
	8.4	Ejecutar 4 actividades de fortalecimiento y conservación del paisaje cultural cafetero	Proyecto de fortalecimiento y conservación del Paisaje Cultural Cafetero.	\$ -		\$ -		\$ -
	8.5	Fortalecer el programa de apropiación social del conocimiento, ciencia, tecnología e innovación de la UQ	Programa de Apropiación Social del Conocimiento, Ciencia, Tecnología e Innovación.	\$ 50.000.000	Desc. Vot.	\$ 40.000.000	Cooperativas	\$ 90.000.000
Inversión en Extensión y Desarrollo Social				\$ 470.000.000	46%	\$ 560.000.000	54%	\$ 1.030.000.000
Total Inversión POAI				\$ 27.371.533.186		% Participación		4%

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

Gráfica 20. Línea General de Inversión Bienestar Institucional – POAI 2026
Bienestar Institucional POAI 2026: \$7.588 Mill.



Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

Tabla No. 35 Asignación Recursos Propuestos Línea Bienestar Institucional POAI 2026

Pilar	Meta	Meta Vigencia 2025	Proyecto	Presupuesto Inicial	Fuente	Adiciones Previstas	Fuente	Total
5. Bienestar y Cultura Creativa	5.1	Dar cumplimiento a los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con un resultado de cumplimiento del 95% o superior en el proceso de autoevaluación.	Fortalecimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Universidad del Quindío.	\$ 40.000.000	Desc. Vot.	\$ 40.000.000	Est. U.Nal.	\$ 80.000.000
	5.4	Fortalecer la permanencia y retención estudiantil, mediante la disminución de la tasa de deserción por periodo al 7,3%. Ampliar la cobertura de los programas que ofrece Bienestar	Fortalecer la permanencia y retención estudiantil mediante los diferentes programas de Bienestar Institucional.	\$ 1.195.382.922	Est. U.Nal.	\$ 704.661.686	PF 2026	\$ 3.757.612.506
				\$ 82.880.000	PIC 2025	\$ 200.000.000	Cooperativas	
				\$ 1.223.413.503	Recursos UQ	\$ 351.274.395	Est. U.Nal.	



Pilar	Meta	Meta Vigencia 2025	Proyecto	Presupuesto Inicial	Fuente	Adiciones Previstas	Fuente	Total
		Institucional, a un 50% de la población estudiantil	Mantener las actividades de atención integral de la Comunidad Universitaria desde Bienestar Institucional.	\$ 1.128.000.000	PFB 2025	\$ 759.774.347	PF 2026	\$ 3.431.864.750
				1.247.116.319	Recursos UQ	\$ 200.000.000	Cooperativas	
				\$ -		\$ 275.814.084	Est. U.Nal.	
	5.5	Incrementar en un 2% participaciones de personal administrativo en actividades de capacitación y formación en su área de desempeño laboral con relación a la línea base (630 participaciones)	Plan de Capacitación por Competencias para Funcionarios Administrativos.	\$ 20.000.000	Desc. Vot.	\$ 50.000.000	Cooperativas	\$ 70.000.000
			Programa de Estímulos para Funcionarios Administrativos.	\$ 20.000.000	Desc. Vot.	\$ 50.000.000	Cooperativas	\$ 70.000.000
Inversión en Bienestar Institucional				\$ 4.956.792.744	65%	\$ 2.631.524.512	35%	\$ 7.588.317.256
Total Inversión POAI				\$ 27.371.533.186		% Participación		28%

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

Gráfica 21. Línea de Inversión de Dotación y Gestión Universitaria – POAI 2026



Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

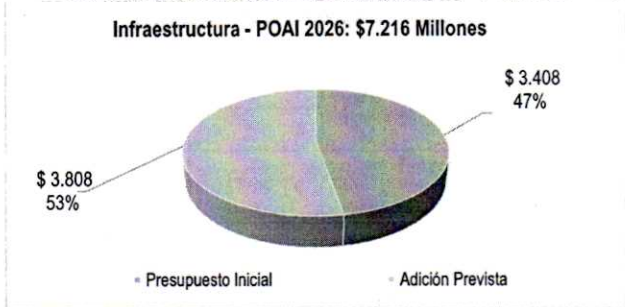
Tabla No. 36 Asignación Recursos Propuestos Línea Dotación y Gestión Universitaria POAI 2026

Pilar	Meta	Meta Vigencia 2025	Proyecto	Presupuesto inicial	Fuente	Adiciones Previstas	Fuente	TOTAL
4. Gestión Creativa	4.2	Solicitar visita de evaluación para la certificación internacional de un programa académico y una facultad.	Consolidación del Sistema Integrado Gestión Ambiental.	\$ 40.000.000	Desc. Vol.	\$ 50.000.000	Cooperativas	\$ 150.000.000
				\$ 60.000.000	Recursos UQ			
			Perfilamiento de la planeación a largo plazo y Gestión de Políticas de Estado en la institución.	\$ 230.000.000	Recursos UQ	\$ -	\$ 230.000.000	
	4.5	Incrementar y/o remodelar y/o adecuar 1.000 M² los espacios de infraestructura física, del campus con el fin de garantizar las condiciones de operación en cuanto a docencia, investigación y extensión.	Dotar de Mobiliario las aulas, oficinas y diferentes espacios del Campus Universitario.	\$ 267.480.206	PFB 2025	\$ -	\$ 605.101.838	
				\$ 337.621.632	Recursos UQ			
			Dotación y reposición de Equipos de Apoyo a Áreas Misionales	\$ 102.552.672	Desc. Vol.	\$ 74.246.063	Cooperativas	\$ 176.798.735
			Dotación y reposición de Equipos de Laboratorio para docencia e investigación (incluye Metrología).	\$ 250.000.000	Recursos UQ	\$ 189.839.748	Est. U.Nal.	\$ 439.839.748
	4.6	Fortalecer la infraestructura tecnológica del campus universitario y los CAT en cuanto a la adquisición y actualización de bases de datos, dotación y reposición de equipos TICs y actualización y desarrollos de software para TICs.	Dotación de Bases de Datos y Libros Electrónicos para la Biblioteca Euclides Jaramillo.	\$ 1.000.000.000	Recursos UQ	\$ 600.000.000	Estampilla UQ	\$ 1.600.000.000
			Adquisición y actualización de Equipos de TI.	\$ -		\$ 580.000.000	Sentencia 505-23 (2025)	\$ 977.684.725
						\$ 397.684.725	PIC 2026	
			Adquisición, actualización y desarrollos de Software para TI en la Universidad del Quindío.	\$ 100.000.000	Recursos UQ	\$ 341.157.774	Estampilla UQ	\$ 441.157.774
Inversión en Dotación y Gestión				\$ 2.387.654.510	52%	\$ 2.232.928.310	48%	\$ 4.620.582.820
Total Inversión POAI				\$ 27.371.533.186		% Participación		17%

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.



Gráfica 22. Línea General de Inversión Infraestructura – POAI 2026



Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

Tabla No. 37 Asignación Recursos Propuestos Línea Infraestructura POAI 2026

Pilar	Meta	Meta Vigencia 2024	Proyecto	Presupuesto Inicial	Fuente	Adiciones Previstas	Fuente	TOTAL
4. Gestión Creativa	4.5	Incrementar y/o remodelar y/o adecuar 1.000 M² los espacios de infraestructura física, del campus con el fin de garantizar las condiciones de operación en cuanto a docencia, investigación y extensión.	Contratar Estudios, Diseños, Consultorías y Obras Varias requeridos en el Campus Universitario.	\$ 120.000.000	PFC 2022	\$ 2.214.283.278	Sentencia 505-23 (2025)	\$ 7.116.161.561
				\$ 1.100.000.000	PFC 2024	\$ 1.100.000.000	PIC 2026	
				\$ 200.008.039	Estampilla UQ	\$ 200.000.000	Est. U.Nal.	
				\$ 1.488.261.209	PIC 2025			
				\$ 500.000.000	Recursos UQ	\$ 293.609.035	PF 2026	
Inversión en Infraestructura Física				\$ 3.408.269.248	47%	\$ 3.807.892.313	53%	\$ 7.216.161.561
Total Inversión POAI				\$ 27.371.533.186		% Participación		26%

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

Inversión por Facultades para Proyectos Específicos de Cualificación Docente y las Estrategias de Permanencia y Retención Estudiantil a Cargo del Área de Bienestar Institucional: En el marco del Plan Operativo Anual de Inversiones – Vigencia 2026, se proyecta la inversión por facultades destinada al desarrollo de proyectos específicos orientados a la cualificación docente y a la implementación de estrategias de permanencia y retención estudiantil, lideradas por el área de Bienestar Institucional.

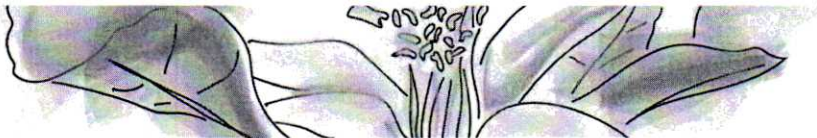
El presupuesto asignado a bienestar institucional contempla los recursos planificados para el Programa de Prevención y Permanencia Estudiantil, el cual incluye la contratación de estudiantes auxiliares en sus diferentes modalidades como docencia, investigación, extensión y apoyo administrativo, así como el fortalecimiento de las estrategias de movilidad académica y salidas de campo. Estas acciones constituyen un importante apoyo financiero que permite la realización de actividades académicas en el territorio, como complemento a la formación integral de los estudiantes.

De igual manera, el presupuesto incorpora la financiación de los programas de comedor universitario, apoyo al transporte estudiantil, y las actividades de atención integral orientadas al desarrollo humano, la promoción de la cultura, el deporte y la recreación, así como la continuidad del programa institucional de prevención de la deserción estudiantil.

Estas estrategias reflejan el compromiso de la Universidad del Quindío con la equidad, el bienestar y la calidad educativa, garantizando condiciones que favorecen la permanencia, la participación activa y el desarrollo integral de los estudiantes en todas las modalidades académicas y sedes de la institución.

Tabla No. 38. Inversión en el Programa de Permanencia y Retención Estudiantil 2026 (Bienestar)

Programa de Permanencia y Retención Estudiantil (Bienestar Institucional)	Presupuesto Inicial 2026	Adiciones Previstas 2026	Presupuesto POAI 2026	
Movilidad Estudiantil	\$ 193.749.975	\$ 193.749.975	\$ 387.499.950	10%
Salidas de Campo	\$ 118.034.850	\$ 118.034.850	\$ 236.069.700	6%
Estudiantes Auxiliares	\$ 645.137.825	\$ 645.137.825	\$ 1.290.275.650	34%
Eventos y Torneos Deportivos para Estudiantes	\$ 152.090.270	\$ 152.090.270	\$ 304.180.540	8%
Eventos Culturales para Estudiantes	\$ 47.734.500	\$ 47.734.500	\$ 95.469.000	3%
Eventos de Desarrollo Humano para Estudiantes	\$ 99.188.662	\$ 99.188.661	\$ 198.377.323	5%
Programa de Apoyo para Alimentación	\$ 899.118.731		\$ 899.118.731	24%



Programa de Permanencia y Retención Estudiantil (Bienestar Institucional)	Presupuesto Inicial 2026	Adiciones Previstas 2026	Presupuesto POAI 2026	
Programa de Apoyo para Transporte	\$ 283.364.721		\$ 283.364.721	8%
Programa de Prevención de la Deserción Estudiantil	\$ 63.256.891		\$ 63.256.891	2%
Total	\$2.501.676.425	\$1.255.936.081	\$ 3.757.612.506	100%

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

Tabla No. 39. Inversión en Actividades de Atención Integral de Bienestar Institucional 2026

Actividades de Atención Integral de Bienestar Institucional	Presupuesto Inicial 2026	Adiciones Previstas 2026	Presupuesto POAI 2026	
Contratación de instructores para Presencial y Distancia	\$ 1.171.145.819	\$ 926.542.931	\$ 2.097.688.750	58%
Programas de Bienestar general en Deporte y Recreación	\$ 152.540.000	\$ 152.540.000	\$ 305.080.000	8%
Programas de Bienestar general en Cultura	\$ 104.148.000	\$ 104.148.000	\$ 208.296.000	6%
Programas de Bienestar general en Desarrollo Humano	\$ 547.282.500	\$ 52.357.500	\$ 599.640.000	17%
Programa Universidad Saludable	\$ 400.000.000		\$ 400.000.000	11%
Total	\$ 2.375.116.319	\$ 1.235.588.431	\$ 3.610.704.750	100%

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

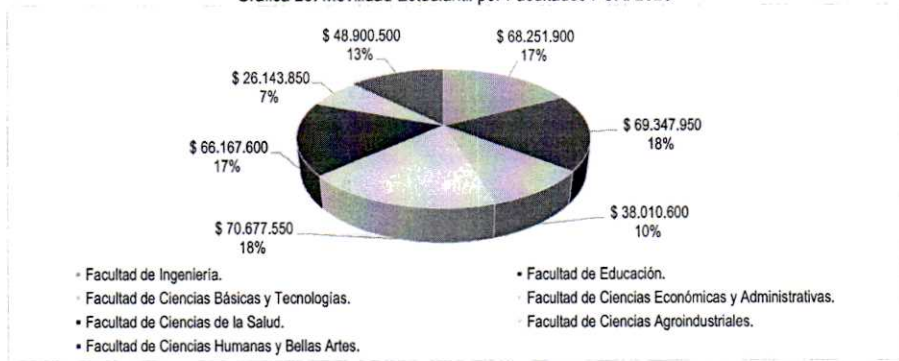
Movilidad Estudiantil: Se muestra la distribución de los recursos asignados entre las 7 Facultades para el año 2026, así:

Tabla No. 40 Movilidad Estudiantil por Facultad POAI 2026

Programa de Retención y Permanencia: Movilidad Estudiantes	Presupuesto Inicial 2026	Adiciones Previstas 2026	Presupuesto POAI 2026	
Facultad de Ingeniería.	\$ 34.125.950	\$ 34.125.950	\$ 68.251.900	18%
Facultad de Ciencias de la Educación.	\$ 34.673.975	\$ 34.673.975	\$ 69.347.950	18%
Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.	\$ 19.005.300	\$ 19.005.300	\$ 38.010.600	10%
Facultad de Ciencias Económicas, Activas y Contables.	\$ 35.338.775	\$ 35.338.775	\$ 70.677.550	18%
Facultad de Ciencias de la Salud.	\$ 33.083.800	\$ 33.083.800	\$ 66.167.600	17%
Facultad de Ciencias Agroindustriales.	\$ 13.071.925	\$ 13.071.925	\$ 26.143.850	7%
Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.	\$ 24.450.250	\$ 24.450.250	\$ 48.900.500	13%
Total	\$ 193.749.975	\$ 193.749.975	\$ 387.499.950	100%

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

Gráfica 23. Movilidad Estudiantil por Facultades POAI 2026



Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

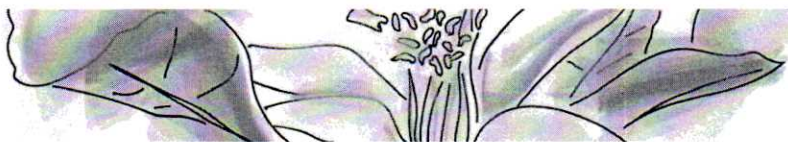
Salidas de Campo: Se muestra la distribución de los recursos asignados entre las 7 Facultades para el año 2025, así:

Tabla No. 41 Salidas de Campo Estudiantes por Facultad POAI 2026

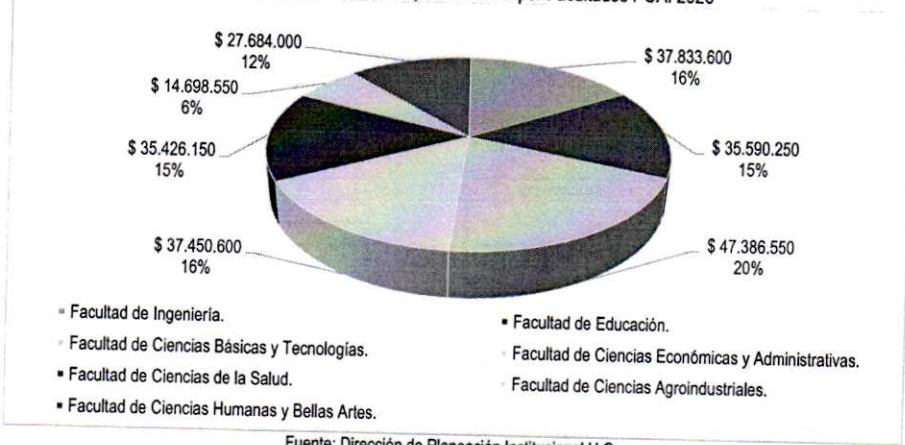
Programa de Retención y Permanencia: Salidas de Campo	Presupuesto Inicial 2026	Adiciones Previstas 2026	Presupuesto POAI 2026	
Facultad de Ingeniería.	\$ 18.916.800	\$ 18.916.800	\$ 37.833.600	16%
Facultad de Ciencias de la Educación.	\$ 17.795.125	\$ 17.795.125	\$ 35.590.250	15%
Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.	\$ 23.693.275	\$ 23.693.275	\$ 47.386.550	20%
Facultad de Ciencias Económicas, Activas y Contables.	\$ 18.725.300	\$ 18.725.300	\$ 37.450.600	16%
Facultad de Ciencias de la Salud.	\$ 17.713.075	\$ 17.713.075	\$ 35.426.150	15%
Facultad de Ciencias Agroindustriales.	\$ 7.349.275	\$ 7.349.275	\$ 14.698.550	6%
Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.	\$ 13.842.000	\$ 13.842.000	\$ 27.684.000	12%
Total	\$ 118.034.850	\$ 118.034.850	\$ 236.069.700	100%

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

Con referencia a los recursos asignados a las salidas de campo, estos no pueden ser trasladados de rubro presupuestal.



Gráfica 24. Salidas de Campo Estudiantil por Facultades POAI 2026



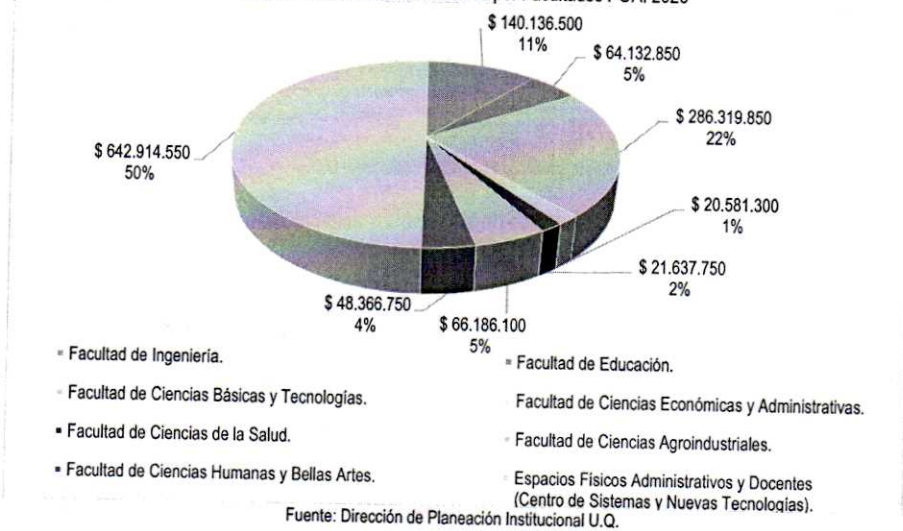
Estudiantes Auxiliares: Se presenta la distribución de los recursos proyectados en el 2026 para las 7 Facultades, y el Área de Sistemas y Nuevas Tecnologías, desde donde se maneja la convocatoria para la contratación de los estudiantes que desempeñan labores en las salas de sistemas y multimedia, durante el semestre académico en los diferentes espacios físicos del campus universitario.

Tabla No. 42 Estudiantes Auxiliares por Fuente de Recursos POAI 2026

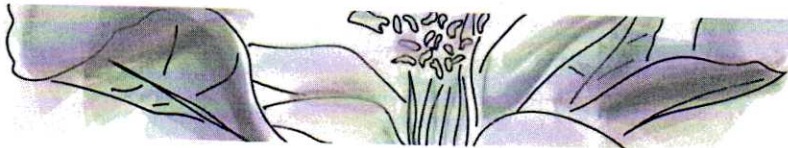
Programa de Retención y Permanencia: Estudiantes Auxiliares	Presupuesto Inicial 2026	Adiciones Previstas 2026	Presupuesto POAI 2026	
Facultad de Ingeniería.	\$ 70.068.250	\$ 70.068.250	\$ 140.136.500	11%
Facultad de Ciencias de la Educación.	\$ 32.066.425	\$ 32.066.425	\$ 64.132.850	5%
Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.	\$ 143.159.925	\$ 143.159.925	\$ 286.319.850	22%
Facultad de Ciencias Económicas, Activas y Contables.	\$ 10.290.650	\$ 10.290.650	\$ 20.581.300	2%
Facultad de Ciencias de la Salud.	\$ 10.818.875	\$ 10.818.875	\$ 21.637.750	2%
Facultad de Ciencias Agroindustriales.	\$ 33.093.050	\$ 33.093.050	\$ 66.186.100	5%
Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.	\$ 24.183.375	\$ 24.183.375	\$ 48.366.750	4%
Espacios Físicos Administrativos y Docentes (Dirección de TI).	\$ 321.457.275	\$ 321.457.275	\$ 642.914.550	50%
Total	\$ 645.137.825	\$ 645.137.825	\$ 1.290.275.650	100%

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

Gráfica 25. Estudiantes Auxiliares por Facultades POAI 2026



Formación de Alto Nivel para Docentes de Planta: La Universidad del Quindío ha realizado en los últimos años un esfuerzo financiero significativo para garantizar la continuidad y consolidación del Plan de Desarrollo Profesional, financiado en su mayoría con recursos propios y con la incorporación de



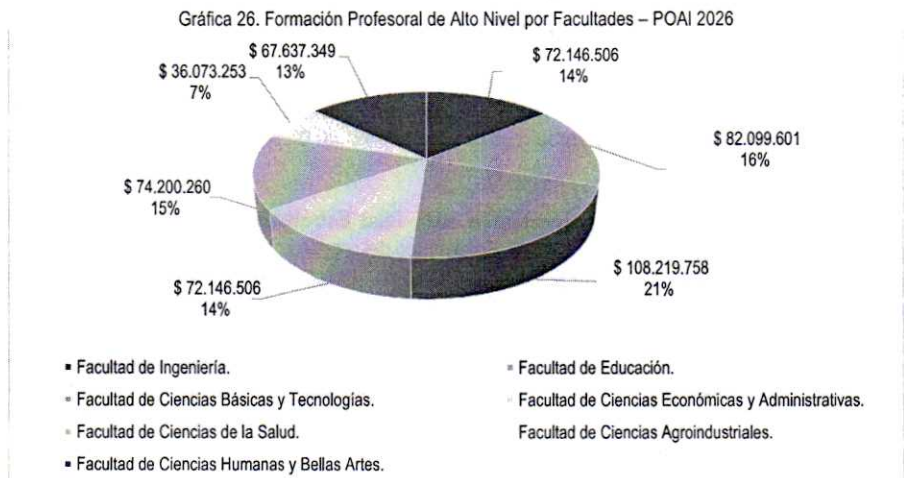
recursos del Ministerio de Educación Nacional a través de los Planes de Fomento a la Calidad (PFC). Esta estrategia ha permitido fortalecer la oferta de posgrados propios y la cualificación académica del personal docente, en concordancia con los objetivos misionales y con las metas del Plan de Desarrollo Institucional 2016 – 2025.

De manera específica, el Acuerdo del Consejo Superior No. 168 de 2023, que adopta el Plan de Desarrollo Profesional 2024 – 2025, establece en su capítulo dos los lineamientos para la definición y convocatoria de las comisiones de estudio, y en su capítulo cuatro los lineamientos para la convocatoria de años sabáticos. En cumplimiento de este marco normativo, actualmente se encuentran en curso las convocatorias para siete plazas, una por cada facultad, destinadas a conceder año sabático y comisión de estudios para formación de alto nivel, coordinadas por la Vicerrectoría Académica, con inicio previsto para el periodo fiscal 2026.

En ese sentido, la siguiente tabla presenta la distribución de los recursos proyectados para la vigencia 2026, destinados a la formación profesoral de alto nivel, entre las siete facultades:

Tabla No. 43 Formación de Alto Nivel Docente – Recursos POAI 2026				
Formación Profesoral de Alto Nivel (Incluye Plan de Fomento a la Calidad)	Presupuesto Inicial 2026	Adiciones Previstas 2026	Presupuesto POAI 2026	
Facultad de Ingeniería.	\$ 72.146.506,00	\$ -	\$ 72.146.506	14%
Facultad de Educación.	\$ 82.099.601,00	\$ -	\$ 82.099.601	16%
Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.	\$ 108.219.758,00	\$ -	\$ 108.219.758	21%
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.	\$ 72.146.506,00	\$ -	\$ 72.146.506	14%
Facultad de Ciencias de la Salud.	\$ 74.200.260,00	\$ -	\$ 74.200.260	14%
Facultad de Ciencias Agroindustriales.		\$ 36.073.253,00	\$ 36.073.253	7%
Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.	\$ 67.637.349,00	\$ -	\$ 67.637.349	13%
Total	\$ 476.449.980,00	\$ 36.073.253,00	\$ 512.523.233	100%

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.



Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

Como complemento a estas inversiones, la Universidad también destina recursos propios para apoyar la participación de los docentes en eventos académicos cortos, tanto nacionales como internacionales, así como para programas de formación en segunda lengua, acciones esenciales para el cumplimiento de las metas del PDI y el fortalecimiento de las capacidades académicas, investigativas y pedagógicas de los profesores.

En concordancia con el capítulo ocho del Acuerdo Superior N°168 de 2023, que establece los lineamientos para la participación en eventos cortos, se presenta a continuación la proyección de recursos asignados a las facultades para este propósito durante la vigencia 2026. Cabe resaltar que estos montos pueden complementarse con recursos de los fondos de proyección social de las facultades, siempre que se respeten los valores aprobados en el presupuesto institucional.

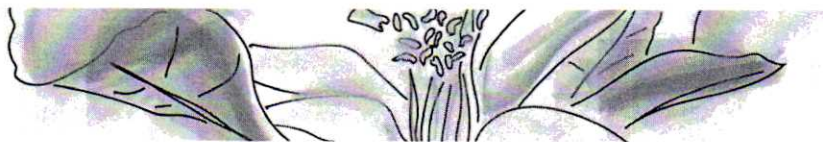
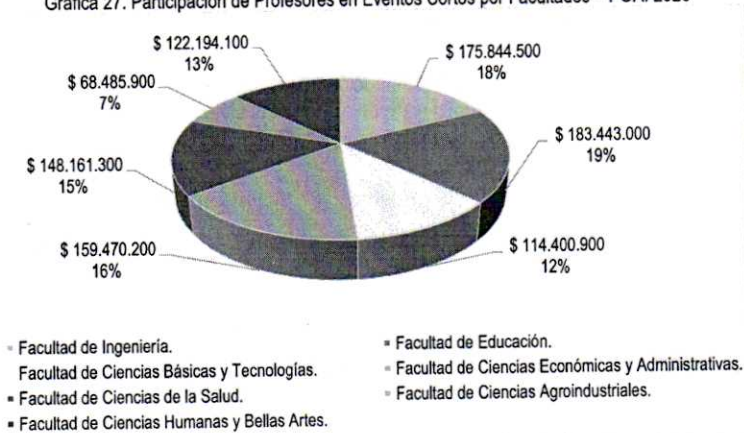


Tabla No. 44 – Participación en Eventos Cortos por Fuente de Recursos – POAI 2026

Apoyo a la Formación Profesional con Participación en Eventos Cortos	Presupuesto Inicial 2026	Adiciones Previstas 2026	Presupuesto POAI 2026	
Facultad de Ingeniería.	\$ 87.922.250	\$ 87.922.250	\$ 175.844.500	18%
Facultad de Ciencias de la Educación.	\$ 91.721.500	\$ 91.721.500	\$ 183.443.000	19%
Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.	\$ 57.200.450	\$ 57.200.450	\$ 114.400.900	12%
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.	\$ 79.735.100	\$ 79.735.100	\$ 159.470.200	16%
Facultad de Ciencias de la Salud.	\$ 74.080.650	\$ 74.080.650	\$ 148.161.300	15%
Facultad de Ciencias Agroindustriales.	\$ 34.242.950	\$ 34.242.950	\$ 68.485.900	7%
Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.	\$ 61.097.050	\$ 61.097.050	\$ 122.194.100	13%
Total	\$ 485.999.950	\$ 485.999.950	\$ 971.999.900	100%

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

Gráfica 27. Participación de Profesores en Eventos Cortos por Facultades – POAI 2026



Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

Estas inversiones reafirman el propósito institucional de consolidar un cuerpo profesoral altamente cualificado, capaz de responder a los retos académicos, investigativos y sociales del contexto regional, nacional e internacional, y de asegurar la calidad y competitividad de los programas académicos en todas las facultades.

Inversiones Propuestas en los Proyectos de cada Pilar Estratégico del Plan de Desarrollo Institucional 2016 - 2025 para el POAI 2026: En el marco del proceso de cierre del Plan de Desarrollo Institucional 2016 – 2025 y la puesta en marcha del nuevo horizonte estratégico contemplado en el Plan de Desarrollo Institucional 2026 – 2040, la Universidad del Quindío ha definido para la vigencia 2026 una estructura presupuestal que atiende a la naturaleza transicional de este periodo. Esta transición, proyectada para ejecutarse durante los primeros siete meses del año, exige que el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2026 articule simultáneamente los compromisos pendientes del PDI 2016 – 2025 y las primeras acciones estratégicas que habilitarán la implementación del nuevo plan de desarrollo institucional.

En este sentido, las inversiones propuestas se orientan a garantizar la continuidad de las metas y proyectos que aún se encuentran en ejecución dentro del PDI 2016 – 2025, pero también a fortalecer las capacidades institucionales necesarias para iniciar la estructuración, estabilización y despliegue de los pilares estratégicos del PDI 2026 – 2040. Así, el POAI 2026 se configura como un instrumento de cierre y apertura que permite mantener el ritmo de ejecución de los proyectos existentes, al tiempo que habilita la transición hacia un nuevo ciclo de planeación universitaria.

A continuación, se presenta el detalle de las inversiones propuestas en cada uno de los pilares estratégicos del PDI 2016 – 2025, distribuidas según sus metas y proyectos, y articuladas al proceso de transición institucional. Esta desagregación permite visualizar el alcance de los recursos asignados, así como su contribución tanto al cumplimiento de los objetivos del plan saliente como a la preparación de las condiciones iniciales para la implementación del nuevo Plan de Desarrollo Institucional 2026 – 2040.



Tabla No. 45 Inversiones Propuestas por Proyectos Pilar Estratégico 1 – Calidad Académica Pertinente

Meta	Proyectos	Presupuesto Inicial	Fuente	Adiciones Previstas	Fuente	Total
1.1	Apoyo a los procesos de Acreditación de Programas y Acreditación Institucional desde la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad.	\$ 50.000.000	Desc. Vol.	\$ 50.000.000	Cooperativas	\$ 100.000.000
1.2	Acciones de fortalecimiento de resultados de las pruebas Saber Pro en los estudiantes Uniquindianos.	\$ 20.000.000	Desc. Vol.			\$ 20.000.000
1.3	Actualización de la oferta académica y apoyo a los procesos de experiencias significativas.	\$ 20.000.000	Desc. Vol.	\$ 20.000.000	Cooperativas	\$ 40.000.000
1.5	Programa de vinculación de Grupos en redes académicas y de investigación.	\$ -		\$ -		\$ -
1.6	Plan de articulación de la Universidad con la Educación Media.	\$ 50.000.000	PIC 2025	\$ -		\$ 50.000.000
1.7	Proyecto de cualificación docente de alto nivel para docentes de planta y de contrato (Doctorados y Maestrías).	\$ 132.583.025	PFC 2022	\$ 36.073.253	Cooperativas	\$ 512.523.232
		\$ 64.021.625	Estampilla UQ			
		\$ 199.845.329	Recursos UQ			
		\$ 80.000.000	Desc. Vol.			
	Apoyo a la formación de alto nivel, mediante la participación docente en eventos cortos nacionales e internacionales.	\$ 485.999.950	Desc. Vol.	\$ 485.999.950	Cooperativas	\$ 971.999.900
1.8	Desarrollar procesos de evaluación y mejoramiento de los recursos de apoyo virtuales en las plataformas institucionales y uso de las TICs desde la Unidad de Innovación Virtual.	\$ 30.000.000	Desc. Vol.	\$ 30.000.000	Cooperativas	\$ 60.000.000
	Dinamizar las Estrategias de Transformación Digital en los ámbitos Pedagógico, Curricular, Tecnológico y Comunicativo de la UQ.	\$ 180.000.000	PIC 2025	\$ -		\$ 180.000.000
Total Pilar 1		\$ 1.312.449.929		\$ 622.073.203		\$ 1.934.523.132

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

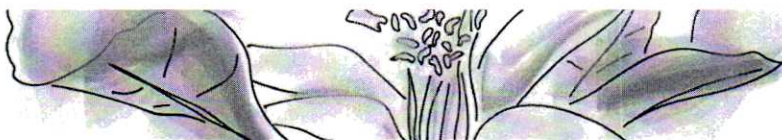
Tabla No. 46 Inversiones Propuestas por Proyectos Pilar Estratégico 2 – Investigación Pertinente

Meta	Proyectos	Presupuesto Inicial	Fuente	Adiciones Previstas	Fuente	Total
2.1	Programa de fortalecimiento de los centros de investigación y de desarrollo tecnológico.	\$ -		\$ 211.736.661	Estampilla UQ	\$ 211.736.661
2.2	Programa general de fortalecimiento y estímulo a los grupos de investigación de la Universidad del Quindío.	\$ 587.423.403	Est. U.Nal.	\$ 500.000.000	Est. U.Nal.	\$ 2.171.120.740
		\$ 100.000.000	Desc. Vol.			
		\$ 683.697.337	Estampilla UQ	\$ 300.000.000	Estampilla UQ	
2.3	Proyecto de transferencia y apropiación del conocimiento de los procesos de investigación con el entorno.	\$ -		\$ 30.000.000	Cooperativas	\$ 30.000.000
2.4	Apoyo a la publicación de textos en revistas internacionales (incluye traducción y corrección de estilo).	\$ -		\$ 30.000.000	Cooperativas	\$ 30.000.000
	Programa de Cultura, Protección y Transferencia de Propiedad Intelectual.	\$ 30.000.000	Desc. Vol.	\$ -		\$ 30.000.000
2.5	Acciones de fortalecimiento del programa de Emprendimiento Universitario.	\$ -		\$ -		\$ -
	Programa de Innovación de la Universidad del Quindío.	\$ -		\$ 60.000.000	Cooperativas	\$ 60.000.000
2.7	Convenios para desarrollo de productos I+D con entidades públicas y privadas (incluye convocatorias de MinCiencias).	\$ 30.000.000	Desc. Vol.	\$ 30.000.000	Cooperativas	\$ 60.000.000
2.8	Programa de fortalecimiento de las competencias en investigación en la comunidad universitaria activa.	\$ 155.903.698	Estampilla UQ	\$ 500.000.000	Est. U.Nal.	\$ 1.005.903.698
		\$ 50.000.000	Desc. Vol.	\$ 300.000.000	Estampilla UQ	
2.9	Plan para la renovación de equipos de investigación de los laboratorios de la institución, con un mecanismo de priorización.	\$ 803.187.318	Estampilla UQ	\$ 600.000.000	Estampilla UQ	\$ 1.403.187.318
2.10	Proyectos de investigación para la gestión de recursos externos.	\$ 20.000.000	Desc. Vol.	\$ 20.000.000	Cooperativas	\$ 40.000.000
2.11	Proyectos de investigación de los programas de la metodología a distancia.	\$ -		\$ -		\$ -
Total Pilar 2		\$ 2.460.211.756		\$ 2.581.736.661		\$ 5.041.948.417

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

Tabla No. 47 Inversiones por Proyectos Pilar Estratégico 3 – Proyección Social y Extensión Pertinente

Meta	Proyectos	Presupuesto Inicial	Fuente	Adiciones Previstas	Fuente	TOTAL
3.2	Promoción de los proyectos de la agenda integrada de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.	\$ -		\$ -		\$ -



Meta	Proyectos	Presupuesto Inicial	Fuente	Adiciones Previstas	Fuente	TOTAL
3.4	Apoyo a los proyectos de la Unidad de Aprendizaje Permanente.	\$ -		\$ 30.000.000	Cooperativas	\$ 30.000.000
3.5	Apoyo y promoción de los proyectos del Centro de Pensamiento de la Universidad del Quindío.	\$ -		\$ -		\$ -
3.7	Consolidación y/o fortalecimiento de 2 Spin Off seleccionadas de acuerdo a priorización realizada por la Universidad del Quindío.	\$ -		\$ 30.000.000	Cooperativas	\$ 30.000.000
Total Pilar 3		\$ -		\$ 60.000.000		\$ 60.000.000

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

Tabla No. 48 Inversiones Propuestas por Proyectos Pilar Estratégico 4 – Gestión Creativa

Meta	Proyectos	Presupuesto Inicial	Fuente	Adiciones Previstas	Fuente	Total
4.2	Consolidación del Sistema Integrado Gestión Ambiental.	\$ 40.000.000	Desc. Vol.	\$ 50.000.000	Cooperativas	\$ 150.000.000
		\$ 60.000.000	Recursos UQ			
	Perfilamiento de la planeación a largo plazo y Gestión de Políticas de Estado en la institución.	\$ 230.000.000	Recursos UQ	\$ -	\$ 230.000.000	
4.3	Dinamizar la Certificación de Pruebas de Laboratorios para promover la oferta externa.	\$ 30.000.000	Desc. Vol.	\$ 20.000.000	Cooperativas	\$ 50.000.000
4.5	Contratar Estudios, Diseños, Consultorías y Obras Varias requeridos en el Campus Universitario.	\$ 120.000.000	PFC 2022	\$ 2.214.283.278	Sentencia 505-23 (2025)	\$ 7.216.161.561
		\$ 1.100.000.000	PFC 2024	\$ 1.100.000.000	PIC 2026	
		\$ 200.008.039	Estampilla UQ	\$ 200.000.000	Est. U.Nal.	
		\$ 1.488.261.209	PIC 2025			
		\$ 500.000.000	Recursos UQ	\$ 293.609.035	PF 2026	
	Dotar de Mobiliario las aulas, oficinas y diferentes espacios del Campus Universitario.	\$ 267.480.206	PFB 2025			\$ 605.101.838
		\$ 337.621.632	Recursos UQ	\$ -		
	Dotación y reposición de Equipos de Apoyo a Áreas Misionales	\$ 102.552.672	Desc. Vol.	\$ 74.246.063	Cooperativas	\$ 176.798.735
4.6	Dotación y reposición de Equipos de Laboratorio para docencia e investigación (incluye Metrología).	\$ 250.000.000	Recursos UQ	\$ 189.839.748	Est. U.Nal.	\$ 439.839.748
	Dotación de Bases de Datos y Libros Electrónicos para la Biblioteca Euclides Jaramillo.	\$ 1.000.000.000	Recursos UQ	\$ 600.000.000	Estampilla UQ	\$ 1.600.000.000
	Adquisición y actualización de Equipos de TI.	\$ -		\$ 580.000.000	Sentencia 505-23 (2025)	\$ 977.684.725
				\$ 397.684.725	PIC 2026	
	Adquisición, actualización y desarrollos de Software para TI en la Universidad del Quindío.	\$ 100.000.000	Recursos UQ	\$ 341.157.774	Estampilla UQ	\$ 441.157.774
	Total Pilar 4		\$ 5.825.923.758		\$ 6.060.820.623	

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

Tabla No. 49 Inversiones Propuestas por Proyectos Pilar Estratégico 5 – Bienestar y Cultura Creativa

Meta	Proyectos	Presupuesto Inicial	Fuente	Adiciones Previstas	Fuente	Total
5.1	Fortalecimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Universidad del Quindío.	\$ 40.000.000	Desc. Vol.	\$ 40.000.000	Est. U.Nal.	\$ 80.000.000
5.4	Fortalecer la permanencia y retención estudiantil mediante los diferentes programas de Bienestar Institucional.	\$ 1.195.382.922	Est. U.Nal.	\$ 704.661.686	PF 2026	\$ 3.757.612.506
		\$ 82.880.000	PIC 2025	\$ 200.000.000	Cooperativas	
	Mantener las actividades de atención integral de la Comunidad Universitaria desde Bienestar Institucional.	\$ 1.223.413.503	Recursos UQ	\$ 351.274.395	Est. U.Nal.	\$ 3.610.704.750
		\$ 1.128.000.000	PFB 2025	\$ 759.774.347	PF 2026	
5.5	Plan de Capacitación por Competencias para funcionarios Administrativos.	\$ 1.247.116.319	Recursos UQ	\$ 200.000.000	Cooperativas	\$ 70.000.000
		\$ 20.000.000	Desc. Vol.	\$ 50.000.000	Cooperativas	
	Programa de Estímulos para funcionarios Administrativos.	\$ 20.000.000	Desc. Vol.	\$ 50.000.000	Cooperativas	\$ 70.000.000
Total Pilar 5		\$ 4.956.792.744		\$ 2.631.524.512		\$ 7.588.317.256

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

Tabla No. 50 Inversiones Propuestas por Proyectos Pilar Estratégico 6 – Integradora con el Graduado

Meta	Proyectos	Presupuesto Inicial	Fuente	Adiciones Previstas	Fuente	Total
6.2	Fomento del Programa de Graduados de la Universidad del Quindío.	\$ 60.000.000	Desc. Vol.	\$ 40.000.000	Cooperativas	\$ 100.000.000



Meta	Proyectos	Presupuesto Inicial	Fuente	Adiciones Previstas	Fuente	Total
6.5	Programa de incentivos y apoyo al Portafolio de Servicios para Graduados de la Universidad del Quindío.	\$ -		\$ 30.000.000	Cooperativas	\$ 30.000.000
	Total Pilar 6	\$ 60.000.000		\$ 70.000.000		\$ 130.000.000

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

Tabla No. 51 Inversiones Proyectos Pilar Estratégico 7 - Integradora con la Internacionalización y Movilidad

Meta	Proyectos	Presupuesto Inicial	Fuente	Adiciones Previstas	Fuente	TOTAL
7.2	Programa de intercambios internacionales de investigadores.	\$ -		\$ 30.000.000	Cooperativas	\$ 30.000.000
7.3	Programa de Internacionalización para la Comunidad Universitaria.	\$ 200.000.000	Recursos UQ	\$ 200.000.000	Cooperativas	\$ 450.000.000
		\$ 50.000.000	Desc. Vol.			
	Promoción del desarrollo de competencias comunicativas e interculturales en Lengua Extranjera en Estudiantes y Profesores de la Universidad del Quindío con la Estrategia "Uniquindío Multilingüe".	\$ 15.000.000	Desc. Vol.	\$ 15.000.000	Cooperativas	\$ 30.000.000
	Total Pilar 7	\$ 265.000.000		\$ 245.000.000		\$ 510.000.000

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.

Tabla No. 52 Inversiones Propuestas por Proyectos Pilar Estratégico 8 – Integradora con el Entorno

Meta	Proyectos	Presupuesto Inicial	Fuente	Adiciones Previstas	Fuente	Total
8.1	Estrategias y acciones de conexión de la investigación y la extensión, asociadas al eje misional de docencia en los centros de atención tutorial.	\$ -		\$ -		\$ -
8.2	Apoyar el Plan Estratégico de Comunicaciones de la institución.	\$ -		\$ 30.000.000	Cooperativas	\$ 30.000.000
	Proyecto Vivir la U	\$ 20.000.000	Desc. Vol.	\$ 30.000.000	Cooperativas	\$ 50.000.000
8.3	Proyecto de alianza Universidad - Empresa - Estado - Sociedad para generar Transferencia de Conocimiento.	\$ 30.000.000	Desc. Vol.	\$ 20.000.000	Cooperativas	\$ 50.000.000
8.4	Proyecto de fortalecimiento y conservación del Paisaje Cultural Cafetero.	\$ -		\$ -		\$ -
8.5	Programa de Apropiación Social del Conocimiento, Ciencia, Tecnología e Innovación.	\$ 50.000.000	Desc. Vol.	\$ 40.000.000	Cooperativas	\$ 90.000.000
	Total Pilar 8	\$ 100.000.000		\$ 120.000.000		\$ 220.000.000

Fuente: Dirección de Planeación Institucional U.Q.



5. FUENTES Y USOS

Las fuentes de financiación de la Universidad están conformadas básicamente por las partidas asignadas por el Gobierno Nacional dando cumplimiento a la Ley 30 de 1992, además de los aportes del departamento y las rentas propias que están representadas en los derechos académicos y la venta de servicios.

Los ingresos o fuentes de la Universidad del Quindío se clasifican así:

Rentas Propias integrada por los derechos académicos (incluyen: matrículas, inscripciones y otros derechos académicos) y la venta de bienes y servicios, que son recursos de libre destinación.

Aportes de la Nación son las transferencias que recibe la universidad a través del Ministerio de Educación Nacional para financiar los gastos de funcionamiento. Igualmente, se contemplan las partidas de destinación específica como el caso de los recursos del Plan de Fomento a la Calidad y la Estampilla Universidad Nacional, Plan de Incremento de Cobertura, entre otros.

Aportes del Departamento se dan como aporte ordinario a la luz de la Ley 30 de 1992.

Recursos de Capital los integran los recursos de operaciones financieras que son no condicionados y los recursos del balance de vigencias anteriores.

Tabla No. 53 Fuentes y Usos del Presupuesto – Año 2026

Descripción	Ingresos Corrientes			Recursos de Capital	Total
	Derechos Pecuniarios Educación Superior	Venta de Bienes y Servicios	Transferencias Corrientes		
Servicios Personales	\$ 19.824.502.570	\$ 0	\$ 141.120.213.075	\$ 0	\$ 160.944.715.645
Planta Personal Permanente			\$ 118.473.064.941		\$ 118.473.064.941
Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 19.824.502.570		\$ 22.647.148.134		\$ 42.471.650.704
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 24.675.380.644	\$ 623.854.823			\$ 25.299.235.467
Transferencias Corrientes (Membresías, Fondo Pensional, Sentencias y Conciliaciones, entre otros)	\$ 3.619.850.419				\$ 3.619.850.419
Gastos de Comercialización y Producción			\$ 9.893.081.141		\$ 9.893.081.141
Gastos por Tributos, Tasa, Contribuciones, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	\$ 1.214.846.549				\$ 1.214.846.549
Inversión			\$ 4.615.524.001	\$ 10.364.854.077	\$ 14.980.378.078
Servicio a la Deuda	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total	\$ 49.334.580.182	\$ 623.854.823	\$ 155.628.818.217	\$ 10.364.854.077	\$ 215.952.107.299

Fuente: Dirección de Planeación Institucional – Universidad del Quindío.

Según las fuentes y usos del presupuesto para el año 2026, el funcionamiento se financia con el 93,06% de los ingresos y la inversión con el 6,94% restante.

Porcentualmente el funcionamiento de la institución se financia de la siguiente manera: 24,55% a través de los derechos pecuniarios de la educación superior, 0,31% con venta de bienes y servicios, 75,14% con las transferencias corrientes y el restante 1,08% con recursos de capital.

La inversión se está financiando de la siguiente forma: 30,81% con transferencias corrientes y el restante 69,19% se financia con recursos de capital.



6. ANEXOS

6.1. Distribución presupuestal por Centros de Costos

Rubro	Rectoría	Presupuesto Inicial
2	Gastos	\$ 214.671.855
2.1	Funcionamiento	\$ 214.671.855
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 214.671.855
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 214.671.855
2.1.2.02.02.006	Servicios de Transporte	\$ 214.671.855
2.1.2.02.02.006.02	Viáticos y Gastos de Transporte Administrativos	\$ 214.671.855

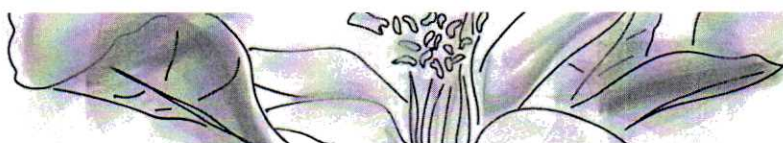
Rubro	Dirección de Planeación Institucional	Presupuesto Inicial
2	Gastos	\$ 14.980.378.078
2.3	Inversión	\$ 14.980.378.078
	Eje Estratégico 1 Universidad Pertinente	\$ 3.772.661.686
	Pilar 1 Calidad Académica Pertinente	\$ 1.312.449.930
	Pilar 2 Investigación Pertinente	\$ 2.460.211.756
	Pilar 3 Proyección Social y Extensión Pertinente	\$ -
	Eje Estratégico 2 Universidad Creativa	\$ 10.782.716.392
	Pilar 4 Gestión Creativa	\$ 5.825.923.758
	Pilar 5 Bienestar y Cultura Creativa	\$ 4.956.792.634
	Eje Estratégico 3 Universidad Integradora	\$ 425.000.000
	Pilar 6 Integradora con el Egresado	\$ 60.000.000
	Pilar 7 Integradora con la Internacionalización y la Movilidad	\$ 265.000.000
	Pilar 8 Integradora con el Entorno	\$ 100.000.000

Rubro	Dirección de Comunicaciones Estratégicas	Presupuesto Inicial
2	Gastos	\$ 276.355.805
2.1	Funcionamiento	\$ 276.355.805
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 276.355.805
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 276.355.805
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 276.355.805
2.1.2.02.02.008.01	Mercadeo Publicidad Impresos y Publicaciones	\$ 276.355.805

Rubro	Facultad de Ciencias Agroindustriales	Presupuesto inicial
2	Gastos	\$ 255.244.585
2.1	Funcionamiento	\$ 255.244.585
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 255.244.585
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 255.244.585
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 213.970.234
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Facultades	\$ 213.970.234
2.1.2.02.01.003.01.06	Materiales y Suministros Facultad de Ciencias Agroindustriales	\$ 213.970.234
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 41.274.351
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	\$ 41.274.351
2.1.2.02.02.010.01.06	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad de Ciencias Agroindustriales	\$ 41.274.351

Rubro	Programa de Ingeniería de Alimentos	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 822.148.800
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 822.148.800
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 822.148.800
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 822.148.800
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 822.148.800
1.1.02.02.116.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 19.734.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matriculas Presencial	\$ 802.414.800
2	Gastos	\$ 1.000.843.268
2.1	Funcionamiento	\$ 1.000.843.268
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 1.000.843.268
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 1.000.843.268
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 1.000.843.268
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 1.000.843.268
2.1.1.02.01.001.01.01.06	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Ciencias Agroindustriales	\$ 1.000.843.268

Rubro	Programa de Zootecnia	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 851.032.800
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 851.032.800
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 851.032.800
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 851.032.800
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 851.032.800
1.1.02.02.116.01.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 43.332.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matriculas Presencial	\$ 807.700.800
2	Gastos	\$ 865.202.771



Rubro	Programa de Zootecnia	Presupuesto inicial
2.1	Funcionamiento	\$ 865.202.771
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 865.202.771
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 865.202.771
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 865.202.771
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 865.202.771
2.1.1.02.01.001.01.01.06	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Ciencias Agroindustriales	\$ 865.202.771
Rubro	Maestría en Procesos Agroindustriales	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 3.000.000
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 3.000.000
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 3.000.000
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 3.000.000
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 3.000.000
1.1.02.02.116.01.02.01.01	Inscripciones Posgrados y Maestrías	\$ -
1.1.02.02.116.01.02.03.01	Matrículas Posgrados y Maestrías	\$ 3.000.000
2	Gastos	\$ 3.000.000
2.1	Funcionamiento	\$ 3.000.000
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 3.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 3.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 3.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ 3.000.000
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios Facultades	\$ 3.000.000
2.1.2.02.02.009.01.06	Honorarios Facultad de Ciencias Agroindustriales	\$ 3.000.000
Rubro	Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías	Presupuesto inicial
2	Gastos	\$ 471.310.539
2.1	Funcionamiento	\$ 471.310.539
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 471.310.539
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 471.310.539
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 415.086.561
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Facultades	\$ 415.086.561
2.1.2.02.01.003.01.03	Materiales y Suministros Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías	\$ 415.086.561
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 56.223.978
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	\$ 56.223.978
2.1.2.02.02.010.01.03	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías	\$ 56.223.978
Rubro	Programa de Química	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 570.254.400
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 570.254.400
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 570.254.400
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 570.254.400
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 570.254.400
1.1.02.02.116.01.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 13.110.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matrículas Presencial	\$ 557.144.400
2	Gastos	\$ 496.754.545
2.1	Funcionamiento	\$ 496.754.545
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 496.754.545
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 496.754.545
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 496.754.545
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 496.754.545
2.1.1.02.01.001.01.01.03	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías	\$ 496.754.545
Rubro	Programa de Biología	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 961.105.200
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 961.105.200
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 961.105.200
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 961.105.200
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 961.105.200
1.1.02.02.116.01.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 24.426.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matrículas Presencial	\$ 936.679.200
2	Gastos	\$ 772.776.941
2.1	Funcionamiento	\$ 772.776.941
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 772.776.941
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 772.776.941
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 772.776.941
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 772.776.941
2.1.1.02.01.001.01.01.03	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías	\$ 772.776.941
Rubro	Programa de Tecnología en Instrumentación Electrónica	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 589.057.200
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 589.057.200
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 589.057.200



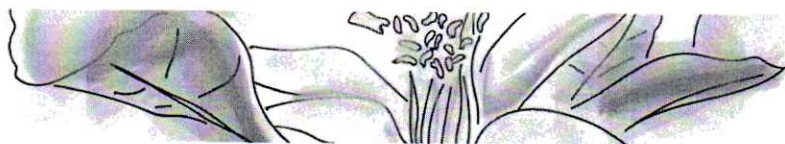
Rubro	Programa de Tecnología en Instrumentación Electrónica	Presupuesto inicial
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 589.057.200
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 589.057.200
1.1.02.02.116.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 17.112.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matrículas Presencial	\$ 571.945.200
2	Gastos	\$ 601.307.335
2.1	Funcionamiento	\$ 601.307.335
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 601.307.335
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 601.307.335
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 601.307.335
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 601.307.335
2.1.1.02.01.001.01.01.03	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías	\$ 601.307.335

Rubro	Programa de Física	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 205.008.000
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 205.008.000
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 205.008.000
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 205.008.000
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 205.008.000
1.1.02.02.116.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 4.140.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matrículas Presencial	\$ 200.868.000
2	Gastos	\$ 772.851.984
2.1	Funcionamiento	\$ 772.851.984
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 772.851.984
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 772.851.984
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 772.851.984
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 772.851.984
2.1.1.02.01.001.01.01.03	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías	\$ 772.851.984

Rubro	Programa de Matemáticas	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 52.128.000
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 52.128.000
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 52.128.000
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 52.128.000
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 52.128.000
1.1.02.02.116.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 4.554.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matrículas Presencial	\$ 47.574.000
2	Gastos	\$ 95.841.710
2.1	Funcionamiento	\$ 95.841.710
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 95.841.710
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 95.841.710
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 95.841.710
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 95.841.710
2.1.1.02.01.001.01.01.03	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías	\$ 95.841.710

Rubro	Maestría en Biomatemáticas	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 76.954.200
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 76.954.200
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 76.954.200
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 76.954.200
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 76.954.200
1.1.02.02.116.01.02.01.01	Inscripciones Posgrados y Maestrías	\$ 992.400
1.1.02.02.116.01.02.03.01	Matrículas Posgrados y Maestrías	\$ 75.961.800
2	Gastos	\$ 76.954.300
2.1	Funcionamiento	\$ 76.954.300
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 76.954.300
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 76.954.300
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 2.872.800
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Facultades	\$ 2.872.800
2.1.2.02.01.003.01.03	Materiales y Suministros Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías	\$ 2.872.800
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 74.081.500
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ 56.081.500
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios Facultades	\$ 56.081.500
2.1.2.02.02.009.01.03	Honorarios Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías	\$ 56.081.500
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	\$ 18.000.000
2.1.2.02.02.010.01.03	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías	\$ 18.000.000

Rubro	Maestría en Ciencias	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 242.401.500
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 242.401.500
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 242.401.500
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 242.401.500
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 242.401.500



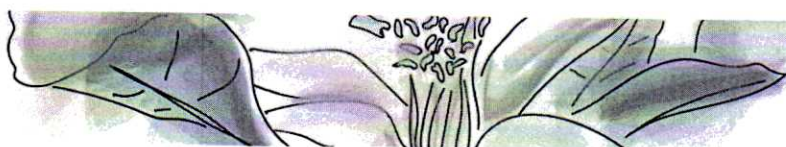
Rubro	Maestría en Ciencias	Presupuesto inicial
1.1.02.02.116.01.02.01.01	Inscripciones Posgrados y Maestrías	\$ 2.481.000
1.1.02.02.116.01.02.03.01	Matrículas Posgrados y Maestrías	\$ 239.920.500
2	Gastos	\$ 242.401.500
2.1	Funcionamiento	\$ 242.401.500
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 242.401.500
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 242.401.500
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 12.408.260
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Facultades	\$ 12.408.260
2.1.2.02.01.003.01.03	Materiales y Suministros Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías	\$ 12.408.260
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 229.993.240
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ 199.993.240
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios Facultades	\$ 199.993.240
2.1.2.02.02.009.01.03	Honorarios Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías	\$ 199.993.240
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	\$ 30.000.000
2.1.2.02.02.010.01.03	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías	\$ 30.000.000

Rubro	Doctorado en Ciencias	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 596.679.000
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 596.679.000
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 596.679.000
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 596.679.000
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 596.679.000
1.1.02.02.116.01.02.01.01	Inscripciones Posgrados y Maestrías	\$ 1.488.600
1.1.02.02.116.01.02.03.01	Matrículas Posgrados y Maestrías	\$ 595.190.400
2	Gastos	\$ 596.679.000
2.1	Funcionamiento	\$ 596.679.000
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 596.679.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 596.679.000
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 90.000.000
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Facultades	\$ 90.000.000
2.1.2.02.01.003.01.03	Materiales y Suministros Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías	\$ 90.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 506.679.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ 408.738.440
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios Facultades	\$ 408.738.440
2.1.2.02.02.009.01.03	Honorarios Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías	\$ 408.738.440
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	\$ 97.940.560
2.1.2.02.02.010.01.03	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías	\$ 97.940.560

Rubro	Facultad de Ciencias de la Salud	Presupuesto inicial
2	Gastos	\$ 311.006.065
2.1	Funcionamiento	\$ 311.006.065
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 311.006.065
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 311.006.065
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 257.784.265
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Facultades	\$ 257.784.265
2.1.2.02.01.003.01.05	Materiales y Suministros Facultad de Ciencias de la Salud	\$ 257.784.265
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 53.221.800
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	\$ 53.221.800
2.1.2.02.02.010.01.05	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad de Ciencias de la Salud	\$ 53.221.800

Rubro	Programa de Medicina	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 617.619.600
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 617.619.600
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 617.619.600
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 617.619.600
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 617.619.600
1.1.02.02.116.01.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 101.706.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matrículas Presencial	\$ 515.913.600
2	Gastos	\$ 1.694.782.856
2.1	Funcionamiento	\$ 1.694.782.856
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 1.694.782.856
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 1.694.782.856
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 1.694.782.856
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 1.694.782.856
2.1.1.02.01.001.01.01.05	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Ciencias de La Salud	\$ 1.694.782.856

Rubro	Programa de Enfermería	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 410.454.000
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 410.454.000
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 410.454.000
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 410.454.000
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 410.454.000



Rubro	Programa de Enfermería	Presupuesto inicial
1.1.02.02.116.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 40.434.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matrículas Presencial	\$ 370.020.000
2	Gastos	\$ 1.043.832.587
2.1	Funcionamiento	\$ 1.043.832.587
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 1.043.832.587
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 1.043.832.587
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 1.043.832.587
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 1.043.832.587
2.1.1.02.01.001.01.01.05	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Ciencias de la Salud	\$ 1.043.832.587

Rubro	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 5.232.054.600
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 5.232.054.600
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 5.232.054.600
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 5.232.054.600
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 5.232.054.600
1.1.02.02.116.01.01.01.02	Inscripciones Pregrado Distancia	\$ 96.324.000
1.1.02.02.116.01.01.03.02	Matrículas Distancia	\$ 5.135.730.600
2	Gastos	\$ 2.215.693.010
2.1	Funcionamiento	\$ 2.215.693.010
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 2.215.693.010
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 2.215.693.010
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 2.215.693.010
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 2.215.693.010
2.1.1.02.01.001.01.01.05	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Ciencias de La Salud	\$ 2.215.693.010

Rubro	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo Virtual	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 2.407.402.000
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 2.407.402.000
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 2.407.402.000
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 2.407.402.000
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 2.407.402.000
1.1.02.02.116.01.01.01.02	Inscripciones Pregrado Distancia	\$ 43.470.000
1.1.02.02.116.01.01.03.02	Matrículas Distancia	\$ 2.363.932.000
2	Gastos	\$ 719.626.790
2.1	Funcionamiento	\$ 719.626.790
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 719.626.790
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 719.626.790
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 719.626.790
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 719.626.790
2.1.1.02.01.001.01.01.05	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Ciencias de la Salud	\$ 719.626.790

Rubro	Programa de Gerontología	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 397.834.800
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 397.834.800
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 397.834.800
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 397.834.800
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 397.834.800
1.1.02.02.116.01.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 7.728.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matrículas Presencial	\$ 390.106.800
2	Gastos	\$ 439.175.062
2.1	Funcionamiento	\$ 439.175.062
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 439.175.062
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 439.175.062
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 439.175.062
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 439.175.062
2.1.1.02.01.001.01.01.05	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Ciencias de La Salud	\$ 439.175.062

Rubro	Maestría en Ciencias Biomédicas	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 113.137.650
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 113.137.650
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 113.137.650
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 113.137.650
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 113.137.650
1.1.02.02.116.01.02.01.01	Inscripciones Posgrados y Maestrías	\$ 992.400
1.1.02.02.116.01.02.03.01	Matrículas Posgrados y Maestrías	\$ 112.145.250
2	Gastos	\$ 113.237.650
2.1	Funcionamiento	\$ 113.237.650
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 113.237.650
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 113.237.650
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 9.067.064
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Facultades	\$ 9.067.064



Rubro	Maestría en Ciencias Biomédicas	Presupuesto inicial
2.1.2.02.01.003.01.05	Materiales y Suministros Facultad de Ciencias de la Salud	\$ 9.067.064
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 104.170.586
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ 100.170.586
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios Facultades	\$ 100.170.586
2.1.2.02.02.009.01.05	Honorarios Facultad de Ciencias de la Salud	\$ 100.170.586
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	\$ 4.000.000
2.1.2.02.02.010.01.05	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad Ciencias de la Salud	\$ 4.000.000

Rubro	Doctorado en Ciencias Biomédicas	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 346.847.100
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 346.847.100
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 346.847.100
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 346.847.100
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 346.847.100
1.1.02.02.116.01.02.01.01	Inscripciones Posgrados y Maestrías	\$ 1.736.700
1.1.02.02.116.01.02.03.01	Matrículas Posgrados y Maestrías	\$ 345.110.400
2	Gastos	\$ 346.847.100
2.1	Funcionamiento	\$ 346.847.100
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 346.847.100
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 346.847.100
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 80.000.000
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Facultades	\$ 80.000.000
2.1.2.02.01.003.01.05	Materiales y Suministros Facultad de Ciencias de la Salud	\$ 80.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 266.847.100
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ 149.046.984
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios Facultades	\$ 149.046.984
2.1.2.02.02.009.01.05	Honorarios Facultad de Ciencias de la Salud	\$ 149.046.984
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	\$ 117.800.116
2.1.2.02.02.010.01.05	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad Ciencias de La Salud	\$ 117.800.116

Rubro	Especialización Médico Quirúrgica en Pediatría	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 395.126.400
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 395.126.400
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 395.126.400
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 395.126.400
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 395.126.400
1.1.02.02.116.01.02.01.01	Inscripciones Posgrados y Maestrías	\$ 12.504.000
1.1.02.02.116.01.02.03.01	Matrículas Posgrados y Maestrías	\$ 382.622.400
2	Gastos	\$ 395.126.409
2.1	Funcionamiento	\$ 395.126.409
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 395.126.409
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 395.126.409
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 22.025.820
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Facultades	\$ 22.025.820
2.1.2.02.01.003.01.05	Materiales y Suministros Facultad de Ciencias de la Salud	\$ 22.025.820
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 373.100.589
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ 289.100.589
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios Facultades	\$ 289.100.589
2.1.2.02.02.009.01.05	Honorarios Facultad de Ciencias de la Salud	\$ 289.100.589
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	\$ 84.000.000
2.1.2.02.02.010.01.05	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad Ciencias de la Salud	\$ 84.000.000

Rubro	Especialización Médico Quirúrgica en Ginecobstetricia	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 3.000.000
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 3.000.000
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 3.000.000
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 3.000.000
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 3.000.000
1.1.02.02.116.01.02.01.01	Inscripciones Posgrados y Maestrías	\$ 1.000.000
1.1.02.02.116.01.02.03.01	Matrículas Posgrados y Maestrías	\$ 2.000.000
2	Gastos	\$ 3.000.000
2.1	Funcionamiento	\$ 3.000.000
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 3.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 3.000.000
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 1.000.000
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Facultades	\$ 1.000.000
2.1.2.02.01.003.01.05	Materiales y Suministros Facultad de Ciencias de La Salud	\$ 1.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 2.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ 1.000.000
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios Facultades	\$ 1.000.000
2.1.2.02.02.009.01.05	Honorarios Facultad de Ciencias de La Salud	\$ 1.000.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	\$ 1.000.000



Rubro	Especialización Médico Quirúrgica en Ginec Obstetricia	Presupuesto inicial
2.1.2.02.02.01.01.05	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad Ciencias de la Salud	\$ 1.000.000

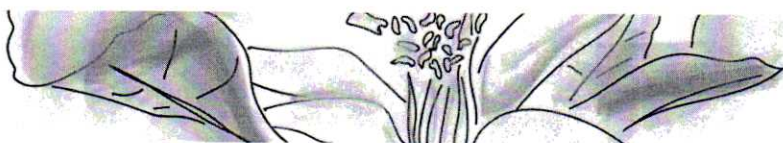
Rubro	Especialización Médico Quirúrgica en Medicina Interna	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 426.805.200
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 426.805.200
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 426.805.200
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 426.805.200
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 426.805.200
1.1.02.02.116.01.02.01.01	Inscripciones Posgrados y Maestrías	\$ 84.402.000
1.1.02.02.116.01.02.03.01	Matrículas Posgrados y Maestrías	\$ 342.403.200
2	Gastos	\$ 426.805.200
2.1	Funcionamiento	\$ 426.805.200
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 426.805.200
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 426.805.200
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 20.820.210
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Facultades	\$ 20.820.210
2.1.2.02.01.003.01.05	Materiales y Suministros Facultad de Ciencias de La Salud	\$ 20.820.210
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 405.984.990
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ 328.527.790
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios Facultades	\$ 328.527.790
2.1.2.02.02.009.01.05	Honorarios Facultad de Ciencias de la Salud	\$ 328.527.790
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	\$ 77.457.200
2.1.2.02.02.010.01.05	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad Ciencias de la Salud	\$ 77.457.200

Rubro	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	Presupuesto inicial
2	Gastos	\$ 55.700.442
2.1	Funcionamiento	\$ 55.700.442
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 55.700.442
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 55.700.442
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 55.700.442
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	\$ 55.700.442
2.1.2.02.02.010.01.04	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad de Ciencias Económicas	\$ 55.700.442

Rubro	Programa de Contaduría Pública	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 2.050.915.200
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 2.050.915.200
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 2.050.915.200
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 2.050.915.200
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 2.050.915.200
1.1.02.02.116.01.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 51.750.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matrículas Presencial	\$ 1.999.165.200
2	Gastos	\$ 1.516.781.662
2.1	Funcionamiento	\$ 1.516.781.662
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 1.516.781.662
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 1.516.781.662
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 1.516.781.662
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 1.516.781.662
2.1.1.02.01.001.01.01.04	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Ciencias Económicas	\$ 1.516.781.662

Rubro	Programa de Administración de Negocios	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 1.264.903.200
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 1.264.903.200
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 1.264.903.200
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 1.264.903.200
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 1.264.903.200
1.1.02.02.116.01.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 42.780.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matrículas Presencial	\$ 1.222.123.200
2	Gastos	\$ 1.173.805.038
2.1	Funcionamiento	\$ 1.173.805.038
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 1.173.805.038
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 1.173.805.038
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 1.173.805.038
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 1.173.805.038
2.1.1.02.01.001.01.01.04	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Ciencias Económicas	\$ 1.173.805.038

Rubro	Programa de Administración de Negocios Distancia	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 1.899.027.600
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 1.899.027.600
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 1.899.027.600
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 1.899.027.600
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 1.899.027.600
1.1.02.02.116.01.01.01.02	Inscripciones Pregrado Distancia	\$ 52.440.000



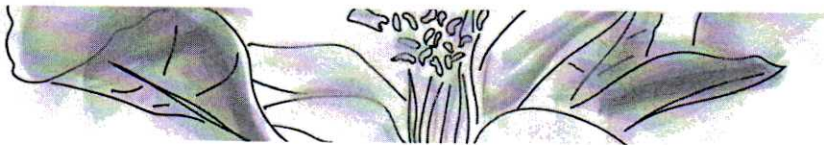
Rubro	Programa de Administración de Negocios Distancia	Presupuesto inicial
1.1.02.02.116.01.01.03.02	Matrículas Distancia	\$ 1.846.587.600
2	Gastos	\$ 885.932.752
2.1	Funcionamiento	\$ 885.932.752
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 885.932.752
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 885.932.752
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 885.932.752
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 885.932.752
2.1.1.02.01.001.01.01.04	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Ciencias Económicas	\$ 885.932.752

Rubro	Programa de Economía	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 875.974.800
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 875.974.800
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 875.974.800
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 875.974.800
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 875.974.800
1.1.02.02.116.01.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 20.700.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matrículas Presencial	\$ 855.274.800
2	Gastos	\$ 745.281.109
2.1	Funcionamiento	\$ 745.281.109
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 745.281.109
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 745.281.109
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 745.281.109
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 745.281.109
2.1.1.02.01.001.01.01.04	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Ciencias Económicas	\$ 745.281.109

Rubro	Programa de Administración Financiera	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 2.712.554.400
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 2.712.554.400
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 2.712.554.400
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 2.712.554.400
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 2.712.554.400
1.1.02.02.116.01.01.01.02	Inscripciones Pregrado Distancia	\$ 66.654.000
1.1.02.02.116.01.01.03.02	Matrículas Distancia	\$ 2.645.900.400
2	Gastos	\$ 1.908.331.693
2.1	Funcionamiento	\$ 1.908.331.693
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 1.908.331.693
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 1.908.331.693
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 1.908.331.693
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 1.908.331.693
2.1.1.02.01.001.01.01.04	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Ciencias Económicas	\$ 1.908.331.693

Rubro	Maestría en Administración	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 87.012.000
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 87.012.000
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 87.012.000
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 87.012.000
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 87.012.000
1.1.02.02.116.01.02.01.01	Inscripciones Posgrados y Maestrías	\$ 1.984.800
1.1.02.02.116.01.02.03.01	Matrículas Posgrados y Maestrías	\$ 85.027.200
2	Gastos	\$ 87.012.000
2.1	Funcionamiento	\$ 87.012.000
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 87.012.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 87.012.000
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 1.913.496
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Facultades	\$ 1.913.496
2.1.2.02.01.003.01.04	Materiales y Suministros Facultad de Ciencias Económicas	\$ 1.913.496
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 85.098.504
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ 56.698.504
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios Facultades	\$ 56.698.504
2.1.2.02.02.009.01.04	Honorarios Facultad de Ciencias Económicas	\$ 56.698.504
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	\$ 28.400.000
2.1.2.02.02.010.01.04	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad de Ciencias Económicas	\$ 28.400.000

Rubro	Maestría en Auditoría y Control de Gestión	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 105.768.000
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 105.768.000
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 105.768.000
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 105.768.000
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 105.768.000
1.1.02.02.116.01.02.01.01	Inscripciones Posgrados y Maestrías	\$ 1.984.800
1.1.02.02.116.01.02.03.01	Matrículas Posgrados y Maestrías	\$ 103.783.200
2	Gastos	\$ 105.768.000



Rubro	Maestría en Auditoría y Control de Gestión	Presupuesto inicial
2.1	Funcionamiento	\$ 105.768.000
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 105.768.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 105.768.000
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 4.000.000
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Facultades	\$ 4.000.000
2.1.2.02.01.003.01.04	Materiales y Suministros Facultad de Ciencias Económicas	\$ 4.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 101.768.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ 82.768.000
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios Facultades	\$ 82.768.000
2.1.2.02.02.009.01.04	Honorarios Facultad de Ciencias Económicas	\$ 82.768.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	\$ 19.000.000
2.1.2.02.02.010.01.04	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad de Ciencias Económicas	\$ 19.000.000

Rubro	Especialización en Gerencia Estratégica de la Auditoría Interna	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 102.016.800
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 102.016.800
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 102.016.800
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 102.016.800
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 102.016.800
1.1.02.02.116.01.02.01.01	Inscripciones Posgrados y Maestrías	\$ 1.984.800
1.1.02.02.116.01.02.03.01	Matrículas Posgrados y Maestrías	\$ 100.032.000
2	Gastos	\$ 102.016.800
2.1	Funcionamiento	\$ 102.016.800
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 102.016.800
2.1.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	\$ 102.016.800
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 10.466.400
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Facultades	\$ 10.466.400
2.1.2.02.01.003.01.04	Materiales y Suministros Facultad de Ciencias Económicas	\$ 10.466.400
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 91.550.400
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ 58.550.400
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios Facultades	\$ 58.550.400
2.1.2.02.02.009.01.04	Honorarios Facultad de Ciencias Económicas	\$ 58.550.400
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	\$ 33.000.000
2.1.2.02.02.010.01.04	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad de Ciencias Económicas	\$ 33.000.000

Rubro	Maestría en Agronegocios del Café	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 112.526.100
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 112.526.100
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 112.526.100
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 112.526.100
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 112.526.100
1.1.02.02.116.01.02.01.01	Inscripciones Posgrados y Maestrías	\$ 1.240.500
1.1.02.02.116.01.02.03.01	Matrículas Posgrados y Maestrías	\$ 111.285.600
2	Gastos	\$ 112.526.100
2.1	Funcionamiento	\$ 112.526.100
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 112.526.100
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 112.526.100
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 4.318.091
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Facultades	\$ 4.318.091
2.1.2.02.01.003.01.04	Materiales y Suministros Facultad de Ciencias Económicas	\$ 4.318.091
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 108.208.009
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ 91.808.009
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios Facultades	\$ 91.808.009
2.1.2.02.02.009.01.04	Honorarios Facultad de Ciencias Económicas	\$ 91.808.009
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	\$ 16.400.000
2.1.2.02.02.010.01.04	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad de Ciencias Económicas	\$ 16.400.000

Rubro	Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes	Presupuesto inicial
2	Gastos	\$ 42.920.631
2.1	Funcionamiento	\$ 42.920.631
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 42.920.631
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 42.920.631
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 42.920.631
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	\$ 42.920.631
2.1.2.02.02.010.01.07	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad de Ciencias Humanas	\$ 42.920.631

Rubro	Programa de Filosofía	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 170.487.600
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 170.487.600
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 170.487.600
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 170.487.600
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 170.487.600



Rubro	Programa de Filosofía	Presupuesto inicial
1.1.02.02.116.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 3.450.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matriculas Presencial	\$ 167.037.600
2	Gastos	\$ 489.043.125
2.1	Funcionamiento	\$ 489.043.125
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 489.043.125
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 489.043.125
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 489.043.125
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 489.043.125
2.1.1.02.01.001.01.01.07	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Ciencias Humanas	\$ 489.043.125

Rubro	Programa de Comunicación Social y Periodismo	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 872.118.000
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 872.118.000
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 872.118.000
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 872.118.000
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 872.118.000
1.1.02.02.116.01.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 26.358.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matriculas Presencial	\$ 845.760.000
2	Gastos	\$ 768.174.793
2.1	Funcionamiento	\$ 768.174.793
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 768.047.261
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 768.047.261
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 768.047.261
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 768.047.261
2.1.1.02.01.001.01.01.07	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Ciencias Humanas	\$ 768.047.261
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 127.532
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 127.532
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 127.532
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Facultades	\$ 127.532
2.1.2.02.01.003.01.07	Materiales y Suministros Facultad de Ciencias Humanas	\$ 127.532

Rubro	Ciencias de la Información, la Documentación, Bibliotecología y Archivística (CIDBA)	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 2.961.302.400
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 2.961.302.400
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 2.961.302.400
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 2.961.302.400
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 2.961.302.400
1.1.02.02.116.01.01.01.02	Inscripciones Pregrado Distancia	\$ 52.854.000
1.1.02.02.116.01.01.03.02	Matriculas Distancia	\$ 2.908.448.400
2	Gastos	\$ 1.214.270.078
2.1	Funcionamiento	\$ 1.214.270.078
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 1.214.270.078
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 1.214.270.078
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 1.214.270.078
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 1.214.270.078
2.1.1.02.01.001.01.01.07	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Ciencias Humanas	\$ 1.214.270.078

Rubro	Programa de Trabajo Social	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 757.982.400
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 757.982.400
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 757.982.400
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 757.982.400
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 757.982.400
1.1.02.02.116.01.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 21.114.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matriculas Presencial	\$ 736.868.400
2	Gastos	\$ 940.042.387
2.1	Funcionamiento	\$ 940.042.387
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 940.042.387
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 940.042.387
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 940.042.387
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 940.042.387
2.1.1.02.01.001.01.01.07	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Ciencias Humanas	\$ 940.042.387

Rubro	Trabajo Social Distancia	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 98.556.000
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 98.556.000
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 98.556.000
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 98.556.000
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 98.556.000
1.1.02.02.116.01.01.01.02	Inscripciones Pregrado Distancia	\$ 11.040.000
1.1.02.02.116.01.01.03.02	Matriculas Distancia	\$ 87.516.000



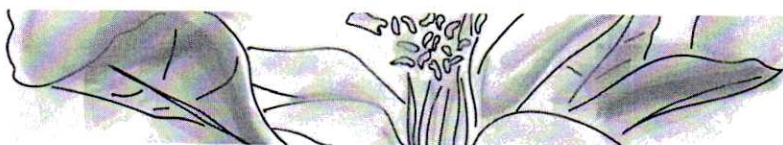
Rubro	Trabajo Social Distancia	Presupuesto inicial
2	Gastos	\$ 52.946.140
2.1	Funcionamiento	\$ 52.946.140
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 52.946.140
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 52.946.140
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 52.946.140
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 52.946.140
2.1.1.02.01.001.01.01.07	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Ciencias Humanas	\$ 52.946.140

Rubro	Programa de Artes Visuales	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 477.043.200
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 477.043.200
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 477.043.200
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 477.043.200
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 477.043.200
1.1.02.02.116.01.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 21.390.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matrículas Presencial	\$ 455.653.200
2	Gastos	\$ 489.738.774
2.1	Funcionamiento	\$ 489.738.774
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 475.708.055
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 475.708.055
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 475.708.055
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 475.708.055
2.1.1.02.01.001.01.01.07	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Ciencias Humanas	\$ 475.708.055
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 14.030.719
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 14.030.719
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 14.030.719
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Facultades	\$ 14.030.719
2.1.2.02.01.003.01.07	Materiales y Suministros Facultad de Ciencias Humanas	\$ 14.030.719

Rubro	Instituto de Bellas Artes	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 469.966.159
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 469.966.159
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 469.966.159
1.1.02.05	Venta de Bienes y Servicios	\$ 469.966.159
1.1.02.05.001	Ventas de Establecimientos de Mercado	\$ 469.966.159
1.1.02.05.001.09	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ 469.966.159
1.1.02.05.001.09.02	Educación Continuada	\$ 469.966.159
1.1.02.05.001.09.02.07	Educación Continuada Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes	\$ 469.966.159
1.1.02.05.001.09.02.07001	Instituto de Bellas Artes	\$ 469.966.159
2	Gastos	\$ 743.532.785
2.1	Funcionamiento	\$ 743.532.785
2.1.5	Gastos de Comercialización y Producción	\$ 743.532.785
2.1.5.02	Adquisición de Servicios	\$ 743.532.785
2.1.5.02.09	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ 743.532.785
2.1.5.02.09.002	Educación Continuada	\$ 743.532.785
2.1.5.02.09.002.07001	Instituto de Bellas Artes	\$ 743.532.785

Rubro	Maestría en Humanidades Contemporáneas	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 3.000.000
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 3.000.000
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 3.000.000
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 3.000.000
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 3.000.000
1.1.02.02.116.01.02.01.01	Inscripciones Posgrados y Maestrías	\$ 1.000.000
1.1.02.02.116.01.02.03.01	Matrículas Posgrados y Maestrías	\$ 2.000.000
2	Gastos	\$ 3.000.000
2.1	Funcionamiento	\$ 3.000.000
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 3.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 3.000.000
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 1.000.000
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Facultades	\$ 1.000.000
2.1.2.02.01.003.01.07	Materiales y Suministros Facultad de Ciencias Humanas	\$ 1.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 2.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ 1.000.000
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios Facultades	\$ 1.000.000
2.1.2.02.02.009.01.07	Honorarios Facultad de Ciencias Humanas	\$ 1.000.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	\$ 1.000.000
2.1.2.02.02.010.01.07	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad de Ciencias Humanas	\$ 1.000.000

Rubro	Facultad de Educación	Presupuesto inicial
2	Gastos	\$ 61.209.088
2.1	Funcionamiento	\$ 61.209.088



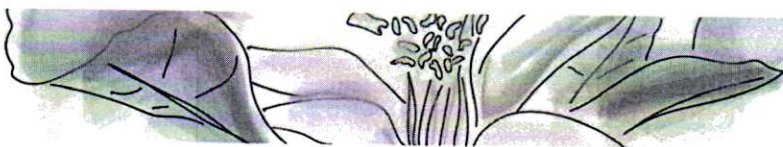
Rubro	Facultad de Educación	Presupuesto inicial
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 61.209.088
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 61.209.088
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 61.209.088
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	\$ 61.209.088
2.1.2.02.02.010.01.02	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad de Educación	\$ 61.209.088

Rubro	Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 270.830.400
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 270.830.400
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 270.830.400
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 270.830.400
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 270.830.400
1.1.02.02.116.01.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 4.416.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matrículas Presencial	\$ 266.414.400
2	Gastos	\$ 411.256.812
2.1	Funcionamiento	\$ 411.256.812
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 411.256.812
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 411.256.812
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 411.256.812
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 411.256.812
2.1.1.02.01.001.01.01.02	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Educación	\$ 411.256.812

Rubro	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 458.142.000
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 458.142.000
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 458.142.000
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 458.142.000
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 458.142.000
1.1.02.02.116.01.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 8.832.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matrículas Presencial	\$ 449.310.000
2	Gastos	\$ 617.204.315
2.1	Funcionamiento	\$ 617.204.315
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 617.204.315
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 617.204.315
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 617.204.315
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 617.204.315
2.1.1.02.01.001.01.01.02	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Educación	\$ 617.204.315

Rubro	Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 1.511.059.182
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 1.511.059.182
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 1.511.059.182
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 1.511.059.182
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 1.511.059.182
1.1.02.02.116.01.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 61.272.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matrículas Presencial	\$ 1.449.787.182
2	Gastos	\$ 1.685.381.990
2.1	Funcionamiento	\$ 1.685.381.990
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 1.682.889.535
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 1.682.889.535
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 1.682.889.535
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 1.682.889.535
2.1.1.02.01.001.01.01.02	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Educación	\$ 1.682.889.535
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 2.492.455
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 2.492.455
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 2.492.455
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Facultades	\$ 2.492.455
2.1.2.02.01.003.01.02	Materiales y Suministros Facultad de Educación	\$ 2.492.455

Rubro	Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte Distancia	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 1.597.415.400
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 1.597.415.400
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 1.597.415.400
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 1.597.415.400
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 1.597.415.400
1.1.02.02.116.01.01.01.02	Inscripciones Pregrado Distancia	\$ 67.344.000
1.1.02.02.116.01.01.03.02	Matrículas Distancia	\$ 1.530.071.400
2	Gastos	\$ 1.220.567.217
2.1	Funcionamiento	\$ 1.220.567.217
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 1.220.567.217
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 1.220.567.217
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 1.220.567.217



Rubro	Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte Distancia	Presupuesto Inicial
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 1.220.567.217
2.1.1.02.01.001.01.01.02	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Educación	\$ 1.220.567.217

Rubro	Licenciatura en Matemáticas	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 215.994.000
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 215.994.000
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 215.994.000
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 215.994.000
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 215.994.000
1.1.02.02.116.01.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 4.554.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matriculas Presencial	\$ 211.440.000
2	Gastos	\$ 518.603.625
2.1	Funcionamiento	\$ 518.603.625
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 518.603.625
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 518.603.625
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 518.603.625
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 518.603.625
2.1.1.02.01.001.01.01.02	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Educación	\$ 518.603.625

Rubro	Licenciatura en Lenguas Modernas con Énfasis en Inglés y Francés	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 2.610.795.600
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 2.610.795.600
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 2.610.795.600
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 2.610.795.600
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 2.610.795.600
1.1.02.02.116.01.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 144.348.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matriculas Presencial	\$ 2.466.447.600
2	Gastos	\$ 2.585.848.781
2.1	Funcionamiento	\$ 2.585.848.781
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 2.585.848.781
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 2.585.848.781
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 2.585.848.781
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 2.585.848.781
2.1.1.02.01.001.01.01.02	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Educación	\$ 2.585.848.781

Rubro	Licenciatura en Educación Infantil	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 1.241.958.000
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 1.241.958.000
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 1.241.958.000
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 1.241.958.000
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 1.241.958.000
1.1.02.02.116.01.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 31.464.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matriculas Presencial	\$ 1.210.494.000
2	Gastos	\$ 546.887.957
2.1	Funcionamiento	\$ 546.887.957
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 546.887.957
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 546.887.957
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 546.887.957
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 546.887.957
2.1.1.02.01.001.01.01.02	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Educación	\$ 546.887.957

Rubro	Licenciatura en Ciencias Sociales Virtual	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 1.106.944.800
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 1.106.944.800
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 1.106.944.800
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 1.106.944.800
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 1.106.944.800
1.1.02.02.116.01.01.01.02	Inscripciones Pregrado Distancia	\$ 30.498.000
1.1.02.02.116.01.01.03.02	Matriculas Distancia	\$ 1.076.446.800
2	Gastos	\$ 437.786.219
2.1	Funcionamiento	\$ 437.786.219
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 437.786.219
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 437.786.219
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 437.786.219
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 437.786.219
2.1.1.02.01.001.01.01.02	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Educación	\$ 437.786.219

Rubro	Maestría en Ciencias de la Educación	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 475.188.750
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 475.188.750
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 475.188.750
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 475.188.750



Rubro	Maestría en Ciencias de la Educación	Presupuesto inicial
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 475.188.750
1.1.02.02.116.01.02.01.01	Inscripciones Posgrados y Maestrías	\$ 4.962.000
1.1.02.02.116.01.02.03.01	Matrículas Posgrados y Maestrías	\$ 470.226.750
2	Gastos	\$ 475.188.750
2.1	Funcionamiento	\$ 475.188.750
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 475.188.750
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 475.188.750
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 7.129.543
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Facultades	\$ 7.129.543
2.1.2.02.01.003.01.02	Materiales y Suministros Facultad de Educación	\$ 7.129.543
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 468.059.207
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ 448.059.207
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios Facultades	\$ 448.059.207
2.1.2.02.02.009.01.02	Honorarios Facultad de Educación	\$ 448.059.207
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	\$ 20.000.000
2.1.2.02.02.010.01.02	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad de Educación	\$ 20.000.000

Rubro	Doctorado en Ciencias de la Educación	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 802.893.300
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 802.893.300
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 802.893.300
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 802.893.300
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 802.893.300
1.1.02.02.116.01.02.01.01	Inscripciones Posgrados y Maestrías	\$ 2.481.000
1.1.02.02.116.01.02.03.01	Matrículas Posgrados y Maestrías	\$ 800.412.300
2	Gastos	\$ 802.893.300
2.1	Funcionamiento	\$ 802.893.300
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 802.893.300
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 802.893.300
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 41.735.765
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Facultades	\$ 41.735.765
2.1.2.02.01.003.01.02	Materiales y Suministros Facultad de Educación	\$ 41.735.765
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 761.157.535
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ 662.731.893
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios Facultades	\$ 662.731.893
2.1.2.02.02.009.01.02	Honorarios Facultad de Educación	\$ 662.731.893
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	\$ 98.425.642
2.1.2.02.02.010.01.02	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad de Educación	\$ 98.425.642

Rubro	Facultad de Ingeniería	Presupuesto inicial
2	Gastos	\$ 104.228.567
2.1	Funcionamiento	\$ 104.228.567
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 104.228.567
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 104.228.567
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 48.972.376
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Facultades	\$ 48.972.376
2.1.2.02.01.003.01.01	Materiales y Suministros Facultad de Ingeniería	\$ 48.972.376
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 55.256.191
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	\$ 55.256.191
2.1.2.02.02.010.01.01	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad de Ingeniería	\$ 55.256.191

Rubro	Programa de Ingeniería Civil	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 1.434.483.600
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 1.434.483.600
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 1.434.483.600
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 1.434.483.600
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 1.434.483.600
1.1.02.02.116.01.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 62.238.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matrículas Presencial	\$ 1.372.245.600
2	Gastos	\$ 1.151.573.540
2.1	Funcionamiento	\$ 1.151.573.540
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 1.151.573.540
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 1.151.573.540
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 1.151.573.540
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 1.151.573.540
2.1.1.02.01.001.01.01.01	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Ingeniería	\$ 1.151.573.540

Rubro	Programa de Ingeniería Electrónica	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 955.407.600
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 955.407.600
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 955.407.600
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 955.407.600



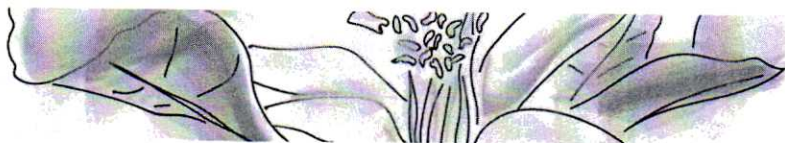
Rubro	Programa de Ingeniería Electrónica	Presupuesto inicial
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 955.407.600
1.1.02.02.116.01.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 27.186.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matriculas Presencial	\$ 928.221.600
2	Gastos	\$ 840.381.304
2.1	Funcionamiento	\$ 840.381.304
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 840.381.304
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 840.381.304
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 840.381.304
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 840.381.304
2.1.1.02.01.001.01.01.01	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Ingeniería	\$ 840.381.304

Rubro	Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 3.023.637.600
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 3.023.637.600
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 3.023.637.600
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 3.023.637.600
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 3.023.637.600
1.1.02.02.116.01.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 181.884.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matriculas Presencial	\$ 2.841.753.600
2	Gastos	\$ 1.705.696.749
2.1	Funcionamiento	\$ 1.705.696.749
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 1.705.696.749
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 1.705.696.749
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 1.705.696.749
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 1.705.696.749
2.1.1.02.01.001.01.01.01	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Ingeniería	\$ 1.705.696.749

Rubro	Programa de Ingeniería Topográfica y Geomática	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 751.131.600
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 751.131.600
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 751.131.600
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 751.131.600
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 751.131.600
1.1.02.02.116.01.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 18.492.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matriculas Presencial	\$ 732.639.600
2	Gastos	\$ 852.571.585
2.1	Funcionamiento	\$ 852.571.585
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 852.571.585
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 852.571.585
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 852.571.585
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 852.571.585
2.1.1.02.01.001.01.01.01	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Ingeniería	\$ 852.571.585

Rubro	Programa de Ingeniería Conservación de Ecosistemas	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 48.498.000
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 48.498.000
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 48.498.000
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 48.498.000
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 48.498.000
1.1.02.02.116.01.01.01.01	Inscripciones Pregrado Presencial	\$ 6.210.000
1.1.02.02.116.01.01.03.01	Matriculas Presencial	\$ 42.288.000
2	Gastos	\$ 18.590.270
2.1	Funcionamiento	\$ 18.590.270
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 18.590.270
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 18.590.270
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 18.590.270
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 18.590.270
2.1.1.02.01.001.01.01.01	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Ingeniería	\$ 18.590.270

Rubro	Programa de Tecnología en Obras Civiles	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 525.096.000
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 525.096.000
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 525.096.000
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 525.096.000
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 525.096.000
1.1.02.02.116.01.01.01.02	Inscripciones Pregrado Distancia	\$ -
1.1.02.02.116.01.01.03.02	Matriculas Distancia	\$ 525.096.000
2	Gastos	\$ 510.242.289
2.1	Funcionamiento	\$ 510.242.289
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 510.242.289
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 510.242.289
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 510.242.289



Rubro	Programa de Tecnología en Obras Civiles	Presupuesto inicial
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 510.242.289
2.1.1.02.01.001.01.01.01	Catedráticos y Docentes de Contrato Facultad de Ingeniería	\$ 510.242.289

Rubro	Maestría en Ingeniería	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 622.982.100
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 622.982.100
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 622.982.100
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 622.982.100
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 622.982.100
1.1.02.02.116.01.02.01.01	Inscripciones Posgrados y Maestrías	\$ 3.721.500
1.1.02.02.116.01.02.03.01	Matrículas Posgrados y Maestrías	\$ 619.260.600
2	Gastos	\$ 622.982.100
2.1	Funcionamiento	\$ 622.982.100
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 622.982.100
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 622.982.100
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 35.242.764
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Facultades	\$ 35.242.764
2.1.2.02.01.003.01.01	Materiales y Suministros Facultad de Ingeniería	\$ 35.242.764
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 587.739.336
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ 490.462.428
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios Facultades	\$ 490.462.428
2.1.2.02.02.009.01.01	Honorarios Facultad de Ingeniería	\$ 490.462.428
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	\$ 97.276.908
2.1.2.02.02.010.01.01	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad de Ingeniería	\$ 97.276.908

Rubro	Maestría en Gestión del Riesgo y Desastres	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 249.084.900
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 249.084.900
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 249.084.900
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 249.084.900
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 249.084.900
1.1.02.02.116.01.02.01.01	Inscripciones Posgrados y Maestrías	\$ 1.730.400
1.1.02.02.116.01.02.03.01	Matrículas Posgrados y Maestrías	\$ 247.354.500
2	Gastos	\$ 249.084.900
2.1	Funcionamiento	\$ 249.084.900
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 249.084.900
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 249.084.900
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 20.628.437
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros Facultades	\$ 20.628.437
2.1.2.02.01.003.01.01	Materiales y Suministros Facultad de Ingeniería	\$ 20.628.437
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 228.456.463
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ 204.449.983
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios Facultades	\$ 204.449.983
2.1.2.02.02.009.01.01	Honorarios Facultad de Ingeniería	\$ 204.449.983
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	\$ 24.006.480
2.1.2.02.02.010.01.01	Viáticos y Gastos de Transporte Facultad de Ingeniería	\$ 24.006.480

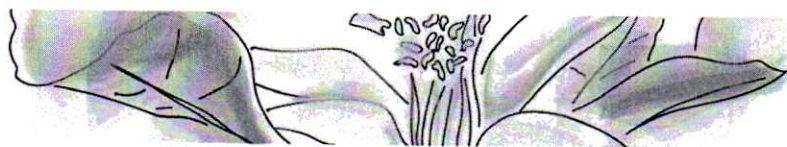
Rubro	Vicerrectoría Académica	Presupuesto inicial
2	Gastos	\$ 307.691.960
2.1	Funcionamiento	\$ 307.691.960
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 307.691.960
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 307.691.960
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 307.691.960
2.1.1.02.01.001.01.01	Remuneración Docentes de Cátedra y Ocasionales	\$ 307.691.960
2.1.1.02.01.001.01.01.08	Catedráticos y Docentes de Contrato Vicerrectoría Académica	\$ 307.691.960

Rubro	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Presupuesto inicial
2	Gastos	\$ 3.959.359.111
2.1	Funcionamiento	\$ 3.959.359.111
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 3.959.359.111
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 3.959.359.111
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 989.585.665
2.1.2.02.01.003.02	Materiales y Suministros Administrativos	\$ 989.585.665
2.1.2.02.01.003.02.01	Materiales y Suministros	\$ 989.585.665
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 2.969.773.446
2.1.2.02.02.006.01	Otros Servicios	\$ 296.456.000
2.1.2.02.02.006.02	Viáticos y Gastos de Transporte Administrativos	\$ 200.000.000
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	\$ 2.473.317.446

Rubro	Dirección de Gestión Humana	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 82.492.623
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 60.467.328



Rubro	Dirección de Gestión Humana	Presupuesto inicial
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 60.467.328
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	\$ 60.467.328
1.1.02.06.009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	\$ 60.467.328
1.1.02.06.009.02	Sistema General de Pensiones	\$ 60.467.328
1.1.02.06.009.02.02.01	Cuotas Partes Pensionales	\$ 60.467.328
1.2	Recursos de Capital	\$ 22.025.295
1.2.13	Reintegros y Otros Recursos No Apropriados	\$ 22.025.295
1.2.13.01	Reintegros	\$ 22.025.295
1.2.13.01.001	Reintegros Cuentas y Nóminas	\$ -
1.2.13.01.002	Reintegros por Incapacidades	\$ 22.025.295
2	Gastos	\$ 133.459.385.851
2.1	Funcionamiento	\$ 133.459.385.851
2.1.1	Gastos de Personal	\$ 131.679.204.752
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	\$ 118.473.064.941
2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 84.807.113.420
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	\$ 79.350.307.965
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	\$ 46.800.553.383
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldos Docentes de Planta	\$ 19.720.659.057
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldos Administrativos	\$ 22.096.734.615
2.1.1.01.01.001.01.03	Trabajo Suplementario	\$ 57.455.150
2.1.1.01.01.001.01.04	Pensiones y Jubilaciones	\$ 4.925.704.561
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de Representación	\$ 19.697.439.192
2.1.1.01.01.001.03.01	Gastos de Representación	\$ 19.697.439.192
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de Alimentación	\$ 151.091.830
2.1.1.01.01.001.04.01	Subsidio de Alimentación	\$ 151.091.830
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	\$ 318.200.400
2.1.1.01.01.001.05.01	Auxilio de Transporte	\$ 318.200.400
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por Servicios Prestados	\$ 1.890.995.714
2.1.1.01.01.001.07.01	Bonificación por Servicios Prestados Docentes de Planta	\$ 1.211.328.994
2.1.1.01.01.001.07.03	Bonificación por Servicios Prestados Administrativos	\$ 679.666.720
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	\$ 10.492.027.446
2.1.1.01.01.001.08.01.01	Prima de Navidad Docentes Planta	\$ 4.313.506.643
2.1.1.01.01.001.08.01.02	Prima de Navidad Administrativos	\$ 2.199.070.586
2.1.1.01.01.001.08.02.01	Prima de Vacaciones Docentes Planta	\$ 2.855.198.847
2.1.1.01.01.001.08.02.02	Prima de Vacaciones Administrativos	\$ 1.124.251.370
2.1.1.01.01.002	Factores Salariales Especiales	\$ 5.456.805.455
2.1.1.01.01.002.12.01	Prima de Antigüedad	\$ 28.276.595
2.1.1.01.01.002.21.01	Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	\$ 5.428.528.860
2.1.1.01.01.002.21.01.01	Prima Técnica Docentes Planta	\$ 253.708.749
2.1.1.01.01.002.21.01.02	Prima de Servicios Docentes de Planta	\$ 3.762.067.759
2.1.1.01.01.002.21.01.03	Prima de Servicios Administrativos	\$ 1.037.770.495
2.1.1.01.01.002.21.01.04	Calzado y Vestido de Labor	\$ 196.938.378
2.1.1.01.01.002.21.01.05	Primas Extralegales	\$ 57.119.487
2.1.1.01.01.002.21.01.06	Prima Técnica Administrativos	\$ 120.923.992
2.1.1.01.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	\$ 27.458.622.489
2.1.1.01.02.001	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones	\$ 8.385.667.552
2.1.1.01.02.001.01	Pensión Docentes Planta	\$ 5.491.010.896
2.1.1.01.02.001.02	Pensión Administrativos	\$ 2.862.884.330
2.1.1.01.02.001.03	Pensión Jubilados	\$ 31.772.326
2.1.1.01.02.002	Aportes a la Seguridad Social en Salud	\$ 5.946.261.443
2.1.1.01.02.002.01	Salud Docentes Planta	\$ 3.889.466.115
2.1.1.01.02.002.02	Salud Administrativos de Planta	\$ 2.027.876.400
2.1.1.01.02.002.03	Salud Jubilados	\$ 28.918.928
2.1.1.01.02.003	Aportes de Cesantías	\$ 7.921.927.038
2.1.1.01.02.003.01	Cesantías Docentes Planta	\$ 5.233.721.394
2.1.1.01.02.003.02	Cesantías Administrativos de Planta	\$ 2.688.205.644
2.1.1.01.02.004	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	\$ 2.784.631.772
2.1.1.01.02.004.01	Caja de Compensación Docentes Planta	\$ 1.830.336.995
2.1.1.01.02.004.02	Caja de Compensación Administrativos de Planta	\$ 954.294.777
2.1.1.01.02.005	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales	\$ 331.660.855
2.1.1.01.02.005.01	ARL Docentes Planta	\$ 212.620.436
2.1.1.01.02.005.02	ARL Administrativos de Planta	\$ 119.040.419
2.1.1.01.02.006.01	Aportes al ICBF	\$ 2.088.473.829
2.1.1.01.02.006.02	ICBF Docentes Planta	\$ 1.372.752.747
2.1.1.01.02.006.03	ICBF Administrativos de Planta	\$ 715.721.082
2.1.1.01.03	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	\$ 6.207.329.032
2.1.1.01.03.001	Prestaciones Sociales	\$ 6.207.329.032
2.1.1.01.03.001.01.01	Vacaciones Personal Docente	\$ 5.026.540.534
2.1.1.01.03.001.01.02	Vacaciones Personal Administrativo	\$ 1.052.691.486
2.1.1.01.03.001.03.01	Bonificación Especial por Recreación	\$ 128.097.012
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$ 13.206.139.811
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	\$ 933.911.366



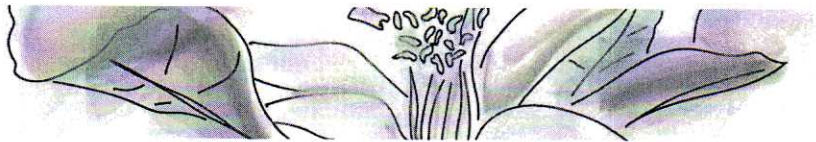
Rubro	Dirección de Gestión Humana	Presupuesto inicial
2.1.1.02.01.001	Factores Salariales Comunes	\$ 933.911.366
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo Básico	\$ 933.911.366
2.1.1.02.01.001.01.03.01	Personal Administrativo Transitorio	\$ -
2.1.1.02.01.001.01.03.03	Implementación Carrera Administrativa	\$ 840.900.528
2.1.1.02.01.001.01.03.04	Contratos de Pasantía	\$ 93.010.838
2.1.1.02.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	\$ 12.272.228.445
2.1.1.02.02.001	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones	\$ 3.100.519.905
2.1.1.02.02.001.01	Pensión Contratos de Trabajo	\$ -
2.1.1.02.02.001.02	Pensión Docentes de Contrato	\$ 1.491.121.877
2.1.1.02.02.001.03	Pensión Docentes de Cátedra	\$ 1.609.398.028
2.1.1.02.02.002	Aportes a la Seguridad Social en Salud	\$ 2.196.609.357
2.1.1.02.02.002.01	Salud Contratos de Trabajo	\$ -
2.1.1.02.02.002.02	Salud Docentes de Contrato	\$ 1.056.211.329
2.1.1.02.02.002.03	Salud Docentes de Cátedra	\$ 1.140.398.028
2.1.1.02.02.004	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	\$ 1.033.606.502
2.1.1.02.02.004.01	Caja de Compensación Contratos de Trabajo	\$ -
2.1.1.02.02.004.02	Caja de Compensación Docentes de Contrato	\$ 497.040.626
2.1.1.02.02.004.03	Caja de Compensación Docentes Catedráticos	\$ 536.565.876
2.1.1.02.02.005	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales	\$ 134.998.020
2.1.1.02.02.005.01	ARL Contratos de Trabajo	\$ -
2.1.1.02.02.005.02	ARL Docentes de Contrato	\$ 64.863.802
2.1.1.02.02.005.03	ARL Docentes de Cátedra	\$ 70.134.218
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	\$ 775.335.237
2.1.1.02.02.006.01	ICBF Contratos de Trabajo	\$ -
2.1.1.02.02.006.02	ICBF Docentes de Contrato	\$ 372.780.469
2.1.1.02.02.006.03	ICBF Docentes de Cátedra	\$ 402.554.768
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ 5.031.159.424
2.1.2.02.02.009.02	Otros Honorarios	\$ 5.031.159.424
2.1.2.02.02.009.02.01	Honorarios Consejeros	\$ 96.241.380
2.1.3	Transferencias Corrientes	\$ 1.780.181.099
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir Riesgos Sociales	\$ 1.780.181.099
2.1.3.07.02	Prestaciones Sociales Relacionadas con el Empleo	\$ 1.780.181.099
2.1.3.07.02.001	Mesadas Pensionales (de Pensiones)	\$ 1.058.577.637
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas Pensionales a cargo de la Entidad (de Pensiones)	\$ 1.058.577.637
2.1.3.07.02.001.02.01	Fondo Pensional	\$ 1.058.577.637
2.1.3.07.02.002	Cuotas Partes Pensionales (de Pensiones)	\$ 721.603.462
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas Partes Pensionales a cargo de la Entidad (de Pensiones)	\$ 721.603.462
2.1.3.07.02.002.02.01	Fondo Pensional - Cuotas Partes	\$ 721.603.462
2.1.5	Gastos de Comercialización y Producción	\$ 4.934.918.044
2.1.5.02	Adquisición de Servicios	\$ 4.934.918.044
2.1.5.02.08	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 4.934.918.044
2.1.5.02.08.003	Servicios Administrativos y/o Profesionales	\$ 4.934.918.044
2.1.5.02.08.003.01	Honorarios Administrativos	\$ 4.934.918.044
2.1.5.02.08.003.01001	Honorarios Administrativos	\$ 4.592.982.450
2.1.5.02.08.003.01002	Honorarios Administrativos - Regalías	\$ 341.935.594

Rubro	Mantenimiento del Campus	Presupuesto inicial
2	Gastos	\$ 9.531.784.083
2.1	Funcionamiento	\$ 9.531.784.083
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 9.531.784.083
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 9.531.784.083
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 419.560.000
2.1.2.02.01.003.02	Materiales y Suministros Administrativos	\$ 419.560.000
2.1.2.02.01.003.02.01	Materiales y Suministros	\$ 419.560.000
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 9.112.224.083
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 9.112.224.083
2.1.2.02.02.008.02	Mantenimiento	\$ 1.296.572.024
2.1.2.02.02.008.03	Servicios Públicos	\$ 1.478.540.501
2.1.2.02.02.008.04	Servicio de Vigilancia	\$ 3.844.994.886
2.1.2.02.02.008.05	Servicio de Aseo	\$ 2.492.116.672

Rubro	Activos Fijos	Presupuesto inicial
2	Gastos	\$ 1.043.141.231
2.1	Funcionamiento	\$ 1.043.141.231
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 1.043.141.231
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 1.043.141.231
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	\$ 389.689.392
2.1.2.02.01.003.02	Materiales y Suministros Administrativos	\$ 389.689.392
2.1.2.02.01.003.02.01	Materiales y Suministros	\$ 389.689.392
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 653.451.839
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 653.451.839
2.1.2.02.02.008.02	Mantenimiento	\$ 653.451.839



Rubro	Dirección Financiera	Presupuesto inicial
1	Ingresos	\$ 167.626.867.535
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 157.284.038.753
1.1.02	Ingresos No Tributarios	\$ 157.284.038.753
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	\$ 1.561.799.200
1.1.02.02.116	Derechos Pecuniarios Educación Superior	\$ 1.561.799.200
1.1.02.02.116.01	Servicios de Educación Superior (Terciaria)	\$ 1.561.799.200
1.1.02.02.116.01.01	Nivel Pregrado	\$ 1.509.199.200
1.1.02.02.116.01.01.04.01	Otros Derechos Académicos Presencial	\$ 1.149.836.000
1.1.02.02.116.01.01.04.02	Otros Derechos Académicos Distancia	\$ 359.363.200
1.1.02.02.116.01.02	Nivel Posgrado	\$ 52.600.000
1.1.02.02.116.01.02.04.01	Otros Derechos Académicos Posgrados y Maestrías	\$ 52.600.000
1.1.02.05	Venta de Bienes y Servicios	\$ 153.888.664
1.1.02.05.002	Ventas Incidentales de Establecimientos No de Mercado	\$ 153.888.664
1.1.02.05.002.07.01	Arrendamientos	\$ 153.888.664
1.1.02.05.002.07.02	Otros Ingresos	\$ -
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	\$ 155.568.350.889
1.1.02.06.006	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General	\$ 155.568.350.889
1.1.02.06.006.02	Devolución I.V.A.- Instituciones de Educación Superior	\$ 2.498.917.760
1.1.02.06.006.02.01	Devolución I.V.A.	\$ 2.498.917.760
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno	\$ 150.128.314.196
1.1.02.06.006.06.01	Aportes Presupuesto Nacional	\$ 145.700.216.849
1.1.02.06.006.06.02	Aportes Gobierno Departamental	\$ 3.034.544.725
1.1.02.06.006.06.05	Aportes Gobierno Departamental Vig. Anteriores.	\$ -
1.1.02.06.006.06.03	Otros Aportes Presupuesto Nacional	\$ 1.393.552.622
1.1.02.06.006.07	Transferencias del Recaudo de Estampillas	\$ 2.941.118.933
1.1.02.06.006.07.01	Transferencias del Recaudo de Estampillas Propias	\$ 2.941.118.933
1.2	Recursos de Capital	\$ 10.342.828.782
1.2.05	Rendimientos Financieros	\$ 2.104.000.000
1.2.05.02	Depósitos	\$ 2.104.000.000
1.2.05.02.001	Recursos de Operaciones Financieras	\$ 2.104.000.000
1.2.08	Transferencias de Capital	\$ -
1.2.08.02	Indemnizaciones Relacionadas con Seguros No de Vida	\$ -
1.2.08.02.001	Indemnizaciones	\$ -
1.2.10	Recursos del Balance	\$ 8.238.828.782
1.2.10.02	Superávit Fiscal	\$ 8.238.828.782
1.2.10.02.001	Superávit	\$ 8.238.828.782
	Superávit (PFC 2022-2024)	\$ 1.352.583.025
	Plan de Fomento al Bienestar (PFB 2025)	\$ 1.395.480.206
	Plan Integral de Cobertura (PIC 2025)	\$ 1.801.141.209
	Superávit (Estampilla Universidad del Quindío)	\$ 1.906.818.017
	Superávit (Estampilla Universidad Nacional)	\$ 1.782.806.325
2	Gastos	\$ 7.354.916.319
2.1	Funcionamiento	\$ 7.354.916.319
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 85.770.138
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 85.770.138
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 85.770.138
2.1.2.02.02.007	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing	\$ 85.770.138
2.1.2.02.02.007.02	Gastos Financieros	\$ 85.770.138
2.1.3	Transferencias Corrientes	\$ 1.839.669.320
2.1.3.04	A Organizaciones Nacionales	\$ 357.363.523
2.1.3.04.05	A Otras Organizaciones Nacionales	\$ 357.363.523
2.1.3.04.05.001	Membresías	\$ 357.363.523
2.1.3.04.05.001.01	Transferencias Otros Organismos	\$ 357.363.523
2.1.3.13	Sentencias y Conciliaciones	\$ 1.482.305.797
2.1.3.13.01	Fallos Nacionales	\$ 1.482.305.797
2.1.3.13.01.001	Sentencias	\$ 1.026.690.449
2.1.3.13.01.001.01	Sentencias Administrativas	\$ 936.776.860
2.1.3.13.01.001.02	Sentencias - Pensiones	\$ 89.913.589
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	\$ 455.615.348
2.1.3.13.01.002.01	Conciliaciones Administrativas	\$ 413.292.629
2.1.3.13.01.002.02	Conciliaciones - Pensiones	\$ 42.322.718
2.1.5	Gastos de Comercialización y Producción	\$ 4.214.630.312
2.1.5.02	Adquisición de Servicios	\$ 4.214.630.312
2.1.5.02.07	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing	\$ 1.238.835.488
2.1.5.02.07.001	Arrendamientos	\$ 1.238.835.488
2.1.5.02.09	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	\$ 2.975.794.824
2.1.5.02.09.003	Fondos	\$ 2.941.118.933
2.1.5.02.09.003.11	Fondo Estampilla	\$ 2.941.118.933
2.1.5.02.09.004	Devolución Vigencias Actuales y Anteriores	\$ 34.675.891
2.1.5.02.09.004.01	Devolución Cuentas - Nóminas - Ingresos Vigencia Actual y Anteriores	\$ 34.675.891
2.1.8	Gastos por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	\$ 1.214.846.549



Rubro	Dirección Financiera	Presupuesto inicial
2.1.8.01	Impuestos	\$ 815.471.674
2.1.8.01.51.001	Impuesto Vehicular	\$ -
2.1.8.01.52.001	Predial	\$ 772.480.800
2.1.8.03.01.001	Tasas, Multas, Sanciones y Varios	\$ 42.990.874
2.1.8.04	Contribuciones	\$ 399.374.875
2.1.8.04.01	Cuota de Fiscalización y Auditaje	\$ 399.374.875
2.1.8.04.01.001	Cuota de Fiscalización	\$ 399.374.875

Rubro	Gestión Documental	Presupuesto inicial
2	Gastos	\$ 29.456.000
2.1	Funcionamiento	\$ 29.456.000
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 29.456.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 29.456.000
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 29.456.000
2.1.2.02.02.006.03	Comunicación, Correos y Transporte	\$ 29.456.000

Rubro	Dirección de Tecnologías de la Información	Presupuesto inicial
2	Gastos	\$ 3.979.662.132
2.1	Funcionamiento	\$ 3.979.662.132
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 3.979.662.132
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	\$ 3.979.662.132
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 3.979.662.132
2.1.2.02.02.006.03	Comunicaciones TI	\$ 619.102.582
2.1.2.02.01.004.01	Servicios TI	\$ 3.360.559.550





**Rectoría
Dirección de Planeación Institucional**

Tel: (57) 6 735 9300 Ext 326
Carrera 15 Calle 12 Norte
Armenia, Quindío – Colombia
planeacion@uniquindio.edu.co

UNIQUEINDIO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co